



**REGLAMENTO DE LA CONFERENCIA DE MINISTROS DE DEFENSA DE LAS AMÉRICAS**

**Managua, octubre de 2006**

# ÍNDICE

<b>TÍTULO I</b>	<b>NATURALEZA.....</b>	<b>2</b>
<b>TÍTULO II</b>	<b>PRINCIPIOS Y FINALIDAD.....</b>	<b>3</b>
<b>TÍTULO III</b>	<b>ORGANIZACIÓN.....</b>	<b>5</b>
	CAPÍTULO I Generalidades .....	5
	CAPÍTULO II El País Sede de la Conferencia.....	6
	CAPÍTULO III Estructura y funciones.....	8
	CAPÍTULO IV Transferencia de la Sede de la Conferencia.....	11
	CAPÍTULO V Los Países Miembros .....	11
<b>TÍTULO IV</b>	<b>FUNCIONAMIENTO.....</b>	<b>12</b>
	CAPÍTULO I De las instancias de reunión .....	12
	CAPÍTULO II De los debates .....	16
	CAPÍTULO III De las votaciones .....	17
<b>TÍTULO V</b>	<b>DEBERES .....</b>	<b>18</b>
	CAPÍTULO I De la Mesa Directiva de la Asamblea .....	18
	CAPÍTULO II De la Mesa Directiva de las Comisiones de Trabajo .....	20
	CAPÍTULO III De los Delegados.....	21
	CAPÍTULO IV De los Observadores .....	21
<b>TÍTULO VI</b>	<b>DOCUMENTACION E INFORMACION.....</b>	<b>22</b>
	CAPÍTULO I Seguridad de documentación .....	22
	CAPÍTULO II Tipos de documentos .....	22
	CAPÍTULO III Normas de elaboración de documentos .....	23
	CAPÍTULO IV Tratamiento de documentos y materias clasificadas .....	23
	CAPÍTULO V Destrucción e incineración de documentación .....	24
	CAPÍTULO VI Archivo de la documentación .....	24
<b>TÍTULO VII</b>	<b>FINANCIAMIENTO .....</b>	<b>24</b>
	CAPÍTULO I Políticas generales .....	24
	CAPÍTULO II Normas generales .....	25
<b>TÍTULO VIII</b>	<b>DISPOSICIONES FINALES .....</b>	<b>25</b>

## TÍTULO I

### NATURALEZA

El presente Reglamento tiene por objeto establecer una guía de organización y funcionamiento de las instancias y actividades de la Conferencia de Ministros de Defensa de las Américas.

La Conferencia de Ministros de Defensa de las Américas, fue creada en 1995 con la finalidad de constituirse en un foro de debates para el intercambio de experiencias entre los Ministros de Defensa del continente americano, asistiendo a la primera conferencia treinta y cuatro países: Antigua y Barbuda, Argentina, Bahamas, Barbados, Belice, Bolivia, Brasil, Canadá, Colombia, Chile, Costa Rica, Dominica, Ecuador, El Salvador, Estados Unidos de América, Grenada, Guatemala, Guyana, Haití, Honduras, Jamaica, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, San Cristóbal y Nevis, Surinam, Trinidad y Tobago, Uruguay y Venezuela.

En consecuencia, la Conferencia de Ministros de Defensa de las Américas es una reunión política multilateral de carácter internacional, integrada y dirigida por los Ministerios de Defensa del continente americano, con la autorización de los gobiernos de sus respectivos países.

La Conferencia está constituida por los Ministerios de Defensa del hemisferio, entendidos como tal, las organizaciones de un Estado soberano del continente cuya existencia está prevista en la legislación respectiva y sus misiones se orientan al resguardo de la soberanía y defensa nacional.

Este encuentro ministerial es la principal instancia de reunión del Sector Defensa en el continente americano y su objetivo central es el debate, análisis e intercambio de experiencias de los “Temas de la Agenda”, los que surgen de la proposición efectuada por el País Sede y del consenso entre sus miembros, manifestado en la Reunión Preparatoria.

La Conferencia, de acuerdo al mandato otorgado por los países miembros en la Reunión de Cartagena de Indias (1998), tiene como organismo coordinador de este encuentro una Secretaría Pro-Témpore, que es de responsabilidad del país sede de la siguiente Conferencia de Ministros.

La Conferencia podrá reunir a todos los Ministros de Defensa de los países de las Américas, con gobiernos democráticamente elegidos e identificados con la finalidad de la Conferencia.

Los Ministros de Defensa podrán pertenecer a la Conferencia en calidad de Miembros u Observadores. Otras organizaciones podrán ser admitidas, solamente en calidad de Observadores.

La estructura orgánica de la Conferencia de Ministros de Defensa de las Américas es de carácter flexible y rotativo, toda vez que las responsabilidades, tanto directivas como de organización de eventos y la conformación de comisiones, son asumidas, en cada oportunidad por parte de diferentes Ministerios de Defensa.

## TÍTULO II

### PRINCIPIOS Y FINALIDAD

#### **Artículo 1.**

Pertencen a la Conferencia de Ministros de Defensa de las Américas por derecho propio los Países de las Américas, que así lo hayan manifestado y solicitado y que cumplan con los "Principios de Williamsburg", acordados en 1995 y que declaran:

- a. Reiterar el compromiso del acuerdo de Santiago de que la preservación de la democracia es la base para garantizar nuestra seguridad mutua.
- b. Reconocer que las fuerzas militares y de seguridad ejercen un papel fundamental en el sostenimiento y en la defensa de los legítimos intereses de los Estados democráticos soberanos.
- c. Reafirmar los compromisos de nuestros países en Miami y Managua de que nuestras fuerzas armadas deben subordinarse a la autoridad democráticamente instituida, actuar en los límites de las Constituciones Nacionales y respetar los Derechos Humanos en el entrenamiento y en la práctica.
- d. Aumentar la transparencia en los asuntos de defensa, por medio del intercambio de informaciones, de la comunicación de los gastos de defensa y de un diálogo mayor entre los civiles y militares.
- e. Establecer como meta para nuestro hemisferio, la resolución de disputas por intermedio de la negociación y de la amplia adopción de medidas de confianza, todo ello en sincronía con la integración económica hemisférica, y reconocer que el desarrollo de nuestra seguridad económica afecta profundamente nuestra seguridad para la defensa y viceversa.
- f. Promover mayor cooperación en la defensa en apoyo a la participación voluntaria en operaciones de paz auspiciadas por las Naciones Unidas, y cooperar, en un papel complementario, en la lucha contra el narcoterrorismo.

#### **Artículo 2.**

La Conferencia de Ministros de Defensa de las Américas tiene como finalidad exclusiva promover el conocimiento recíproco, el análisis, debate e intercambio de ideas y experiencias en el campo de la defensa y la seguridad, o cualquier otro mecanismo de interacción que permita el logro de la misma.

El objeto de dicha acción versará sobre las materias de interés mutuo en el ámbito de la Defensa, concepto que permite la inclusión a futuro de todas las temáticas que se encuadren en el citado ámbito.

Los efectos que se esperan como resultado son: el incrementar la colaboración e integración y contribuir, desde el punto de vista del pensamiento de la Defensa y Seguridad, al desarrollo de los países miembros.

#### **Artículo 3.**

De acuerdo con la finalidad descrita, se establecen los siguientes principios generales para orientar el funcionamiento de la Conferencia, la estructuración de la Agenda Temática y las actividades de la misma:

- a. **Ámbito de acción:** Los ministerios participan en esta organización con las atribuciones establecidas en sus respectivos marcos legales y su ámbito de acción está dado en el nivel Político.
- b. **Flexibilidad en la participación:** Existen determinados temas cuyo tratamiento es esencial para algunos países mientras que para otros escapan del ámbito de su interés nacional, por lo que, para compatibilizar las necesidades descritas, los Ministros de Defensa tendrán la facultad de abstenerse a tratarlos.
- c. **Aceptación de la diversidad:** Estrechamente relacionado con el principio anterior está la necesaria aceptación de las diferencias que, derivadas de un sinnúmero de factores de orden cultural, social e idiomático, existen entre los puntos de vista, percepciones y concepciones. Ello no debe constituir un obstáculo al fomento de intereses comunes ni al espíritu cooperativo, sino más bien una característica que los complementa.
- d. **Abstención de buscar la creación de doctrinas:** La finalidad de la Conferencia determina con claridad que el accionar de ésta pasa por compartir experiencias y conocimientos, en consecuencia debe abstenerse de la proposición de crear doctrinas.
- e. **Interacción permanente:** Explotar al máximo las capacidades y celeridad en el traspaso de información a través del uso de modernos sistemas de gestión, manteniendo así una interacción permanente entre los Ministerios de Defensa. De esta forma, el accionar de la Conferencia podrá proyectarse más allá del ámbito de los eventos que la conforman, no siendo necesario esperar las instancias de reunión para compartir experiencias, debatir académicamente o tomar decisiones.
- f. **Proyección:** La Conferencia debe ampliar el espectro de sus contactos hacia otras organizaciones que de una u otra forma están vinculadas a su accionar, ya sea por existir propósitos comunes o por la necesidad de ampliar el espectro del conocimiento de la organización en beneficio de sus miembros. Estos contactos no deben afectar su funcionamiento, toda vez que sólo generarán vínculos relativos a compartir información útil al logro de la finalidad de la organización.
- g. **Incremento del contacto bilateral:** La Conferencia debe promover y facilitar los contactos bilaterales, en tanto constituyen sustento que coadyuva al cumplimiento de los objetivos de la Conferencia.

#### Artículo 4.

La definición del marco general de los temas de interés común a tratar en el ámbito de la Defensa, será preferentemente la relacionada con la mayor parte de los países de América. En consecuencia, deberá evitarse el tratar de forma específica temas nacionales, bilaterales o subregionales, que pudieran significar una injerencia en los asuntos internos de cualquiera de los países miembros.

## TÍTULO III

### ORGANIZACIÓN

#### CAPÍTULO I

#### GENERALIDADES

**Artículo 5.**

La Conferencia de Ministros de Defensa de las Américas estará organizada de la siguiente manera:

- a. La Asamblea de Países Miembros.
- b. Las Comisiones de Trabajo.
- c. La Secretaría Pro-Témpore.

**Artículo 6.**

La Asamblea es la instancia de reunión que congrega a la mayoría absoluta de Delegaciones de los Países Miembros encabezadas por los respectivos Ministros o Secretarios de la Cartera o por un Representante autorizado. La Asamblea está integrada por la Reunión Preparatoria y la Conferencia en sus sesiones plenarias

**Artículo 7.**

Las Comisiones de Trabajo son reuniones de carácter técnico que analizan los contenidos de la Agenda Temática y proponen recomendaciones o conclusiones que deben ser aprobadas por la Asamblea de la Conferencia.

En las Comisiones de Trabajo pueden participar todos los países miembros a través de sus Delegados Oficiales y Adicionales, los que pueden estar apoyados por expertos civiles y militares.

**Artículo 8.**

La Secretaría Pro-Témpore es la entidad conformada por el País Sede para coordinar y materializar las instancias de reunión, estructurar la Agenda Temática y difundir las conclusiones y recomendaciones aprobadas por la Asamblea a través de los enlaces de cada uno de los países miembros.

La Secretaría Pro-Témpore estará a cargo del Secretario General de la Conferencia y la Secretaría Ejecutiva es su instancia de trabajo permanente.

## CAPÍTULO II

### EL PAÍS SEDE DE LA CONFERENCIA

#### SELECCIÓN

Artículo 9.

El país miembro donde se establece la Conferencia es denominado País Sede, por un período de dos años.

Artículo 10.

El País Sede será designado con dos años de antelación, durante la realización de la Conferencia de Ministros de Defensa de las Américas, entre los Países Miembros que presenten su postulación en forma voluntaria durante la Reunión Preparatoria.

Los países miembros que se postulan para ser Sede de la Conferencia asumen un compromiso de carácter político y económico ante el resto de países miembros del encuentro ministerial. En caso de no existir postulaciones durante la Reunión Preparatoria, los países miembros interesados podrán expresar su intención durante la Conferencia. Si no hubiese ofrecimiento en la Conferencia, se decidirá sobre la designación de la próxima Sede teniendo en cuenta:

- a. El principio de distribución geográfica equitativa.
- b. Las sedes anteriores de las conferencias.
- c. El orden alfabético en español de precedencia.

En cualquier circunstancia, la aprobación definitiva debe contar con la ratificación de la mayoría calificada de la Asamblea de la Conferencia.

Artículo 11.

Cuando exista más de un país miembro que se postule para ser sede, el procedimiento a seguir se desarrollará de acuerdo a los siguientes criterios de prioridad:

- a. El país que no ha sido nunca sede de la organización.
- b. El país que haya sido sede la menor cantidad de veces.
- c. El orden alfabético español de precedencia.
- d. Como último recurso si existiese imposibilidad de dirimir una situación, se procederá a votación.

Artículo 12.

En el caso que, durante el período de preparación de la Conferencia, el País Sede designado se encuentre ante la imposibilidad de asumir el compromiso adoptado, deberá informar oficialmente a través de la Secretaría Pro-Témpore de forma inmediata al resto de los países miembros.

Ante tal circunstancia, la Secretaría Pro-Témpore recibirá las postulaciones extraordinarias que se le formulen y recibirá la conformidad de los Países Miembros a través de los medios que se establezcan para cada caso en particular.

Artículo 13.

La declinación de un País no es limitación para constituirse Sede en el futuro.

## **RESPONSABILIDADES**

Artículo 14.

El País Sede tendrá las siguientes responsabilidades, además de las que le corresponden como Miembro de la Conferencia:

- a. Asumir la Presidencia de la Conferencia.
- b. Establecer en su organización, la estructura de la Secretaría Pro-Témpore, conforme la normativa organizacional propia y teniendo en cuenta las disposiciones establecidas en el presente Reglamento.
- c. Asegurar la planificación, dirección, ejecución, control y evaluación del proceso que se desarrolla durante la Conferencia, orientado por la finalidad de ésta y a los compromisos adoptados por la Asamblea.
- d. Elaborar la Agenda Temática, con antelación a la Reunión Preparatoria, de acuerdo a la agenda histórica, las proposiciones recibidas por los países miembros y aquellos que se estime de mayor interés de acuerdo a las necesidades de la Seguridad Hemisférica.
- e. Desarrollar la Conferencia de Ministros de Defensa y su respectiva Reunión Preparatoria.
- f. Proponer a la Asamblea de la Reunión Preparatoria, la lista de Observadores que serán invitados a la Conferencia, los que deberán ser ratificados por mayoría absoluta de los países miembros.
- g. Mantener comunicación con los enlaces de los Ministerios de Defensa.

Artículo 15.

El País Sede designado asumirá sus funciones a partir de la entrega de esta responsabilidad por parte del País Sede saliente, en una fecha no superior a los noventa días posteriores al término de la Conferencia de Ministros de Defensa de las Américas.

**Artículo 16.**

El País Sede tendrá las siguientes responsabilidades con relación a las instancias de reunión.

- a. Invitar a los Países Miembros a la Reunión Preparatoria y a la Conferencia.
- b. Invitar, en representación de los países miembros, y de conformidad a lo acordado en la Reunión Preparatoria a los Observadores de la Conferencia.
- c. Considerar que la participación de Observadores en la Conferencia, debe ser resuelta por la Asamblea en la Reunión Preparatoria.



- d. Enviar a los países miembros, en un plazo que no exceda los treinta días previos a la Reunión Preparatoria y a la Conferencia respectivamente, los siguientes documentos:
1. Guía Informativa con las instrucciones administrativas de la Reunión Preparatoria y de la Conferencia.
  2. Guía Metodológica para el desarrollo de las instancias de reunión.
  3. Programa General de trabajo de ambas instancias de reunión.
  4. Proyecto de Declaración Final.
- e. Programar las sesiones plenarias, inaugural y de clausura de la Conferencia, invitando a las autoridades que considere conveniente.
- f. Proporcionar interpretación simultánea oral y traducción escrita de todas las intervenciones y de la documentación, en cuatro idiomas: español, francés, inglés y portugués. El idioma oficial de la Conferencia será, en cada instancia, el del País Sede.
- g. Asegurar que las actividades previstas y programas para la Reunión Preparatoria y la Conferencia, se lleven a cabo de acuerdo con el Ceremonial y Protocolo de Estado del País Sede.
- h. Organizar y mantener los servicios de secretaría, interpretación simultánea, traducción, comunicaciones y otros que sean necesarios para llevar eficientemente el desarrollo de la Conferencia.

### **CAPÍTULO III**

#### **ESTRUCTURA Y FUNCIONES**

**Artículo 17.** La Conferencia de Ministros de Defensa las Américas tendrá la siguiente composición:

- a. Presidencia.
- b. Secretaría Pro-Témpore.
- c. Secretaría Ejecutiva.

#### **LA PRESIDENCIA**

Artículo 18.

La Presidencia de la Conferencia de Ministros de Defensa de las Américas será ejercida por el Ministro de Defensa o su equivalente del País Sede.

#### Artículo 19.

El Presidente de la Conferencia de Ministros de Defensa de las Américas tendrá las siguientes funciones:

- a. Presidir la Conferencia de Ministros de Defensa de las Américas.
- b. Representar los intereses de la Conferencia de Ministros de Defensa de las Américas en todos los asuntos relativos a la organización.
- c. Materializar la dirección permanente de la Conferencia, adoptando las decisiones pertinentes para orientar su correcto accionar y sometiendo a la consideración de los Ministros de Defensa de los países miembros aquellos asuntos que excedan su ámbito de responsabilidad.
- d. Velar por el cumplimiento de los principios establecidos en el presente Reglamento.
- e. Garantizar el seguimiento y evaluación de los compromisos y disposiciones aprobadas por la Conferencia de Ministros de Defensa de las Américas.

### **LA SECRETARÍA PRO-TÉMPORE**

#### Artículo 20.

El País Sede tendrá la responsabilidad de organizar una Secretaría Pro-Témpore, de acuerdo al mandato otorgado por los Países Miembros.

La Secretaría Pro-Témpore estará a cargo del Secretario General de la Conferencia, quien deberá ser un funcionario de alto rango del Ministerio de Defensa del País Sede.

#### Artículo 21.

El Secretario General tendrá las siguientes atribuciones:

- a. Apoyar al Presidente en la conducción de la Conferencia.
- b. Participar del proceso de planificación, dirección, ejecución, control y evaluación de la organización.
- c. Supervisar y orientar las actividades de la Secretaría Ejecutiva.
- d. Proponer, organizar y dirigir los encuentros bilaterales, multilaterales o instancias especializadas que se estimen necesarias para configurar la Agenda Temática.
- e. Ejercer las funciones de Presidente de la Reunión Preparatoria, Secretario General y Jefe de la Comisión Organizadora de la Conferencia de Ministros de Defensa de las Américas.
- f. Garantizar el seguimiento y evaluación de los compromisos.
- g. Presentar el Informe de Situación de los avances en el cumplimiento de los Compromisos.

### **LA SECRETARÍA EJECUTIVA**

#### **Artículo 22.**

La Secretaría Ejecutiva es la instancia permanente de la Conferencia que permite mantener una relación funcional continua con los países miembros que la integran, estableciendo contacto directo con los enlaces designados para ese fin específico por los Ministros de Defensa o la autoridad que corresponda. Su dotación funcionaria será determinada por el País Sede.

**Artículo 23.**

La Secretaría Ejecutiva es el organismo coordinador y administrativo de la Conferencia, asiste al País Sede y a los países miembros en el planeamiento y ejecución de las instancias de reunión y otras actividades que se deriven de las mismas, ejecutando las medidas bajo su responsabilidad prevista en compromisos, y otros instrumentos. El equipo y el material para su funcionamiento serán garantizados por el País Sede.

**Artículo 24.**

La sede de la Secretaría Ejecutiva será la misma del País organizador de la Conferencia.

**Artículo 25.**

Son funciones de la Secretaría Ejecutiva:

- a. Asistir al Presidente de la Conferencia y al Secretario General en el cumplimiento de sus responsabilidades.
- b. Coordinar las acciones para el cumplimiento de los manuales, compromisos, informes de conclusiones y recomendaciones y otros documentos.
- c. Organizar y mantener el acervo histórico documental de la Conferencia.
- d. Apoyar al País Sede en la planificación, coordinación y realización de la Conferencia y de la Reunión Preparatoria.
- e. Elaborar las Actas de las reuniones de trabajo, la Declaración Final y el Informe Final de la Conferencia.

**Artículo 26.**

Son atribuciones del Secretario Ejecutivo:

- a. Dirigir la Secretaría Ejecutiva para el cumplimiento de su misión.
- b. Orientar las actividades de los integrantes de la Secretaría Ejecutiva, teniendo como base lo que establece el Reglamento de la Conferencia, los informes de conclusiones y recomendaciones y los compromisos firmados en las Conferencias.
- c. Ser el único responsable de proporcionar información oficial sobre las actividades de la Secretaría Ejecutiva.
- d. Apoyar a la Mesa Directiva de la Asamblea en las sesiones plenarias y a los moderadores de los Comités de Trabajo de la Conferencia.
- e. Asistir al Secretario General en la realización de la Reunión Preparatoria y de la Conferencia.
- f. Presentar el informe de gestión de la Secretaría Ejecutiva durante los dos años de planificación y ejecución de la Conferencia.
- g. Asesorar al nuevo País Sede, a solicitud de éste y con la aprobación de su respectivo país.

## **CAPÍTULO IV**

### **TRANSFERENCIA DE LA SEDE DE LA CONFERENCIA**

Artículo 27.

El traslado del acervo y transferencia oficial de la organización será coordinado entre el País Sede entrante y el País Sede saliente durante la realización de la Conferencia. El traspaso se efectuará en fecha que será acordada por los países interesados, dentro de los noventa días posteriores a la finalización de la Conferencia.

Artículo 28.

El País Sede saliente designará durante el primer año, al menos a dos integrantes de la Secretaría Ejecutiva, para asesorar al nuevo País Sede en la organización y funcionamiento de la Secretaría Pro-Témpore, a fin de facilitar la continuidad y el funcionamiento de la organización. La asesoría se materializará a solicitud del País Sede entrante y de común acuerdo con el País Sede saliente.

## **CAPÍTULO V**

### **LOS PAÍSES MIEMBROS**

#### **CONDICIÓN, INGRESO Y PERMANENCIA DE LOS INTEGRANTES**

Artículo 29.

Todos los países de las Américas pertenecen por derecho propio a la Conferencia de Ministros de Defensa de las Américas, que así lo hayan solicitado y que cumplan con los "Principios de Williamsburg".

Artículo 30.

Los países miembros y los Observadores, podrán retirarse en los siguientes casos:

- a. Voluntariamente, por solicitud escrita.
- b. Cuando deje de cumplir con alguno de los principios acordados en Williamsburg y así lo estime la Asamblea.

Artículo 31.

Los países miembros son aquellos que participan de todas las actividades de la Conferencia y en su conjunto adoptan las decisiones que orientan el accionar de ésta. Sus delegados cuentan con derecho a tribuna, voz y voto en todas las instancias de reunión. Además cuentan con total acceso a la información que se trabaja al interior de la misma.

Artículo 32.

Los países miembros tendrán, entre otros, los siguientes deberes y derechos:

- a. Constituirse voluntariamente como País Sede, asumiendo las responsabilidades y funciones anteriormente descritas.

- b. Responder a las invitaciones para participar de las actividades de la Reunión Preparatoria y la Conferencia, preferiblemente en un término de treinta días después de recibidas dichas invitaciones.
- c. Enviar a la Secretaría Ejecutiva del País Sede los datos personales (*hoja de vida*) del Ministro de Defensa, Secretario de Defensa o encargado de la Cartera y los delegados concurrentes, tanto a la Reunión Preparatoria como a la Conferencia, al menos con treinta días de antelación a la fecha de inicio de cada instancia de reunión, para facilitar el proceso de recepción de los mismos por parte del anfitrión.
- d. Proponer, en caso de estimarse conveniente, temas a incluir en la Agenda Temática, considerando que deberán ser "de interés común en el ámbito de la Defensa". Los temas propuestos deberán hacerse del conocimiento de la Secretaría Ejecutiva del País Sede, al menos con sesenta días previos a la Reunión Preparatoria. La Asamblea de la Reunión Preparatoria aprobará la inclusión o no de los temas propuestos en la Agenda Temática de la Conferencia.
- e. Participar, por intermedio de sus delegados, en las Asambleas, Comisiones de Trabajo y otras actividades oficiales que se acuerden, dando cumplimiento a las previsiones establecidas en este Reglamento y las que emita la Secretaría Ejecutiva.
- f. Emitir su criterio con relación a los temas propuestos para la elaboración de los documentos de análisis en el plazo y condiciones establecidos por la Secretaría Ejecutiva.
- g. Dar seguimiento a los compromisos, informando a la Secretaría Ejecutiva en caso de incumplimiento.
- h. Establecer el enlace con la Secretaría Ejecutiva del País Sede, tanto en su propia organización ministerial como por medio de la Delegación Diplomática del país anfitrión, considerando preferentemente para este último enlace a los agregados de defensa residentes en el País Sede.

## TÍTULO IV

### FUNCIONAMIENTO

#### CAPÍTULO I

##### DE LAS INSTANCIAS DE REUNIÓN

Artículo 33.

La Conferencia de Ministros de Defensa de las Américas, de conformidad con el acuerdo de los Países Miembros, se realizará cada dos años, con sus instancias de reunión que son:

- a. Reunión Preparatoria
- b. Conferencia

Artículo 34.

Además de las instancias mencionadas anteriormente, se podrá realizar otro tipo de reuniones de los países miembros con carácter extraordinario, y que podrán ser seminarios o conferencias especializadas.

## **DE LA REUNIÓN PREPARATORIA**

### **Artículo 35.**

La Reunión Preparatoria es una instancia de reunión con carácter de Asamblea. Debe realizarse al menos con cuatro meses de antelación a la Conferencia, con el objeto principal de aprobar la Agenda Temática que será analizada en el encuentro ministerial. A la Reunión Preparatoria asisten delegados de los países miembros con derecho a voz y voto.

El Presidente de la Reunión Preparatoria será el Secretario General de la Conferencia, quién presidirá la Mesa Directiva, conformada por los asesores que estime conveniente el País Sede para el mejor resultado de dicha instancia.

La Reunión Preparatoria tendrá una duración máxima de tres días.

### **Artículo 36.**

Para el planeamiento de sus actividades, la Reunión Preparatoria tendrá como documentos básicos, elaborados por la Secretaría Ejecutiva:

- a. Agenda Temática propuesta para la Conferencia.
- b. Posibles propuestas para la actualización del Reglamento de la Conferencia.
- c. Instrucciones administrativas para la Conferencia.
- d. Informe de postulantes a País Sede.
- e. Proyecto de Declaración.

### **Artículo 37.**

La Asamblea en la Reunión Preparatoria tendrá atribuciones para resolver sobre la propuesta de Agenda Temática, procurando el consenso sobre ésta o definiéndola por mayoría de votos de ser necesario. En todo caso, se deberá considerar un número de temas limitados de acuerdo al tiempo disponible de la Conferencia.

### **Artículo 38.**

La Agenda Temática definitiva quedará consignada en el Acta de la Reunión Preparatoria y será divulgada por la Secretaría Ejecutiva antes de la Conferencia. Posterior a su aprobación sólo podrán agregarse a la Agenda Temática asuntos urgentes y su admisión requerirá el voto de dos terceras partes de los países miembros.

### **Artículo 39.**

La Reunión Preparatoria, bajo la presidencia del Secretario General de la Conferencia, será organizada siguiendo los mismos criterios establecidos para la Conferencia de Ministros.

## **DE LA CONFERENCIA**

### **Artículo 40.**

La Conferencia se desarrolla mediante Sesiones Plenarias, que tienen carácter de Asamblea, dando margen a la conformación de Comisiones de Trabajo, en las que se presentarán los temas de la Agenda, obteniéndose de ellos las conclusiones y recomendaciones. La Conferencia, tendrá una duración máxima de seis días, incluidos el día de arribo y partida de las delegaciones.

#### **Artículo 41.**

La Conferencia se regirá por la siguiente normativa general de funcionamiento:

**a. Sesiones Plenarias:**

Se realizara una Sesión Plenaria de Inauguración y una Sesión Plenaria de Clausura. Las primeras serán dirigidas por una Mesa Directiva, presidida por el Ministro de Defensa del País Sede, en su calidad de Presidente de la Conferencia.

La Mesa Directiva estará integrada además, por el Secretario General, otras autoridades o asesores que el Presidente de la Conferencia así resuelva y el Ministro de Defensa del nuevo País Sede en calidad de Vicepresidente, una vez que sea ratificado al inicio de la Conferencia.

Las sesiones plenarias tienen el carácter de Asamblea y son las instancias de reunión que sirven de marco para la adopción de compromisos, recomendaciones u otras instancias de carácter multilateral.

**b. Comisiones de Trabajo:**

Las Comisiones de Trabajo se conforman por los delegados, previamente designados por sus respectivos países y aprobados en la Reunión Preparatoria, para debatir parte de la Agenda Temática o aspectos específicos de la Conferencia.

Se establecerá una Comisión de Trabajo por cada línea temática, la que será presidida por un delegado de un país miembro que tendrá funciones de moderador de la misma y será apoyado por un Secretario de Acta y el personal designado por el País Sede.

Las Comisiones de trabajo tendrán carácter reservado. En las mismas podrán estar presentes los delegados designados por los países miembros y los Observadores, cuando fuesen autorizados en la Reunión Preparatoria.

**c. De los Delegados:**

En las Sesiones Plenarias el Jefe de Delegación tendrá derecho a voz y voto en la sala. Sólo él podrá hacer uso de la palabra en representación del país miembro.

En las Comisiones de Trabajo, según lo disponga cada Jefe de Delegación, podrán participar los delegados que cada país miembro estime conveniente. Sólo uno de ellos asumirá, con derecho a voz y voto, la representación del país miembro.

La cantidad máxima de asistentes por país miembro a las Sesiones Plenarias y a las Comisiones de Trabajo será normada por el País Sede, de acuerdo a las disponibilidades de espacio de cada una de las salas de trabajo.

**d. Personal de Apoyo:**

Tanto para las Sesiones Plenarias como para las Comisiones de Trabajo, el personal de apoyo será proporcionado por la Secretaría Ejecutiva y comprende:

- Intérpretes en idiomas español, inglés, francés y portugués.
- Operadores de sistemas audiovisuales.
- Operadores de Computadoras
- Secretarios de Actas.
- Representación de la Secretaría Ejecutiva.

**Artículo 42.**

Se denomina “Sesión Plenaria”, a la que deben asistir todas las delegaciones presididas por los Jefes de las mismas.

**Artículo 43.**

La primera sesión plenaria de la Conferencia será denominada “Sesión Inaugural”, tendrá carácter solemne y podrá tener una programación flexible, de acuerdo al criterio del País Sede. En el programa de esta sesión deberán considerarse las siguientes actividades:

- a. Discurso de apertura de la Conferencia pronunciado por la autoridad indicada por el País Sede.
- b. Presentación de las autoridades que componen la Mesa Directiva de la Conferencia.
- c. Lectura, por el Secretario General, del Programa General de la Conferencia y otros asuntos de interés de los países miembros referidos al encuentro.
- d. Elección del nuevo País Sede.
- e. Mensaje de los Ministros de Defensa de las Américas
- f. Clausura de la sesión inaugural.

**Artículo 44.**

La última sesión plenaria de la Conferencia será denominada “Sesión de Clausura”. Tendrá carácter solemne y en la que se desarrollarán las siguientes actividades:

- a. Lectura de las conclusiones de las Comisiones de Trabajo y de la Declaración Final.
- b. Discurso de clausura, a cargo del País Sede.
- c. Firma del Acta Final.

**Artículo 45.**

En la Reunión Preparatoria y en la Conferencia, la Asamblea podrá establecer comisiones especiales y grupos de trabajo *ad hoc* según sea necesario. Cada comisión y grupo de trabajo elegirá un presidente, quien presentará un informe a la Reunión Preparatoria, Conferencia o Reuniones Extraordinarias. La presentación del informe no podrá exceder de cinco minutos, salvo autorización expresa de la Presidencia. La Asamblea tomará conocimiento del informe y considerará los proyectos, conclusiones, resoluciones, recomendaciones y declaraciones.

## **COMISIÓN DE ESTILO**

**Artículo 46.**

Se constituirá una Comisión de Estilo integrada por delegaciones designadas en la Reunión Preparatoria, Conferencia o Reuniones Extraordinarias, que representen a los cuatro idiomas oficiales de la Conferencia.

La Comisión de Estilo recibirá las resoluciones, declaraciones y recomendaciones aprobadas en la Reunión Preparatoria, Conferencia o Reuniones Extraordinarias, para hacer las correcciones de estilo y velará por la concordancia de los textos en los idiomas de la Conferencia. De observarse problemas de estilo que no se puedan corregir, se elevará el asunto a la Mesa Directiva para que decida al respecto.



## **CAPÍTULO II**

### **DE LOS DEBATES**

Artículo 47.

Los debates serán conducidos de acuerdo con las siguientes normas generales:

a. El Presidente de la Conferencia, presidirá la Asamblea en las sesiones plenarias en su calidad de moderador del debate. En las Comisiones de Trabajo presidirán las sesiones un delegado del país miembro que haya sido elegido como moderador, para cada una de las Comisiones, durante la Reunión Preparatoria.

b. Todos los países miembros tendrán un Jefe de Delegación con derecho a voz y voto, el que podrá hacer uso de la palabra, previa autorización del moderador, quien cederá la misma por orden de solicitud.

c. Los Jefes de Delegación podrán solicitar la lectura de cualquier documento oficial que tenga relación con el tema en debate, para una mejor comprensión del mismo, de la misma forma podrá presentar nuevamente, una propuesta que haya sido retirada.

d. Cualquier delegación podrá plantear una cuestión de orden, la que será decidida por el Presidente. Esta decisión podrá ser apelada y sometida a votación. Al plantear una cuestión de orden, la delegación que lo haga no podrá tratar el fondo del asunto que se esté debatiendo.

e. Solamente el moderador podrá interrumpir el debate para recomendar el cumplimiento de las disposiciones programadas o reglamentarias.

f. Presentada una observación, el moderador procurará resolverla buscando el consenso de los delegados en primer lugar y sometiendo a votación la propuesta en caso de no haber acuerdo.

g. Terminado un período de debate, y cuando la votación correspondiente aún no se haya iniciado, ninguna delegación podrá pedir la palabra.

h. Cuando un tema se haya debatido en forma extensa, el moderador, atendiendo al pedido de cualquier Jefe de Delegación, consultará para saber si las delegaciones se consideran suficientemente instruidas respecto al tema. Si por mayoría simple la respuesta es afirmativa, se cerrará el debate, pasándose a votación.

## **CAPÍTULO III**

### **DE LAS VOTACIONES**

Artículo 48.

La votación tendrá como base los siguientes fundamentos:

- a. En las sesiones plenarias de la Conferencia y en las comisiones, cada delegación de los países miembros tiene derecho a un voto.
- b. Una vez concluido el debate de un tema, las propuestas presentadas, con las respectivas enmiendas, serán sometidas a votación y aprobadas únicamente mediante el voto presencial directo.
- c. En las sesiones plenarias, ningún asunto será sometido a votación sin que estén presentes, al menos, dos tercios de las delegaciones participantes de la Conferencia.
- d. Ningún delegado podrá interrumpir una votación, excepto para interponer una observación relacionada con los procedimientos adoptados para la misma.
- e. Para la aprobación de cualquier propuesta será necesario el voto favorable de:
  1. En las Sesiones Plenarias, dos tercios de los países miembros presentes en la Conferencia.
  2. En las Comisiones de Trabajo, mayoría simple de los países miembros representados en la Comisión, no computándose las abstenciones.
- f. Toda propuesta o enmienda podrá ser retirada por su proponente, antes de ser sometida a votación.
- g. Las votaciones se efectuarán a mano alzada. El moderador, con la asistencia del Secretario de Actas, anunciará el resultado de las votaciones realizadas, indicando la cantidad de votos favorables, votos desfavorables y abstenciones.

## TÍTULO V

### DEBERES

#### CAPÍTULO I

##### DE LA MESA DIRECTIVA DE LA ASAMBLEA

##### DEL PRESIDENTE

Artículo 49.

El Presidente de la Conferencia será el Ministro de Defensa del País Sede y sus atribuciones son:

- a. Presidir las sesiones plenarias de la Conferencia conforme a la agenda programada.
- b. Moderar el debate de la Asamblea, incentivando la interacción de los participantes y orientando las discusiones en la búsqueda del consenso, de acuerdo a los objetivos propuestos.
- c. Supervisar el funcionamiento de las Comisiones de Trabajo que se organicen en función de la Agenda, verificando que su trabajo de análisis y conclusiones se oriente a los objetivos propuestos.
- d. Someter a votación los asuntos relacionados con el debate en las sesiones plenarias u otros que sea necesario dirimir.
- e. Dirigir la elaboración de la Declaración Final y recibir, por parte del Secretario General, las conclusiones y recomendaciones derivadas de las Comisiones de Trabajo, sometiéndolas a la aprobación de la Asamblea.
- f. Supervisar la entrega del Informe Final a los países miembros al término de la Conferencia.

##### DEL VICEPRESIDENTE

**Artículo 50.**

Asumirá como Vicepresidente el Ministro de Defensa del País Sede de la próxima Conferencia, una vez que sea ratificado el acuerdo por la Asamblea, y sus atribuciones son:

- a. Cooperar con el Presidente en la conducción de las sesiones plenarias.
- b. Sustituir al Presidente en caso de ausencia.
- c. Presentar sus criterios y observaciones al Presidente en lo referido a las conclusiones de las Comisiones de Trabajo y a la Declaración Final.

Los jefes de delegación, con rango de Ministro, podrán ser vicepresidentes *ex officio* de la Conferencia y sustituir al Presidente en caso de impedimento de éste.

Cuando quien presida una sesión desee participar en el debate o votación de un asunto, deberá encargar la presidencia a quien corresponda de conformidad con el párrafo anterior.

## **DEL SECRETARIO GENERAL**

Artículo 51.

Las atribuciones del Secretario General son:

- a. Asesorar al Presidente y Vicepresidente de la Conferencia sobre el funcionamiento general del encuentro ministerial.
- b. Controlar la marcha del encuentro ministerial de acuerdo al programa general aprobado.
- c. Supervisar el funcionamiento de la Secretaría Ejecutiva.
- d. Acopiar las conclusiones de las Comisiones de Trabajo y proponer al Presidente la Declaración Final, de acuerdo a los resultados de la Conferencia.
- e. Programar las sesiones plenarias de acuerdo a las instrucciones del Presidente.

## **DEL SECRETARIO EJECUTIVO**

**Artículo 52.**

Las atribuciones del Secretario Ejecutivo son:

- a. Dirigir las tareas de apoyo a la Mesa Directiva, tanto en sus aspectos administrativos y en los derivados de la elaboración de los documentos que disponga la Presidencia o el Secretario General.
- b. Apoyar a los Jefes de Delegación en las tareas que soliciten, de acuerdo a las instrucciones que reciba del Secretario General.
- c. Supervisar la ejecución de los planes particulares de las diferentes áreas de trabajo de la Secretaría Pro-Témpore.

## **DEL SECRETARIO DE ACTAS**

Artículo 53.

El Secretario de Actas es nombrado por la Secretaría Pro-Témpore y tendrá como atribuciones:

- a. Asegurar que la Mesa Directiva disponga de todos los documentos necesarios para la conducción de los trabajos programados.
- b. Verificar la adecuada distribución de los documentos en los archivadores de trabajo de cada uno de los delegados, en los idiomas correspondientes y con la suficiente antelación, a fin de facilitar su estudio y trabajo.
- c. Elaborar las actas de las reuniones, de acuerdo a las instrucciones de la Mesa Directiva.

## **CAPÍTULO II**

### **DE LA MESA DIRECTIVA DE LAS COMISIONES DE TRABAJO**

#### **DE LOS MODERADORES.**

##### **Artículo 54.**

Los moderadores de los subtemas de la Agenda Temática son elegidos por la Asamblea durante las sesiones plenarias de la Reunión Preparatoria, contando con el acuerdo de los países miembros que asumirán tal responsabilidad y sus atribuciones son:

- a. Presidir la Comisión de Trabajo del subtema para el que fue elegido.
- b. Conducir las sesiones de los diferentes subtemas, que conforman la línea temática correspondiente, procurando el adecuado equilibrio del tiempo que demande el relator o los relatores en sus exposiciones, dejando espacio para el debate, de acuerdo con la programación establecida.
- c. Elaborar las conclusiones al final del debate de los subtemas, mediando en el caso que se presenten posiciones divergentes.

#### **DE LOS RELADORES**

##### **Artículo 55.**

Los relatores de cada tema de la Agenda Temática serán ratificados por la Asamblea en las sesiones plenarias de la Reunión Preparatoria, contando previamente con el acuerdo de los países que asumirán tal responsabilidad. Los relatores tienen como atribuciones:

- a. Elaborar el trabajo escrito del tema asignado, remitiéndolo en los cuatro idiomas de la Conferencia a la Secretaría Ejecutiva, al menos 30 días antes del inicio de ésta, para su distribución a los países miembros.
- b. Integrar a su trabajo los aportes que recibirá de los correlatores, para enriquecer el tema a tratar durante la Conferencia.
- c. Exponer su trabajo durante las sesiones de la Conferencia, añadiendo las conclusiones y recomendaciones propuestas del tema asignado.
- d. Colaborar con el moderador en la redacción de las conclusiones.

#### **DE LOS CORRELADORES**

##### **Artículo 56.**

Los correlatores de cada tema asumen tal responsabilidad en forma libre, sin necesidad de ratificación alguna. Los correlatores deberán enviar por escrito al relator sus aportes sobre el tema correspondiente en el tiempo mutuamente acordado.

## **DE LOS SECRETARIOS DE ACTAS**

### **Artículo 57.**

Los secretarios de actas para cada línea temática serán designados por la Secretaría Pro-Témnore del País Sede de la Conferencia y tienen como atribuciones:

- a. Apoyar al moderador de cada línea temática en la elaboración de las actas resumen de las sesiones.
- b. Dejar constancia escrita de las conclusiones extraídas por el moderador para cada línea temática.
- c. Verificar, en coordinación con el asesor temático de la Conferencia, que el acta resumen con las conclusiones se distribuya a las delegaciones antes de la Sesión de Clausura de la Conferencia.

## **CAPÍTULO III**

### **DE LOS DELEGADOS**

#### Artículo 58.

Los delegados participan en la Reunión Preparatoria y en la Conferencia en representación de sus respectivos países, interviniendo en el debate e intercambio de ideas durante las sesiones, a través de sus ponencias, planteamientos y opiniones. Cada delegación tendrá un Jefe de Delegación, quien podrá delegar sus funciones en cualquier otro de sus miembros.

#### Artículo 59.

Corresponderá al Jefe de la Delegación firmar las actas y otros documentos de consenso al final de las sesiones.

## **CAPÍTULO IV**

### **DE LOS OBSERVADORES**

#### **Artículo 60.**

Tienen calidad de Observadores las Organizaciones, Instituciones o Personalidades que asisten a la Conferencia, por invitación de la Asamblea, y que previamente manifiesten interés en concurrir a ella, de conformidad a los compromisos adoptados en la Reunión Preparatoria.

#### Artículo 61.

Los observadores no tendrán derecho a voz ni a voto y no podrán ser signatarios de compromisos, recomendaciones, resoluciones, actas o cualquier otro documento oficial de la Conferencia.

#### Artículo 62.

Tendrán la obligación de establecer un enlace con la Secretaría Ejecutiva, similar a lo establecido para los países miembros.

## TÍTULO VI

### DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN

#### CAPÍTULO I

##### SEGURIDAD DE LA DOCUMENTACIÓN

###### Artículo 63.

Toda la temática de la Conferencia tiene carácter público, cuando ésta se organiza y distribuye conforme a objetivos o finalidades específicas. Cuando por su naturaleza, pueda comprometer a la Conferencia y sus miembros, en forma inmediata o futura, se convierte en Clasificada. A partir de ese momento cualquier violación de su contenido ocasiona daños a la Conferencia.

###### Artículo 64.

La clasificación adquiere diferentes categorías, en razón del tipo de daño que pudiera provocar la violación del contenido de los documentos o informaciones.

###### Artículo 65.

Los documentos clasificados se guardarán con la máxima protección y seguridad, se trabajarán en las oficinas donde se traten materias de la Conferencia y su uso y manejo estarán restringidos a personas debidamente autorizadas.

###### Artículo 66.

Como norma general todos los documentos emanados de la Conferencia serán de conocimiento público. A petición expresa de un país miembro, un documento podrá tener la calidad de clasificado y consecuente con ello, los otros países miembros deberán adoptar las normas señaladas en el artículo anterior.

#### CAPÍTULO II

##### TIPOS DE DOCUMENTOS

###### Artículo 67.

Son documentos de la Conferencia los que se utilizan durante la realización de ésta y que tienen como objeto formalizar los aspectos inherentes a dichos eventos, empleándose en las instancias de reunión, los siguientes:

- a. Agenda Temática: contiene los temas o materias a analizar en la Conferencia.
- b. Programa General: contiene las principales actividades a realizar, tanto en la Reunión Preparatoria como en la Conferencia.
- c. Actas Resumen: tienen carácter descriptivo y registran en forma resumida la información proveniente de la Asamblea de países miembros o de las Comisiones de Trabajo.

- d. Proyecto de Compromisos: registran las sugerencias y recomendaciones, producto del trabajo de la Asamblea o de las Comisiones de Trabajo.
- e. Informe de Conclusiones y Recomendaciones: es de carácter oficial y contiene la totalidad de los documentos y actividades desarrolladas. Se elabora al final de las reuniones de una Comisión de Trabajo.
- f. Declaración Final: señala los compromisos, recomendaciones, conclusiones y reconocimientos de los países miembros en el ámbito de las Conferencias.
- g. Informe Final: contiene la totalidad de los documentos y actividades desarrolladas y aprobadas. Se elabora al final de la Conferencia.

### **CAPÍTULO III**

#### **NORMAS DE ELABORACIÓN DE DOCUMENTACIÓN**

Artículo 68.

La documentación de la Conferencia deberá cumplir las siguientes normas para su elaboración:

- a. El papel de los documentos de la Conferencia, será papel blanco, tamaño carta (8,5 x 11” ó 21,5 x 28 cms.) Fuente: “Times New Roman”, tamaño “12”, espaciamiento “simple” entre las líneas, y “automático” entre los párrafos.
- b. Después de su cierre y de la firma de la autoridad competente, se debe considerar la distribución a la totalidad de los destinatarios, archivando el original y una copia.
- c. Si el documento lo requiere, podrán ser agregados anexos, adjuntos, apéndices e inclusiones.

### **CAPÍTULO IV**

#### **TRATAMIENTO DE DOCUMENTOS Y MATERIAS CLASIFICADAS**

Artículo 69.

Por tratamiento de documentos e información clasificada se entiende la forma en que debe manipularse y resguardarse la documentación por quienes participan en las diferentes etapas que comprende su trámite, los controles necesarios y los sistemas de registro que deben existir para tal efecto.



## **CAPÍTULO V**

### **DESTRUCCIÓN E INCINERACIÓN DE DOCUMENTACIÓN**

Artículo 70.

Ningún elemento que contenga asuntos relativos a la Conferencia (borradores, copias, diapositivas, transparencias, cintas de impresión, cintas de audio o de video, disquetes, discos compactos, películas, fotografías, etc.), deberá ser entregado a los sistemas de eliminación, sin haber sido previamente procesados en trituradoras, incineradores u otros dispositivos que garanticen su verdadera destrucción. Para tal fin, deberá certificarse en acta de destrucción.

Artículo 71.

La información contenida en los equipos informáticos permanecerá en la memoria de los mismos, sólo durante el tiempo que dure la realización de la Conferencia.

## **CAPÍTULO VI**

### **ARCHIVO DE LA DOCUMENTACIÓN**

Artículo 72.

La Secretaría Ejecutiva será el organismo encargado y responsable de guardar los documentos de la Conferencia, al final de la cual se hará una minuciosa selección para conformar la documentación útil que pasará a ser parte del acervo histórico de la Conferencia de Ministros de Defensa.

## **TÍTULO VII**

### **FINANCIAMIENTO**

#### **CAPÍTULO I**

##### **POLÍTICAS GENERALES**

Artículo 73.

La Conferencia de Ministros de Defensa de las Américas, no posee un sistema de financiamiento de los países miembros. Sus actividades serán financiadas por el País Sede y por los países miembros en lo relacionado a sus propias necesidades.

## **CAPÍTULO II**

### **NORMAS GENERALES DEL FINANCIAMIENTO**

#### **Artículo 74.**

Los países miembros y Observadores de la Conferencia con relación a su participación, tendrán las siguientes obligaciones:

- a. Asumir los gastos de pasajes de sus delegaciones, tanto oficiales como adicionales a la sede de la Reunión Preparatoria y de la Conferencia.
- b. Costear la estadía de los delegados adicionales y otros asesores que concurren al encuentro en sus respectivas delegaciones.

El País Sede, tendrá las siguientes obligaciones:

- a. Sufragar para los delegados oficiales los gastos de alojamiento, alimentación y transporte local, para actividades oficiales; tanto para la Reunión Preparatoria como para la Conferencia.
- b. Costear los gastos de alojamiento, alimentación y transporte local para los Observadores que se acuerde invitar para la Conferencia.

## **TÍTULO VIII**

### **DISPOSICIONES FINALES**

#### **Artículo 75.**

Las modificaciones a este Reglamento podrán ser presentadas en la Reunión Preparatoria, por iniciativa de la Secretaría Pro Témpore, o ha propuesta de las delegaciones, y deberán ser resueltas por la Asamblea en la Conferencia.

#### **Artículo 76.**

El presente Reglamento entrará en vigencia a partir de su aprobación por los Ministros de Defensa en la VII Conferencia de Ministros de Defensa de las Américas.



## **VII CONFERENCIA DE MINISTROS DE DEFENSA DE LAS AMÉRICAS**

### **LÍNEA TEMÁTICA A**

**SISTEMA DE SEGURIDAD HEMISFÉRICA, ESCENARIOS Y REGÍMENES SUBREGIONALES: FORTALECIENDO LA COOPERACIÓN Y LA INSTITUCIONALIDAD EN EL CONTINENTE**

## **SUBTEMA I**

**NUEVAS CONCEPCIONES DE SEGURIDAD Y DEFENSA, Y DESAFÍOS  
INSTITUCIONALES DEL SISTEMA DE SEGURIDAD HEMISFÉRICA:  
COMPLEMENTARIEDAD Y COOPERACIÓN EN UN CONTEXTO DE  
ARQUITECTURA FLEXIBLE.**

**RELATOR: GUATEMALA**  
**CORRELATOR: BRASIL**  
**MODERADOR: COLOMBIA**

## **SUBTEMA II**

**POLÍTICAS DE SEGURIDAD Y DEFENSA Y FORMAS DE COOPERACIÓN  
PARA EL ENFRENTAMIENTO DE LAS AMENAZAS NO TRADICIONALES:  
ENTRE LA DIMENSIÓN HEMISFÉRICA Y LAS REALIDADES Y  
EXPERIENCIAS SUBREGIONALES.**

**RELATOR: ECUADOR**  
**CORRELATOR: BRASIL**  
**MODERADOR: EEUU**

## **POLÍTICAS DE SEGURIDAD, DEFENSA Y FORMAS DE COOPERACIÓN PARA EL ENFRENTAMIENTO DE AMENAZAS NO TRADICIONALES: ENTRE LA DIMENSIÓN HEMISFÉRICA Y LAS REALIDADES Y EXPERIENCIAS REGIONALES**

### **El escenario a principios del siglo XXI**

Es evidente que asistimos a un nuevo escenario mundial que ha sido afectado por grandes transformaciones y que está marcado por la aceleración de la globalización y por un replanteamiento ideológico, lo que ha modificado la conformación de las relaciones sociales, estatales e internacionales en una dinámica e intensidad que supera la capacidad del sistema y de las organizaciones supranacionales.

Como reacción o repercusión de estas nuevas variables, especialmente de carácter político y económico, se han obtenido significativas modificaciones en las relaciones internacionales, no sólo en lo relativo al propio concepto de seguridad, sin también en las bases internacionales como son la diplomacia, la política exterior de los países y las organizaciones mundiales.

En correspondencia a la rápida evolución de los acontecimientos y a la presencia de nuevos actores y amenazas en el sistema internacional, se han multiplicado las organizaciones y mecanismos de seguridad internacional, para complementar e incluso reemplazar a la acción de los sistemas continentales tradicionales, los mismos que todavía responden a una época que ya ha sido superada; esta circunstancia se complica más aún por los problemas internos de orden coyuntural, que mantienen a los estados y a las comunidades en un ambiente de peligro e incertidumbre.

Los acontecimientos mundiales giran en torno al avance acelerado de la tecnología y de la comunicación, elementos que en una simbiosis y realimentación cíclica impulsaron el desarrollo de la tele-tecnología para eliminar los obstáculos que constituían el espacio geográfico y el tiempo, contribuyendo así al progreso de las relaciones sociales, culturales, económicas e institucionales. La tecnología como un nuevo elemento incorporado a la producción imprimió una gran agilidad al sistema financiero, revolucionando el ambiente económico y posibilitando la deslocalización y agilidad en la transferencia del capital y trabajo; de esta forma se está logrando una apertura comercial sin precedentes.

La expansión económica sobrepasó las fronteras de los países gracias a las capacidades de la comunicación y de progreso del transporte, siendo ésta una de las primeras manifestaciones de la transnacionalización, la misma que junto a la gran movilidad de personas, bienes y servicios, pronto alcanzaron cambios cualitativos en las relaciones culturales y políticas; todo esto en concordancia con los avances logrados en el orden económico y financiero, abriéndose así oportunidades para un mayor intercambio y alternativas de desarrollo.

En los albores de este nuevo siglo, la libre competencia y la integración de mercados transformaron no sólo el orden económico internacional, sino también la política y seguridad internacional; a pesar de esto, las perspectivas de mayor universalización del avance tecnológico, de la información y posibilidades de desarrollo para las sociedades, se ven afectadas por el énfasis puesto en los aspectos materiales del denominado hipercapitalismo, que ha favorecido el posicionamiento de los países con mejor capacidad para obtener ventajas especialmente económicas. En este sentido, la transferencia tecnológica en asuntos de seguridad no ha sido posible y esto afecta a la confianza mutua entre las potencias y los Estados hemisféricos.

La *Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL)* estableció que la Región creció en un 4,5 % en el año 2005 y se prevé que en el presente año tenga una expansión de aproximadamente el 5 %, completando así el cuarto año consecutivo de crecimiento, mientras que el PIB regional se ubicaría en el orden del 4,3 % como promedio; si bien es cierto que estos indicadores son menores a otras zonas del mundo, sus características permite atenuar su vulnerabilidad ante las perturbaciones externas.

A pesar de estos interesantes índices, se mantiene el criterio en los organismos internacionales, que América Latina y el Caribe constituye una de las regiones de mayor desigualdad en el planeta, debido a la inequidad en la distribución de activos, capital, educación, tierra y tecnología; estas condiciones sumadas a los insuficientes empleos y la baja calidad de los mismos, limita las posibilidades de un real desarrollo humano de los pueblos.

Mientras esta situación socioeconómica persista, la marginalidad y elevadas tasas de desocupación conllevan a una serie de problemas sociales, en especial la violencia de tipo político que sumerge a la población de los países en un círculo de inseguridad, ingobernabilidad e inestabilidad.

### **Seguridad hemisférica y política de defensa nacional**

Los principales pensadores geoestratégicos coinciden en que el continente americano constituye ciertamente el área de mayor estabilidad estratégica del planeta y esto se debe en gran medida, a los esfuerzos realizados en los últimos años por los decisores políticos responsables de la defensa nacional, para concretar acuerdos serios y transparentes en la búsqueda permanente de la paz. Estos consensos que se sucedieron desde *Williamsburg (1995)* hasta *San Francisco de Quito (2004)*, han determinado también que sea el hemisferio que menos gasta en defensa, contribuyendo así a mejorar las perspectivas de desarrollo de sus pueblos.

A partir del año 2001, se inició en el Ecuador un esfuerzo gubernamental por diseñar y establecer una *política de Estado de defensa nacional* que responda a los imperativos que marcaban el escenario geopolítico del nuevo milenio, incorporando a la sociedad en el tratamiento de los asuntos relacionados a la seguridad y defensa, llegando a finales del año 2002 a la publicación oficial de la Política de Defensa, como un aporte a la modernización del Estado y al fortalecimiento democrático de la sociedad; además esta política conciliaba los progresos que se realizaban en el marco de la seguridad internacional, facilitando la

elaboración de medidas estables de fomento de la confianza mutua. En el presente año, se actualizó la política de defensa con especial interés en la reestructuración del instrumento militar, en concordancia con lo expresado en el Libro Blanco de Defensa Nacional.

La Política de Estado de Defensa Nacional, busca integrar permanentemente los intereses nacionales, orientando los esfuerzos hacia un destino común de estabilidad y paz, como condición fundamental para lograr el bienestar de la sociedad; para generar estas condiciones, es imprescindible construir un entorno seguro que provea las condiciones básicas para el desarrollo humano, como tarea importante de la institución militar. Para esto se requiere la voluntad y comprensión política, la convicción institucional para la defensa nacional, además de una sólida cohesión social y del fortalecimiento de la cultura de defensa.

La política de defensa nacional del Ecuador está estrechamente vinculada a su política exterior, proyectando así la imagen de un Estado soberano y respetuoso de los principios de no intervención, libre determinación y soberanía de los pueblos, y la igualdad jurídica de los Estados. Es al mismo tiempo una certificación de la voluntad política y de la convicción con los compromisos internacionales asumidos y que correspondan a la esfera de acción de las Fuerzas Armadas, según consta en el ordenamiento jurídico del Estado Ecuatoriano; estos son fundamentos esenciales para nuestra indeclinable vocación de paz, respeto al derecho internacional y de cooperación con la preservación de la paz, sólido nexo de alineamiento internacional entre los países de la región.

Se reafirma también como uno de los aspectos más importantes relacionados con las nuevas leyes, la subordinación de la institución militar al poder político, para efectos de control, fiscalización y toma de decisiones políticas en lo relacionado a la defensa nacional, proceso en el cual participan las diferentes funciones del Estado. En estos nuevos procesos de diseño de políticas públicas, la institución militar debe integrarse con la sociedad para de una manera cívica y democrática cooperar en la transformación de las demandas y necesidades de sus demandas en materia de defensa, en una decisión política de Estado.

La Conferencia Especial de Seguridad de la OEA, desarrollada en México en octubre del 2003, constituyó un espacio de intensa reflexión en asuntos de seguridad y defensa del hemisferio, confirmando también la aceptación por consenso de una nueva concepción multidimensional, la misma que prioriza la seguridad humana; así surge la indispensable complementariedad en las responsabilidades institucionales para obtener una *población sana, educada, productiva y segura*. Al conjugarse la voluntad política y el compromiso de los países americanos en trabajar unidos, sobre la base de principios, valores compartidos y enfoques comunes, existe la certeza de que se está construyendo un camino estable hacia un hemisferio más seguro.

La VI Conferencia de Ministros de Defensa del continente americano, desarrollada en San Francisco de Quito en noviembre del 2004, nos dejó importantes referentes al concluir que la seguridad constituye una condición multidimensional del desarrollo y progreso de nuestras naciones, y que se fortalece cuando se profundiza su dimensión humana; así también, se estableció que para mejorar las condiciones de seguridad humana, debe presentarse el respeto a la dignidad, los derechos humanos y las libertades fundamentales



de las personas. Es importante la confirmación de que la seguridad es un requisito indispensable para generar oportunidades sociales y económicas, generando alternativas educativas y contribuyendo a la lucha contra la pobreza y la exclusión social.

La actualización de la Política de Defensa Nacional del Ecuador evidencia una alineación con los esfuerzos hemisféricos y regionales para enfrentar exitosamente las nuevas realidades del escenario de seguridad, y es coincidente con los postulados que otros países de la región promueven en sus respectivos libros blancos y políticas de defensa.

### **Las preocupaciones hemisféricas en asuntos de seguridad y defensa**

La interpretación de la seguridad tradicional, que constituye un reflejo de la anterior doctrina de seguridad nacional de la guerra fría, constituye una concepción que debe ser sobrepasada; en la actualidad la creciente relación de los temas de seguridad, defensa, gobernabilidad y desarrollo, definen cualquier perspectiva moderna de seguridad; por ello es fundamental incorporar un nuevo concepto incluyente que, tomando como esencia la seguridad humana, incorpore los imperativos de la seguridad internacional y las realidades nacionales.

Luego de la Conferencia de Seguridad Hemisférica de México 2003, en la que se definió el enfoque multidimensional de la seguridad, las preocupaciones hemisféricas se han orientado sobre el hecho de que las definiciones de seguridad y las prioridades de política de defensa de los Estados, no son siempre coincidentes, ya que estas responden a los intereses y contextos nacionales y subregionales; incluso se ha evidenciado una prioridad en los enfoques subregionales de seguridad y defensa, debido especialmente a problemas vecinales derivados de situaciones de violencia y al peligro de un desborde de los conflictos domésticos hacia el exterior, lo que genera tensiones de carácter interestatal.

El no contar actualmente con una política de seguridad y defensa hemisférica aceptada y consensuada por sus actores, y al no haberse definido un marco institucional integrado para el tratamiento y solución de conflictos localizados y riesgos de seguridad fronteriza, como reflejo de las diferentes agendas de seguridad manejadas por los Estados, evidencia la necesidad de que los países avancen en la búsqueda de caminos concretos para superar asimetrías; todo esto refleja una aparente desagregación de la seguridad y defensa hemisférica en escenarios subregionales.

A los aspectos anteriormente anotados se añade el hecho de que en el ámbito hemisférico la institucionalidad multilateral ha tenido poca efectividad, posiblemente por la falta de una plena implementación de un sistema multilateral de prevención y manejo de conflictos, así como la indeterminación de las instituciones de seguridad hemisférica, la obsolescencia del TIAR y el desfase funcional de la Junta Interamericana de Defensa (JID), pese a que esta última ha sido incorporada como órgano asesor de la OEA en asuntos militares y de defensa.

## **Amenazas e intereses comunes**

En los países del hemisferio existe el consenso de que se enfrenta complejas amenazas y riesgos que afectan a los Estados, a las sociedades y personas de diversa manera; muchas se ubican en el marco global y otras en el multidimensional, lo que implica la necesidad de una cooperación hemisférica para enfrentarlas adecuadamente. Las principales amenazas multidimensionales constituyen el narcotráfico, fabricación y tráfico ilícito de armas, municiones y explosivos; el tráfico y trata de personas y el crimen organizado.

La percepción de amenaza en las distintas subregiones presentan dos aspectos coincidentes: la certeza de que tanto el terrorismo como el narcotráfico son amenazas comunes que socavan el estado de derecho, producen violencia, agravan conflictos y generan en torno a sí amplios círculos de corrupción; sin embargo, estas dos amenazas tienen diferente significado, de acuerdo a la percepción y a la intensidad con que se presentan en cada país. A estas se suma la depredación y afectación del ambiente, lo que va deteriorando progresivamente la vida en el planeta.

Los conflictos interestatales directos ya no constituyen la principal amenaza a la seguridad hemisférica; actualmente las disputas originadas en problemas de extrema pobreza y desigualdad social, las fallas en la institucionalización interna de los Estados, la latencia de conflictos interestatales y los problemas transnacionales originados por el narcotráfico, tráfico de armas, lavado de dinero son los que ponen a prueba los esquemas de seguridad estatal, regional y continental. A estos problemas se añaden los niveles de corrupción, delincuencia y contrabando, que fomentan el desarrollo de una economía ilegal, casi siempre vinculada a redes del delito y crimen organizado.

Otro aspecto distintivo de estos tiempos es el flujo migratorio, caracterizado por el aumento de la movilidad poblacional que determina un intercambio de bienes, servicios, y del comercio en general; este fenómeno si bien favorece la integración económica, al mismo tiempo genera dificultades colaterales, ya que es el reflejo de problemas que se derivan de los conflictos internos de los países hacia sus vecinos, adquiriendo matices transnacionales y provocando de esta manera tensiones fronterizas.

Este nuevo tipo de amenazas a la seguridad de los países, ha determinado que se realicen convenios internacionales en el marco de la OEA, para en forma cooperativa, prevenir, contener y eliminar la acción del narcotráfico a través de la Comisión Internacional

Contra el Abuso de Drogas (CICAD), del terrorismo mediante la Comité Interamericano Contra el Terrorismo (CICTE), del contrabando de armas y explosivos a través de la Convención Interamericana contra la Fabricación y Tráfico Ilícito de Armas de Fuego, Municiones, Explosivos y otros materiales relacionados (CIFTA), los cuales han sido llevados a la práctica en forma aislada debido a la falta de una política multilateral de acción cooperativa.

Entre los intereses comunes en materia de seguridad hemisférica se consideran la prevención de conflictos, la solución pacífica de controversias y el fortalecimiento de las

medidas de fomento de la confianza mutua entre los Estados, partiendo siempre de una concepción de seguridad cooperativa con características multidimensionales y que abarque a los principales actores estatales y no estatales. Otros aspectos coincidentes constituyen los valores democráticos, los principios de autodeterminación, no intervención en asuntos de otros Estados, la solución pacífica de controversias y el respeto de los derechos humanos, así como también el acatamiento a los tratados y acuerdos vigentes.

En materia de seguridad existen diferencias que marcan prioridades distintas en las subregiones y que por lo tanto, se reflejan en diferentes lineamientos de las políticas de defensa; esta disimilitud es además consecuencia de las distintas percepciones de amenazas subregionales y nacionales. Por ello, en el marco de la cooperación hemisférica, todo Estado debe tener el derecho soberano de identificar sus propias prioridades nacionales de seguridad y defensa, y por tanto, la determinación de estrategias para enfrentar las amenazas a su seguridad; esta es una de las bases en las que se sustenta la seguridad cooperativa.

Es necesario insistir en una Agenda de Seguridad y Defensa Hemisférica que se sustente en el modelo de seguridad cooperativa, con un enfoque multilateralista que cuente con el compromiso solidario y colectivo de todos los Estados americanos; esto se podrá lograr a través de un importante esfuerzo político para generar consensos y adhesiones, desarrollando una institucionalidad acorde a las demandas de la seguridad hemisférica.

Los procesos de integración económica y de política internacional, son de vital importancia para generar espacios y condiciones propicias para mejorar el clima de confianza y cooperación en las relaciones entre los países del hemisferio. Los compromisos de cooperación económica fortalecen la interacción entre Estados, se orientan hacia objetivos e intereses comunes y supraestatales, sobreponiéndose a cualquier percepción errada e incluso a antiguas rivalidades.

### **De lo hemisférico a lo subregional**

Las grandes transformaciones que están sucediendo en estos tiempos postmodernos se dan en un ambiente de complejidad, caracterizado por la interdependencia de saberes y actividades; en este contexto los cambios económicos y tecnológicos van a la vanguardia y la seguridad, pese a que no avanza con la misma rapidez, no puede sustraerse ni detenerse. La interdependencia tiene una significativa importancia en la seguridad internacional; constituye uno de los fundamentos sobre los cuales se pueden interpretar la situación y la dinámica de la seguridad y defensa hemisférica.

El sistema internacional por lo tanto, representa una complejidad en la que los Estados son apenas una parte de sus actores que interactúan en redes múltiples y que pretenden responder a las urgentes demandas de la comunidad por lograr preservar la paz y generar elementales condiciones de seguridad.

El antiguo concepto de poder nacional propio de la doctrina de la seguridad nacional de la década de los años 60, ya no tiene cabida en el actual escenario de seguridad, porque incrementaría la vulnerabilidad de los Estados; por lo tanto, hay que pensar en lo colectivo,

en las demandas propias de la seguridad del sistema internacional. En consecuencia el uso del poder debe responder a la integración, a la normatividad regional; así el paradigma de la disuasión está siendo reemplazado por el de la cooperación.

En el marco de compromisos internacionales con la democracia y la seguridad, uno de los más importantes constituye sin duda, la Conferencia de Ministros de Defensa, que es ante todo un espacio de diálogo abierto que permite periódicamente tener la oportunidad de readecuar la política de seguridad, además de contar con las percepciones de cada Estado, en asuntos de seguridad y defensa. Por ello sería adecuado alcanzar en un corto plazo una real política de defensa para el hemisferio.

Los elementos que actualmente generan una gran dinámica en la seguridad del hemisferio son la política de seguridad de los Estados Unidos y las iniciativas subregionales, que se desarrollan al margen del sistema de seguridad hemisférico y del marco de la OEA generando cada vez más interdependencia. Además, mientras se mantiene todavía en estudio el destino del TIAR, las organizaciones subregionales han sido las que transfieren sus experiencias y avances en materia de seguridad, a través de las Conferencias de los Ministros de Defensa, de las Conferencias de Ejércitos, Armadas y Fuerzas Aéreas.

La experiencia en Centroamérica, también es muy valiosa. Con el Tratado Marco de Seguridad Democrática, nacido de los acuerdos de Paz de Esquipulas II, han realizado avances notables para la seguridad subregional. Con el ejemplo de Contadora, proyectado hacia el Grupo de Río, han demostrado la capacidad de los países centroamericanos y aun latinoamericanos de poder solucionar sus propios problemas.

En la subregión andina por ejemplo, convergen diversas iniciativas potencializadas con la integración, como es la Declaración de Zona de Paz Andina, en la que se determinó que *la consolidación de esta zona de paz se realizará mediante la determinación de una Política Común de Seguridad Andina (PCSA) para comprometerse con la preservación de la paz en la subregión*, con la cual se dio continuidad a lo acordado en el Consenso sobre Integración, Seguridad e Infraestructura para el Desarrollo, realizado en julio del 2002 en Guayaquil, en el marco de la II Reunión de Presidentes de América del Sur.

### **Condiciones ideales para la seguridad y defensa americana**

La seguridad hemisférica se encuentra en un espacio de transición, tratando de salir de un sistema que se sustentó en el balance de poder, en la disuasión, en la competencia propia del ambiente realista internacional en la que los Estados se percibían como rivales, hacia un nuevo sistema estructurado sobre la base de la seguridad cooperativa, que busca la solución pacífica de los conflictos, la interdependencia, en una propuesta que considera a los estados como amigos, privilegiándose la cooperación.

Por lo tanto, la seguridad hemisférica tiene que partir del establecimiento de un sistema de seguridad cooperativa que debe fundamentarse en la diplomacia preventiva, la interdependencia y el fortalecimiento de las medidas de fomento de la confianza mutua. Este sistema debe materializarse a través de la sólida y transparente cooperación internacional interinstitucional, respetando el derecho soberano de cada Estado para

administrar su propio sistema de defensa nacional, de acuerdo a las prioridades y capacidades nacionales, pero siempre consecuente con el fortalecimiento de la seguridad continental.

Las condiciones ideales para este sistema de seguridad se presentan al mantener la estabilidad continental y preservar la paz, mediante una política orientada a reducir o neutralizar los factores de inseguridad, pero sin perder de vista el objetivo fundamental de mejorar las condiciones para el funcionamiento de la democracia y el desarrollo humano. Las condiciones de seguridad para ser fortalecidas deben orientarse hacia los objetivos esenciales de preservar la paz y la seguridad de las Américas, fortalecer la democracia, prevenir las causas que originan los conflictos asegurando la solución pacífica.

Dentro de este contexto se pone a consideración los siguientes aspectos centrales a través de los cuales, las condiciones de seguridad hemisférica responderán a las demandas del escenario actual.

#### **En el ámbito Hemisférico y Regional:**

- Determinar por consenso los valores fundamentales de la seguridad y defensa hemisférica, tomando como referente la Carta Democrática Interamericana.
- Implementar acciones que determinen una presencia más relevante de la OEA en el escenario continental.
- Buscar y promover la integración interamericana.
- Fortalecer el multilateralismo en la seguridad y defensa continental.
- Modernizar la estructura de seguridad hemisférica.
- Articular y coordinar las organizaciones, conferencias y mecanismos de seguridad y defensa del hemisferio dentro de la OEA.
  
- Mejorar la capacidad de las organizaciones internacionales para responder a los nuevos desafíos.
- Promover la implementación de la seguridad cooperativa y de las medidas de confianza.
- Promover la determinación de una política común de seguridad y defensa.
- Generar una diplomacia preventiva común para el hemisferio basada en la seguridad, democracia, desarrollo humano y seguridad cooperativa.

#### **En el ámbito Subregional:**

- Fortalecer los sistemas de seguridad subregional.
- Vincular la seguridad ciudadana, nacional e internacional sobre la base de la acción intergubernamental y de la política de defensa.
- Coordinar las políticas sectoriales, institucionales y comunitarias a las políticas estatales.
- Operacionalizar los convenios internacionales relacionados con la seguridad hemisférica para llevarlos a la práctica.
- Promover la determinación de una política común de seguridad y defensa, coherente con la política común de seguridad hemisférica.

## **A nivel local:**

- Afirmar la cultura de paz.
- Fortalecer el diálogo político y las estructuras institucionales.
- Socializar y concienciar sobre la seguridad multidimensional.
- Modernizar las instituciones de defensa y seguridad en base de las respectivas políticas de defensa y seguridad de los estados.
- Determinación específica de las misiones y funciones institucionales de las fuerzas de seguridad y Defensa.

## **Aproximación a un modelo de Política de Seguridad**

El modelo de Política de Seguridad hemisférica debe incluir componentes indispensables que conforman un sistema de seguridad continental que se espera esté acorde al escenario hemisférico actual y que se presenta a continuación:

- Se debe partir de *valores y fundamentos* establecidos en consenso, sobre la base de lo prescrito en las Cartas de la ONU y OEA, de las nuevas dimensiones de la seguridad y apoyadas además, en un concepto compartido de seguridad cooperativa.
- Se debe llegar a una *perspectiva estratégica regional*, en la que se construyan los escenarios de la Seguridad en el hemisferio, se determine además la naturaleza de seguridad, las amenazas y riesgos, así como las oportunidades que se presentan.
- Es necesario llegar a una *declaración de principios* en cuanto al Derecho Internacional, a las consideraciones de carácter político estratégico y a lo referente a la gestión de conflictos y de crisis.
- En cuanto a las *instituciones* del sistema se definirían y modernizarían los papeles y mecanismos del Consejo Permanente, las Reuniones Cumbre, Subsistemas de Seguridad, la Comisión de Seguridad Hemisférica, las reuniones y conferencias de ministros, de fuerzas especializadas; así también se debe definir claramente las políticas, convenios, tratados y planes, así como los organismos multilaterales y de cooperación.
- Es necesario también, establecer claramente la *modalidad de la cooperación*, a través del establecimiento de un concepto común de cooperación y de la definición de los mecanismos de Cooperación de seguridad y defensa, así como de los *organismos* para tal efecto.

A través de esta ponencia, el Ecuador pone de manifiesto su indeclinable compromiso con el fortalecimiento de la seguridad hemisférica, la misma que debe responder a los nuevos escenarios de seguridad, a la naturaleza y dimensiones de las amenazas, a las asimetrías de poder y por sobre todo, a las capacidades y prioridades de cada uno de los países que conforman el continente americano y que esperan estar cobijados por el brazo protector de un sistema eficaz y acorde a los tiempos actuales.

### **SUBTEMA III**

**LAS CONFERENCIAS DE MINISTROS DE DEFENSA DE LAS AMÉRICAS:  
LECCIONES APRENDIDAS PARA LA GESTIÓN DE LA DEFENSA Y LA  
SEGURIDAD HEMISFÉRICA.**

**RELATOR: EL SALVADOR**  
**CORRELATOR: PERÚ**  
**MODERADOR: CANADÁ**

# **ALCANCES Y PERSPECTIVAS DE LAS CONFERENCIAS DE MINISTROS DE DEFENSA DE LAS AMÉRICAS EN LA GESTIÓN DEL SECTOR DEFENSA Y LA SEGURIDAD HEMISFÉRICA**

## **1. ANTECEDENTES**

En el Siglo XX, las amenazas procedieron de conflictos cuyo origen y desarrollo tuvieron como ejes las dos guerras mundiales y la guerra fría, la cual definió la naturaleza de las amenazas del antagonismo bipolar entre el este y el oeste y en el plano político, las políticas exteriores y de defensa de la mayoría de países. En este ámbito, el panorama mundial se caracterizó por un deterioro de la seguridad y estabilidad internacional.

A partir de 1989, con la distensión mundial, la guerra fría quedó superada; no obstante, aparecen en la escena internacional amenazas nuevas no tradicionales y como consecuencia, emergen en la agenda de seguridad de los Estados temas que son a su vez internos e internacionales, tales como: el terrorismo internacional, el crimen organizado, proliferación de las armas de destrucción en masa, el narcotráfico y delitos conexos para mencionar los más trascendentales.

Estas amenazas son descritas en la declaración sobre Seguridad en las Américas, emanadas en la Conferencia Especial de Seguridad Hemisférica, realizada en México, en octubre de 2003, en la cual los países continentales y caribeños coincidieron en interpretar la seguridad como un concepto multidimensional.

Lo anterior significa que la Defensa Nacional es sólo una dimensión en el ámbito de la Seguridad Nacional y que, por lo tanto, los problemas que el Estado enfrenta pueden estar también en otras dimensiones de la Seguridad Nacional; lo importante del enfoque es que señala la amplitud del concepto, asumiendo que no todas las dimensiones o problemas de seguridad se resuelven por medios militares.

El Salvador es un Estado que mantiene un proceso permanente para insertarse plenamente en el sistema internacional, el cual plantea tanto oportunidades como desafíos, a fin de participar en sus decisiones, asumir compromisos de cooperación y determinar el sistema de defensa requerido para la protección del territorio, la población y las instituciones del Estado.

Dentro de este ámbito, El Salvador inicia el Siglo XXI, impulsando esfuerzos nacionales dirigidos a alcanzar el desarrollo y el bienestar de la nación, comprendiendo que en el actual entorno estratégico no es posible aspirar a un desarrollo sostenible sin atender permanentemente las amenazas a la seguridad. De ahí la importancia de tener la visión geopolítica y geoestratégica del Estado salvadoreño, para identificar oportunamente los escenarios que pudieran vulnerar los derechos e intereses del Estado de El Salvador, de manera de crear las condiciones adecuadas para alcanzar y salvaguardar con posibilidades de éxito sus objetivos nacionales.



Las amenazas antes citadas, tienen un carácter transfronterizo y con una capacidad de minar las democracias nacientes en la Región; esto ha obligado a los Estados a un replanteamiento de sus sistemas y mecanismos de seguridad de los Estados, con el fin de asegurar la paz y la estabilidad y gobernabilidad de los mismos, condición indispensable para el desarrollo.

Lo anterior demuestra que nos encontramos ante una nueva realidad, que nos obligan a replantear un nuevo concepto de seguridad hemisférica común, ante las nuevas amenazas, basados en un enfoque multidimensional, situación que demanda la participación de todos los Estados del Hemisferio para lograr superar los desafíos existentes.

Este nuevo escenario obliga a los Estados a replantear el sistema de Seguridad y Defensa en el hemisferio, en ese marco en el año de 1995 Se crea la Conferencia de Ministros de las Américas (CMDA), con la participación de 34 países, cuyo alcance es el de constituirse en un foro de debate para el intercambio de experiencias entre los Ministros de Defensa del Continente Americano, que permita ampliar la colaboración e integración entre países miembros y contribuya al desarrollo de las instituciones de Seguridad y Defensa.

En este sentido, la creación de la CMDA., viene a llenar un vacío que existía en las Instituciones Interamericanas el cual demanda una mayor integración y cooperación hemisférica; habiéndose desarrollado hasta la fecha seis (6) conferencias:

- a. Williamsburg, EE.UU. 24-26JUL1995 cuyo propósito estribo en compartir experiencias e ideas sobre como plantear cambios y forjar lazos más fuertes entre instituciones civiles y militares.
- b. San Carlos de Bariloche, Argentina. 07-09OCT996 su propósito fue analizar el espectro de preocupaciones e intereses de seguridad de los países participantes, desde la perspectiva de medidas de fomento de la confianza, cooperación en el mantenimiento de la paz; impacto del crimen, las drogas y de los temas económicos sobre la seguridad.
- c. Cartagena de Indias, Colombia. 29NOV-03DIC998 estuvo orientada al fomento del dialogo regional para fortalecer el sistema interamericano; así como, profundizar la cooperación interestatal para el mantenimiento de la paz y la seguridad hemisférica.
- d. Manaus, Brasil. 16-21OCT000 se enfoco en examinar y evaluar la gama de asuntos, relacionados a la defensa y seguridad hemisférica.
- e. Santiago de Chile. 19-22NOV002 cuyo énfasis estuvo en promover el conocimiento reciproco y el intercambio de ideas en el campo de la defensa y de la seguridad.
- f. Quito, Ecuador. 16-21NOV004 Cuyo propósito central se enfoco en coordinar los esfuerzos regionales en relación a la seguridad hemisférica para hacerle frente a las amenazas, problemas y desafíos de la región.

## **2. EXPERIENCIAS Y LOGROS OBTENIDOS**

### a. De la declaración emanada en la I Conferencia.

- 1) Reconocimiento que las Fuerzas Militares y de Seguridad ejercen un papel fundamental en el sostenimiento y en la defensa de los legítimos intereses de los Estados Democráticos soberanos.
- 2) Reafirmar los compromisos de los países, de que las Fuerzas Armadas deben subordinarse a la autoridad democráticamente instituida, actuar en los límites de las Constituciones Nacionales y respetar los DDHH en el entrenamiento y en la práctica.
- 3) Promover una mayor cooperación en la defensa en apoyo a la participación voluntaria en operaciones de paz auspiciadas por la ONU., y cooperar, en un papel complementario, en la lucha contra la narcoactividad.

### b. De la declaración emanada en la II Conferencia.

- 1) La adopción de medidas de fomento de la confianza y la seguridad, constituye una contribución importante a la transparencia, entendimiento mutuo y a la seguridad regional. Impulsando mejores niveles de entendimiento, cooperación e intercambio de información en temas de defensa y seguridad hemisférica.
- 2) Exhortar a todas las naciones del Hemisferio a promover, a través de su participación activa y voluntaria, el éxito de las operaciones de mantenimiento de paz, de conformidad a la carta de la ONU.

### c. De la declaración emanada en la III Conferencia.

- 1) La necesidad de fortalecer las instituciones relacionadas con los distintos aspectos de seguridad, y mejorar los mecanismos que permitan brindar apoyo a la prevención, antes, durante y después de un desastre natural.
- 2) El apoyo a un enfoque práctico para enfrentar los potenciales efectos desestabilizadores de la proliferación de armas pequeñas y ligeras, reconociendo la importancia de la Convención interamericana contra la fabricación y tráfico de armas de fuego, municiones y explosivos y otros materiales relacionados.
- 3) La condena a todas las formas de terrorismo, incluyendo las no tradicionales, y su compromiso de apoyar la aplicación de las recomendaciones de la Conferencia Especializada Interamericana de Lima sobre el terrorismo, y el consenso logrado en la Conferencia de Mar del Plata.

### d. De la declaración emanada de la IV Conferencia

- 1) Es necesario definir los conceptos de seguridad y defensa para facilitar su entendimiento doctrinario en el ámbito hemisférico.
- 2) Las nuevas amenazas a la seguridad de los Estados constituyen un riesgo real para la paz en el hemisferio y en el mundo, por lo que se hace necesario el intercambio de información y la cooperación, de acuerdo a las necesidades y conforme a la legislación de cada país. Así mismo apoyar la participación activa y voluntaria en Operaciones de Mantenimiento de la Paz, cuando sea necesaria.

- 3) Es de primordial importancia continuar con el apoyo a los esfuerzos de los Estados e instituciones dedicados a la lucha contra las drogas ilícitas y actividades criminales transnacionales relacionadas, reconociéndose que dichos actos presentan desafíos singulares vinculados a la seguridad y a la estabilidad de la región.

e. De la declaración emanada de la V Conferencia

- 1) Que para enfrentar las nuevas amenazas transnacionales se requiere continuar desplegando esfuerzos para consolidar los gobiernos democráticos constitucionales y sus instituciones, fortaleciendo de este modo el Estado de Derecho.
- 2) Que la corrupción, en todas sus manifestaciones, y su impunidad constituyen elementos desestabilizadores de la democracia, de la gobernabilidad, de la paz y la seguridad; y que, por lo tanto, deben ser combatidas de manera firme y contundente por los gobiernos de las Américas.
- 3) En el marco de la paz, la cooperación y la estabilidad alcanzada en el hemisferio, cada estado americano es libre para determinar sus propios instrumentos para la defensa y la seguridad pública necesaria para la garantía de su soberanía de acuerdo con las Cartas de la ONU y la OEA.
- 4) Su compromiso con los principios de solución pacífica de las controversias entre Estados, de abstención de la amenaza del uso de la fuerza, de la autodeterminación, de la no intervención, del desarrollo económico y social, y con el derecho a la autodefensa, de acuerdo con el derecho internacional, de conformidad con las Cartas de la ONU y OEA. Así como también, su completa adhesión al Derecho Internacional Humanitario y su total condena a los ataques contra la población civil en situaciones de conflicto, como la participación de niños y niñas en conflictos armados y de la utilización de los mismos por fuerzas irregulares.

f. De la declaración de la VI Conferencia

- 1) Es responsabilidad de cada Estado promover la transformación y modernización de las Fuerzas Armadas y de la Seguridad Pública, según el caso, en cuanto a sus roles, estructura, equipamiento y entrenamiento, en función de cumplir sus mandatos, respecto de la soberanía nacional y asumir los retos del siglo XXI.
- 2) Es un compromiso compartido la prevención, combate y eliminación de todas las formas de terrorismo, crimen organizado y el tráfico ilícito de drogas, y armas, y sus conexiones y efectos a la seguridad de la región.
- 3) Apoyan los compromisos fijados por sus Estados en la Conferencia Especial sobre seguridad destinados a revitalizar y fortalecer los órganos, instituciones y mecanismos del Sistema Interamericano relacionados con diversos aspectos de la seguridad en el hemisferio, para lograr una mayor coordinación y cooperación entre ellos, en el ámbito de sus competencias. Impulsar los vínculos entre la Conferencia de Ministros de Defensa de las Américas y las Conferencias de Ejércitos Americanos,

Sistema de Cooperación de Fuerzas Aéreas Americanas y Conferencia Naval Interamericana.

### **3. LECCIONES APRENDIDAS**

- a. Reconocimiento de los Estados que la seguridad y la confianza mutua reposa en el fortalecimiento de las estructuras del Sistema de Seguridad y Defensa y la preservación de la democracia.
- b. El desarrollo, formulación e intercambio de las políticas de defensa a través de la publicación de los Libros Blancos, los cuales constituyen un aporte significativo para el desarrollo de la confianza, seguridad y la cooperación entre los países del hemisferio.
- c. La democracia y sus instituciones, constituyen los elementos indispensables para la estabilidad, la paz, la seguridad y el desarrollo del hemisferio. La conformación de Estados Democráticos robustos, es esencial para lograr contrarrestar la diversidad de amenazas existentes.
- d. Para lograr tener éxito, en combatir las amenazas en especial la del narcoterrorismo, es esencial contar con la cooperación interagencial e interestatal de todo el hemisferio.
- e. Necesidad de desarrollar una visión estratégica de Seguridad común, en donde los pilares fundamentales lo constituyan: la realidad de cada subregion, la confianza, la integración y la cooperación multilateral.
- f. La inclusión de la prevención de conflictos, para la solución pacífica de las controversias existentes y el fortalecimiento de la confianza mutua entre Estados de las subregiones, a partir de una concepción cooperativa de la Seguridad y la Defensa.
- g. Las formas tradicionales de aplicar la ley, no son adecuadas para enfrentar la naturaleza multidimensional de las amenazas emergentes, que entrelazan los roles de las fuerzas militares y las acciones eminentemente policiales.
- h. Es de gran importancia aumentar la participación en Operaciones de Mantenimiento de Paz, para tener una mayor presencia en el Sistema Internacional.
- i. Existe la necesidad de fortalecer los vínculos con las Conferencias de Ejércitos Americanos y Naval Interamericana, así como, con los Sistemas de Cooperación de Fuerzas Aéreas Americanas.
- j. Necesidad de capacitar cada día más al personal de las Fuerzas Armadas en materia de Derechos Humanos y de Derecho Internacional Humanitario.
- k. Es necesario contribuir para evitar la proliferación y eliminación de la amenaza de las armas de destrucción masiva en el hemisferio.
- l. Las CMDN han sido esenciales para el fortalecimiento del fomento de la confianza para compartir experiencias e ideas e ideas sobre como planear cambios y forjar lazos más fuertes entre instituciones civiles y militares.
- m. La determinación y el derecho de cada país del hemisferio de acuerdo a su situación particular y su normativa constitucional, para mantener sus Fuerzas Armadas y establecer sus propios requisitos de defensa.

### **3. DESAFÍOS PENDIENTES Y CURSOS DE ACCION A SEGUIR**

- a. Necesidad de desarrollar una visión estratégica para replantear un nuevo modelo de seguridad hemisférica común y de consenso, cuyos pilares fundamentales deben ser la confianza, la integración y la cooperación interestatal, que sea adecuado a las amenazas transnacionales.
- b. Fortalecimiento de la Democracia y el respeto a los Derechos Humanos, para que exista mayor credibilidad en el sistema, que contribuya a la estabilidad y gobernabilidad de los Estados.
- c. Fortalecer los mecanismos e instituciones de seguridad regional para sistematizar la cooperación que permita enfrentar las amenazas multidimensionales y transnacionales con mayores posibilidades de éxito.
- d. Erradicar la corrupción en todas sus manifestaciones, el crimen organizado, narcotráfico y delitos conexos, por constituirse en las principales amenazas de desestabilización de la democracia en la región.
- e. Promover una mayor participación de los Estados en las Operaciones de Mantenimiento de Paz.
- f. Continuar el esfuerzo de fomentar las Medidas de Fomento de la Confianza Mutua y Seguridad entre los Estados, mediante la materialización de ejercicios Combinados de Fuerzas Armadas, intercambio docente y de adiestramiento, así como considerar todas aquellas medidas que refuercen los lazos de amistad en el continente.
- g. Contribuir a los esfuerzos de la OEA en la consolidación de la seguridad hemisférica y con la JID a la consolidación del sistema Interamericano.

El debate actual gira entorno de que si las Fuerzas Armadas deben o no participar en actividades de Seguridad Interior. El problema fundamental estriba en la falta de instrumentos legales, recursos materiales y establecer los mecanismos de colaboración interestatal adecuados para cumplir con la misión asignada.

El Salvador, como parte de esta realidad en el nuevo escenario mundial, integra los esfuerzos de todos los sectores de la sociedad de una forma coordinada, a fin de anticiparse y ser capaz de neutralizar aquellas amenazas que interfieran con su desarrollo y por ello se encuentra en un proceso continuo de modernización institucional, manteniendo una evolución permanente de sus Sistemas de Seguridad y Defensa, que le permita el logro de los Objetivos Nacionales para el bienestar común.



**VII CONFERENCIA DE MINISTROS DE DEFENSA DE  
LAS AMÉRICAS**

**LÍNEA TEMÁTICA “B”**

**MEDIDAS DE FOMENTO DE LA CONFIANZA Y LA  
SEGURIDAD, Y COOPERACIÓN EN OPERACIONES  
MULTINACIONALES EN EL CONTINENTE AMERICANO**

## **SUBTEMA I**

**EVOLUCIÓN DE LAS MEDIDAS DE FOMENTO DE LA CONFIANZA Y LA  
SEGURIDAD: ACCIONES A SEGUIR PARA LA PROFUNDIZACIÓN EN L  
HEMISFERIO Y SUBREGIONES.**

**RELATOR: PERÚ**  
**CORRELATOR: EL SALVADOR**  
**ARGENTINA**  
**MODERADOR: NICARAGUA**

## **SUBTEMA II**

**TRANSPARENCIA Y CONFIANZA EN LAS AMÉRICAS: LIBROS BLANCOS DE DEFENSA, MEDICIÓN ESTANDARIZADA DE GASTOS DE DEFENSA Y MECANISMOS DE PREVENCIÓN DE CONFLICTOS.**

**RELATOR: CHILE**  
**CORRELATOR: PARAGUAY**  
**MODERADOR: MÉXICO**



## **TRANSPARENCIA Y CONFIANZA EN LAS AMÉRICAS: LIBROS DE LA DEFENSA**

### **Libros de la Defensa: La experiencia de Chile**

El Libro de la Defensa Nacional aparece en Chile en 1997 como respuesta al compromiso programático del gobierno de la época de publicar un “informe en defensa”. Es decir, el Libro nace, en primer lugar, como resultado de una obligación expresa contraída por la autoridad democráticamente elegida con la ciudadanía del país. En este sentido, el Libro se elaboró para satisfacer una demanda ciudadana de información sobre aspectos de la defensa que, hasta entonces, habían estado fuera del conocimiento y del debate público, a lo menos de manera explícita y sistemática.

No obstante lo anterior, la elaboración del Libro de la Defensa Nacional de Chile, iniciada hacia fines de 1995, adquirió pronto un segundo sentido. Nos referimos al de crear un ámbito de intercambio con las Fuerzas Armadas de carácter fundamentalmente profesional. Esto fue de suma importancia, toda vez que el país venía saliendo, hacía pocos años, de un régimen autoritario y el nuevo gobierno se encontraba abocado a definir un espacio de trabajo que situara a la relación político-militar en una esfera eminentemente profesional, distinta de aquella dominada por las violaciones a los Derechos Humanos y su reparación. Este esfuerzo puso en seguida de manifiesto la necesidad de reducir las diferencias de lenguaje profesional entre el mundo civil y el militar, tarea imprescindible que dio lugar a la preparación conjunta de un “glosario de términos”, publicado en el mismo Libro de la Defensa. En cierto modo, este “glosario” expresaba acuerdos conceptuales mínimos que permitieron abordar con éxito, en fase posterior al debate, la redacción del texto.

Hay que subrayar que estos acuerdos conceptuales no fueron el producto de una elaboración a puertas cerradas del Libro de la Defensa. De inmediato se consideró que, si el texto iba a ser un producto del compromiso del gobierno con la ciudadanía y si, a la vez, iba a ser un ámbito de intercambio profesional con las Fuerzas Armadas, entonces era necesario que el diálogo civil-militar fuera lo más amplio posible. Se estimó que la construcción de una política pública en democracia, como es la política de defensa, y de la que el Libro de la Defensa era una primera aproximación sistemática en décadas, requería a lo menos un cierto nivel de participación. Esta experiencia, a nuestro juicio, sería un antecedente directo y fundamental en otras experiencias de participación que involucraron a actores sectoriales, como el propio Ministerio de Defensa y las Fuerzas Armadas. Nos referimos al menos a dos: la Mesa de Diálogo para abordar el destino de los detenidos desaparecidos durante los 17 años de autoritarismo, y el Foro Nacional sobre el Servicio Militar Obligatorio.

En cuarto lugar, el Libro de la Defensa se transformó, apenas publicado, en una vitrina no sólo de lo que Chile entendía por --y hacía en-- defensa, sino de las intenciones del estado en materia de seguridad exterior. Reflejando este espíritu, Chile declaró expresamente en su Libro de la Defensa de 1997 que “sus objetivos nacionales excluyen reivindicaciones territoriales en el ámbito vecinal”, lo que constituye, junto con una señal a su entorno, una declaración de intenciones respecto de la cual la comunidad internacional puede contrastar la conducta del Estado chileno y juzgarla.

En definitiva, la experiencia de Chile, y creemos que ha sido similar en aquellos países americanos que han seguido esta misma senda, muestra que el Libro de la Defensa ha adquirido un carácter algo distinto al carácter que este tipo de documento tuvo originalmente en las democracias europeas y, particularmente, en Gran Bretaña, donde nació. En esos casos, bajo un régimen de democracia parlamentaria, el libro de la defensa consistía en un informe del Ejecutivo para exponer al Parlamento sobre la defensa, sus objetivos internacionales, y los medios y los recursos necesarios de proveer para alcanzarlos. Se trataba de un producto que plasmaba la relación entre dos poderes estatales, con funciones ideosincráticas, específicas de la propia historia británica, y típicas también de las democracias parlamentarias. En nuestro caso, y como ha sido expuesto, el documento tiene un carácter distinto. Se trata de un documento que responde a otras necesidades y que cumple otros fines, pero que también están en consonancia con los principios de los gobiernos democráticos. Y esto es así, porque los libros de la defensa son típicos de las democracias, puesto que por sus características –sea en la versión original, británica, o sea en su adaptación a las realidades de las democracias americanas--, no podrían serlo de regímenes autoritarios. En un sentido importante, han sido los procesos de democratización de los países de América Latina, lo que ha permitido que las autoridades de nuestros estados hayan abierto esta nueva vía para conocer mejor las políticas asociadas a los temas de la defensa.

### **Libros de la Defensa: Lo nacional y lo internacional**

Si bien es el carácter de los libros de la defensa como “vitrina” hacia el exterior el aspecto que los convierte en una medida de confianza entre estados, y en el foco de interés, por lo tanto, de esta VII Conferencia de Ministros de Defensa de las Américas, lo cierto es que hay una relación entre esa confianza y la transparencia que los libros exhiben, y entre esta transparencia y su carácter de textos que son producto de obligaciones políticas de los gobiernos con sus propios ciudadanos y de procesos o metodologías abiertas de elaboración. Libros de la defensa que expresan contenidos de círculos cerrados y excluyentes son menos transparentes y, por lo mismo, menos confiables. Si hay una actividad propicia para abrir el sector defensa a la comunidad nacional, esta es la elaboración de libros de la defensa, tal como lo demuestra la experiencia internacional y, particularmente, en los países que han emprendido esta tarea en las Américas. De esta forma, los libros de la defensa se constituyen en una modalidad eficiente de ayuda en los procesos de modernización de las Fuerzas Armadas, y son buen instrumento para mostrar esos procesos a la sociedad, en los distintos ámbitos del Estado, a la vez que permiten profundizar el conocimiento sobre las instituciones armadas, más allá de todo aquello relacionado con los sistemas de armas. Los libros de la defensa, entonces, ayudan a que la sociedad se sienta cercana a la evolución y desarrollo de la defensa en términos generales.

Este es un proceso que se inició, con claridad, durante la década de los noventa, cuando el desarrollo de una nueva conceptualización de la defensa comenzó a tener una gran diversidad y una expresión concreta en la sociedad, a partir del fin del paradigma de la Guerra Fría y de sus conceptos.

Los procesos políticos que habían tenido una relación vaga con la materias de defensa en las décadas anteriores, comenzaron a ser analizadas desde varias perspectivas, y los ministerios de defensa, casi de manera unísona, adoptaron la metodología de generar políticas que fuese más parte de la programación de las políticas públicas de los distintos países.

En ese sentido, la elaboración de políticas públicas en el sector de la defensa, tiene entre sus fundamentos básicos el desarrollo de una visión amplia de análisis del sector que debería programar y sistematizar un trabajo de largo plazo, que además responda a necesidades concretas del sector en un marco de difusión e información a la sociedad.

De esa manera se logra uno de los propósitos de este tipo de documentos, que es que la defensa sea un reflejo de la sociedad, y que no sea distinta del conglomerado social al cual pertenece. Por eso, documentos como los Libros de la Defensa, son y deben responder a mejorar las relaciones entre los elementos de la sociedad y generar confianza entre los estados.

### **Libros de la Defensa: Medidas de Confianza Mutua**

Desde el punto de vista internacional, los libros de defensa aumentan su calidad de medidas de confianza en la medida que declaran intenciones. Este es un tema básico, puesto que son las intenciones mutuas las que los estados intentan despejar u ocultar en sus relaciones con terceros estados. En teoría, libros de la defensa elaborados con el propósito de exhibir intenciones, y de transformar intenciones en aspiraciones, pueden contribuir a minimizar el impacto de conflictos latentes, propios de la agenda histórica de la que somos herederos los países americanos, al colocar intenciones y aspiraciones sobre la mesa. Parte importante de la política exterior se justifica, precisamente, por la necesidad de despejar intenciones. De la misma manera, parte importante de la política de seguridad externa se justifica por la dificultad de interpretar intenciones. En consecuencia, toda iniciativa que apunte a transparentar intenciones y aspiraciones contribuye a la tarea de la política exterior y al trabajo de construir confianza entre nuestros países. Y este es uno de los efectos, y propósitos, más claros de la publicación de un libro de la defensa.

Los libros de la defensa son una forma de presentar públicamente la información sobre los objetivos de la política de defensa y de sus políticas subsidiarias –p. ej., la política militar--, las instituciones a cargo de ejecutarla, los medios materiales disponibles y los planes para su modernización, y los recursos financieros con que se cuenta para ello.

Esta estructura básica de los libros de la defensa puede considerarse universal, Sin embargo, la forma no puede confundirse con el contenido. Más aún, la propia forma de un libro de la defensa depende de variables que dicen relación con la consolidación y madurez del régimen democrático. Una somera comparación de los dos Libros de la Defensa chilenos, el de 1997 y el de 2002, mostrará diferencias importantes de forma: por ejemplo, el trato dado al concepto de política de defensa. Mientras en el de 1997 ocupa dos o tres páginas, en el de 2002 constituyen una de las cinco partes en que se estructura el texto. Y, además, la posición de esta parte en relación con las demás es bastante más coherente con un esquema que va desde el estado y sus instituciones básicas hasta la descripción de los

recursos financieros que se destinan a financiar los instrumentos de la política de defensa del estado, que son sus fuerzas armadas. En consecuencia la elaboración de un libro de la defensa no es sólo una cuestión de contenido, sino también de forma. Y ambas materias, contenido y forma, dependen de factores que hay que buscar en la madurez democrática de las instituciones del estado.

Un error común es considerar que los libros de la defensa aparecen para dar solución a los problemas de la consolidación y maduración de la democracia, cuando la ecuación es más bien al revés. Ellos expresan una cierta madurez democrática del estado y, por tanto, del diálogo político-militar. Esperar de los libros de defensa más de lo que los propios procesos políticos de consolidación y maduración democrática dan de sí, es simplemente irreal. Con todo, una vez que este tipo de iniciativas se lanza y se mantiene en el tiempo como un esfuerzo continuo, se convierten a su vez en un factor de maduración y consolidación democrática.

En este sentido, cada país es soberano para evaluar la madurez del diálogo político-militar nacional y la necesidad de elaborar un documento como los libros de defensa. Ciertamente, es deseable que estos documentos sigan el esquema de la estructura básica, es decir, que presenten los objetivos de la política de defensa, en primer lugar, las instituciones a cargo de ejecutarla, los medios materiales disponibles y los planes para su modernización, así como los recursos financieros con que se cuenta para ello. Sobre todo, porque la política de defensa es el resultado de la aplicación de soluciones a los desafíos asociados a riesgos de confrontación y oportunidades de cooperación.

La aplicación de un esquema universal como el señalado facilitaría la comparación entre estados, introduciendo un elemento para detectar diferencias, mejorar la capacidad para transparentar intenciones y ayudar a corregir tendencias contrarias a esos propósitos. De aquí que consideremos positivo el paso dado con el documento “Lineamientos sobre la Elaboración de Documentos sobre Políticas y Doctrinas Nacionales de Defensa”, elaborado por la Comisión de Seguridad Hemisférica de la Organización de Estados Americanos (OEA) en XXXX, tal como se señaló en la declaración de la VI Conferencia de Ministros de Defensa de las Américas en Quito, el año 2004.

No obstante lo anterior, si se concuerda con la afirmación de que la elaboración de los libros de la defensa –en su forma y fondo--se explican, en primer lugar, por las condiciones específicas de los sistemas políticos nacionales, entonces debe aceptarse que resulta difícil extender universalmente ese esquema básico de estructurar estos documentos. Probablemente, sea más mejor considerarla una meta a la cual se podrá ir aproximándose por esfuerzos parciales entre dos países o grupos de países en las distintas subregiones del continente. Así se reconoció en la mencionada Conferencia de Quito, donde se acordó que

*“El desarrollo, formulación e intercambio de las políticas de defensa en los Libros Blancos [o libros de la defensa, como preferimos llamarlos] constituye un significativo aporte a la confianza, seguridad y la cooperación, por lo cual es recomendable desarrollar una metodología para su formulación, que recoja las experiencias nacionales y se proyecte hacia la formulación, si fuere el caso, de Libros Blancos subregionales”.*

Algunas ideas, o incluso iniciativas, en esa perspectiva ya existen. Por ejemplo, la posibilidad de elaborar un libro de la defensa centroamericana o, en un ejemplo algo distinto, la posibilidad de elaboración conjunta de un documento sobre los avances en el ámbito de la seguridad exterior alcanzados por Chile y Argentina en los últimos años. En el caso de Argentina, este documento podría pasar a constituir un capítulo del libro de la defensa que se publicaría en 2007, mientras que en el caso de Chile se publicará como una separata o cuadernillo autónomo del Libro de la Defensa 2002. Desde el año pasado, Chile viene publicando estas separatas de su Libro de la Defensa como una manera de actualizar temas de dicho texto que hayan tenido un desarrollo notorio después de publicado el Libro. Es así como hasta la fecha hemos publicado dos separatas: una sobre política de integración de mujeres a las Fuerzas Armadas y otro sobre el Sistema de Evaluación de Proyectos de Inversión en Defensa que está diseñándose, ya en etapa avanzada, en el Ministerio de Defensa Nacional.

Estas separatas, de las que ustedes tienen ejemplares a su disposición en este grupo de trabajo, están concebidas por ahora como documentos destinados a llenar el espacio entre la publicación de libros de la defensa. De hecho, Chile ha programado ya la elaboración de un tercer texto, el que comenzará a trabajarse en 2008, para ser publicado el año 2010, al cumplirse 200 años de nuestra independencia, razón por la cual lo hemos llamado el Libro de la Defensa del Bicentenario. Estas separatas cumplen, además, otro propósito fundamental, aparte de aquel de dar cuenta de los avances en temas específicos que se puedan producir una vez publicado un libro, y es mantener vivo el diálogo profesional entre civiles insertos en el área de la defensa y las Fuerzas Armadas, de manera de evitar que este contacto creador de confianzas recíprocas y de conceptos comunes se deteriore.

Estos ejemplos demuestran que es preferible dejar que la elaboración de libros de la defensa madure, primero, en cada país, puesto que, en definitiva, se trata de documentos que son consecuencia de actos de voluntad unilateral de cada estado y que responde, en consecuencia, a las condiciones nacionales, en primera instancia. En una fase posterior de maduración parece perfectamente posible llevar a cabo experiencias conjuntas con otros estados, pero aún así restringidas a países que comparten espacios geográficos en una misma subregión. No debe olvidarse que los libros de la defensa no sólo divulgan la política de defensa, sino que requiere de una homologación de conceptos y de lenguaje, tanto entre los actores nacionales, según se ha dicho, como entre los actores pertinentes (Ministerios, fuerzas armadas, etc.) de los estados interesados en llevar adelante esta iniciativa. En consecuencia, sólo a futuro, cuando las condiciones continentales lo permitan, vemos posible avanzar hacia la elaboración de documentos que integren espacios regionales mayores o, incluso, espacios continentales.

En ese marco, la publicación de documentos en los países del hemisferio americano se ha constituido como un instrumento valioso, y a la vez, válido para conocer mejor a quienes los publican, y además una fuente valiosa para establecer una suerte de doctrina sobre el desarrollo de ciertos elementos objetivos que son homogéneos para todos los países del continente.

### **SUBTEMA III**

<p><b>MISIONES DE PAZ Y OPERACIONES CONJUNTAS: EXPERIENCIAS Y PERSPECTIVAS EN EL HEMISFERIO</b></p>
---

**RELATOR:** BRASIL  
**CORRELATOR:** URUGUAY  
GUATEMALA  
ARGENTINA  
CANADÁ  
**MODERADOR:** CHILE

## **MISIONES DE PAZ Y OPERACIONES CONJUNTAS: EXPERIENCIAS Y PERSPECTIVAS EN EL HEMISFERIO**

### **Consideraciones iniciales:**

#### **Antecedentes**

Williamsburg (1995): se ha declarado la promoción de una cooperación más grande en el apoyo a la participación voluntaria en Operaciones de Mantenimiento de la Paz (Op Mnt Paz) auspiciadas por las Naciones Unidas (ONU).

Bariloche (1996): mientras las discusiones, los países resaltaron la necesidad de profundizar la cooperación interamericana para el mantenimiento de la paz y el fortalecimiento de la seguridad hemisférica y exhortaron a todas las naciones del Hemisferio a promover, a través de su participación activa y voluntaria, el éxito de las Op Mnt Paz, en conformidad con la Carta de las Naciones Unidas (ONU).

En Manaus (2000): fue declarado que los Estados deben trabajar en el sentido de consolidar la paz en el espacio americano y valorizar los principios y normas del Derecho Internacional, consagrados en las Cartas de la ONU y de la Organización de los Estados Americanos (OEA), referentes a la autodeterminación, a la integridad territorial, a la no-intervención, la solución pacífica de controversias, el desarrollo económico y social y el derecho de autodefensa. Santiago (2002): fue declarado, una vez más, su apoyo a la participación voluntaria y activa de las naciones del Hemisferio en las Op Mnt Paz de la ONU las cuales son materializadas por cada Estado conforme a sus intereses nacionales y su legislación interna; fue declarado que el trabajo realizado por la Conferencia de Ministros de Defensa debería tener continuidad, reiterándose la recomendación sobre la necesidad de coordinación y cooperación entre los Estados.

En Quito (2004): se declaró la voluntad política de fortalecer las operaciones de paz apoyando a la voluntaria y activa participación de las naciones del Hemisferio en operaciones de paz autorizadas por mandato de las Naciones Unidas, o aquellas misiones que se desarrollan en el marco de los tratados y acuerdos de paz; fue declarado, también, que se reconocen que la participación en operaciones de paz es un compromiso de cada Estado de acuerdo a sus intereses nacionales y leyes respectivas y compartimos la disposición a profundizar la cooperación regional hacia operaciones de paz para lo cual es necesario mejorar la educación y el entrenamiento de militares y civiles en este ámbito. Todavía, se ha destacado el fortalecimiento de la interoperatividad de las Fuerzas Armadas y en particular reconocen, entre otros, la cooperación en operaciones de paz; fue declarado, en conclusión, que se reconoce y se apoya la participación de los países en actividades de mantenimiento de la paz específicamente la Fuerza Multinacional Provisional en Haití (FMP) y la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en Haití (MINUSTAH) por la solidaridad por lo pueblo haitiano, como por la importancia de tales operaciones al enfoque cooperativo que consideramos vital para el mantenimiento de la paz y la seguridad de la región.

## **Consentimientos ya alcanzados y otras observaciones**

Que se declaró en las conferencias anteriores que puede inferirse con prominencia menor o más grande los consentimientos siguientes:

El apoyo a la participación voluntaria y activa de las naciones del Hemisferio en las Op Mnt Paz de la ONU; el respecto a los intereses nacionales y las legislaciones interiores en qué se refieren a la participación de los países del Hemisferio en operaciones de paz; la promoción del éxito y del fortalecimiento de las Op Mnt Paz; operaciones de paz, en conformidad con la Carta de la ONU o a la demanda de Estados envueltos y eso debe ser analizado individualmente por Estados; la mejora de la instrucción y el fortalecimiento del entrenamiento de militares y civiles para operaciones de paz; examen de iniciativas para la discusión de enfoques regionales con respecto a la participación en operaciones de paz; la disposición de profundizamiento de la cooperación regional por operaciones de paz; la importancia de la acción del FMP y de MINUSTAH, en el enfoque cooperativo del que es considerado vital para el mantenimiento la paz y de la seguridad del área.

En relación a operaciones de paz, se observa que de las declaraciones que marcaron el consentimiento en el ámbito de cada conferencia, el énfasis en el entrenamiento de militares y civiles y el profundizamiento de la cooperación regional son los aspectos que merecen atención más grande y providencias por parte de los países del Hemisferio.

## **Desarrollo y Análisis**

En noviembre de 2004, un trabajo excelente fue presentado por la comisión chilena, apoyada por la comisión canadiense y paraguaya, en la última conferencia de San Francisco de Quito, en el subtema "Cooperación Hemisférica en Operaciones de Mantenimiento de Paz", un tema en correlación con el tema que ahora está negociándose.

En aquella ocasión, después de varias consideraciones políticas, fueron destacados los últimos 15 años con nuevas demandas de seguridad cooperativa, evidenciando una necesidad más grande de cooperación internacional, en oposición a un ambiente de resistencias legítimas a sistema internacional estructurado y naturalmente precavido. En aquel instante, ya se presentaba la necesidad de un sistema multilateral más intruso y con capacidad más grande de imponer soluciones, incluso contra la voluntad de algunos estados, buscándose una eficacia más grande en los resultados de las operaciones de paz. Una eficacia más grande como objetivo llevaría a la necesidad de instituciones multilaterales con legitimidad más grande, ante de los problemas de seguridad internacional, poniéndose imperioso la búsqueda de instituciones multilaterales más democráticas y más representativas de los intereses de sus Estado-Miembros. El resultado práctico, y que se busca para hoy, sería dar a la ONU capacidad real de manejo de crisis, sobre todo el de carácter humanitario, donde la importancia de operaciones de paz es creciente, debido al aumento de las crisis internacionales en número y en intensidad.

Mencionando como ejemplo la situación de Haití, donde las amenazas principales son la pobreza, la desigualdad social, el desarrollo escaso de una institucionalidad democrática sustentable y el desarrollo económico y social escaso fueron enfatizado los progresos que culminaron en una fase de participación más concertada en operaciones de paz y se trató de posibles nuevos pasos para fortalecer el camino de una cooperación regional más eficaz respecto a las operaciones de paz.



En la VII CMDA, nosotros volveremos a discutir y extender la lista con las experiencias y las perspectivas para el Hemisferio en lo que toca las operaciones multinacionales de mantenimiento de la paz, como la evolución natural del subtema desarrollado en la conferencia anterior.

Haiti es nuestro gran ejemplo y argumento principal que la luz de los hechos fortalece. Ejemplo de un país en que se ha justificado una misión de paz de características multidimensionales, en nuestro continente, donde varios actores - militares, policías y agencias civiles tienen su importancia más grande o más pequeña en función del momento vivido - de lo caos a la normalidad institucional. Las Fuerzas Armadas normalmente tienen importancia más grande en la fase inicial del proceso de la paz y minimiza esa importancia en la medida que las instituciones del país van haciéndose revivir en la persecución del proceso de reestructuración política, económica y social y resaltan segmentos importantes como el de la justicia, de la seguridad pública, del saneamiento básico, de la educación y, particularmente, el uno de la generación de empleos.

En la reunión de vice-ministros de Relaciones Exteriores y Defensa de los países latinos - componentes de MINUSTAH, en 04 de agosto 2006, fue mostrado el convencimiento sobre la necesidad de un nuevo mandato que permita que los contingentes participantes puedan incluir elementos para contribuir con el desarrollo social de Haiti y, en ese mismo sentido, evaluar las circunstancias que hacen posible la modificación gradual del énfasis en seguridad de la misión para un énfasis más vuelto al consejo y la cooperación política, económica y social. Con esa manifestación que resume la información recibida todos los días de la misión, se verifica que Haiti ya está viviendo un periodo de transición para la ejecución de medidas más unidas a la reestructuración de las instituciones del estado pero, todavía, con sensible apelación el mantenimiento de tropas para la garantía de un ambiente estable y segura.

Nosotros sabemos que un ambiente estable y seguro no es completo solamente con fuerzas de seguridad. Hay necesidad que la población tiene empleo y educación, proporcionando a ella percepción mayor de seguridad y el estímulo al desarrollo sustentable. En ese sentido, es importante que las promesas de los países donadores sean cumplidas y ampliadas en volumen de recursos financieros. No existirá operaciones de paz exitosa si no hay bastantes contribuciones de recursos para la reconstrucción del país y para el mantenimiento de las bases que lo vuelven competitivo en el mercado internacional de un mundo globalizado.

Además de la garantía de compromisos financieros para los donadores de los países, durante operaciones de paz persigue importante que se sea preparado para enfrentar los desafíos de la relación civiles-militares en las operaciones de ese género. La falta de información, la dificultad de establecer las conexiones iniciales necesarias al mismo tiempo con autoridades y los líderes locales, las incertidumbres de un ambiente urbano amenazador y amigo al mismo tiempo, donde la diferencia del idioma aparece como un factor intrincado, revela que los pasos principales dados en lo preparo del personal para operaciones de paz deben ser íntimamente conectadas a la relación civiles-militares, tanto en el ámbito interior de la misión (los órganos interiores de la misión de ONU in loco) como en la relación con las instituciones locales y con la sociedad civil. La actuación brasileña en el barrio Bel Air, en Puerto Príncipe, con una intensa acción cívico-social, ha producido la conquista de la confianza de la población con las tropas y en la disminución de la violencia local.

Todavía en el campo de las experiencias vividas, MINUSTAH ha tenido desde el principio de la misión, en su composición, efectivos de 13 países del Hemisferio, siendo 7 de ellos con tropas de FA, haciendo un total militar de 4000 (de Fuerzas Armadas y de policías) ése es decir: 60% de todo efectivo del Hemisferio empleado en Op Mnt Paz en el mundo ahora. Esos números demuestran el interés alto de cooperación de los países en favor de la paz, lo que también puede observarse en el trabajo coordinado de las tropas, bajo un sólo comando, la mayoría del tiempo, en un ambiente de gran dificultad en consecuencia de la concentración urbana, como es el caso de Puerto Príncipe.

Con relación al preparo para las operaciones de paz, el Hemisferio ha presentando iniciativas importantes entre estas:

El ejercicio de Op Mnt Paz en el Sur, con apoyo de los Estados Unidos. En 2005 realizado en Brasil y en 2006 realizado en Perú, ambos ejercicios con participación de número considerable de representantes de varios países; los intercambios de experiencias entre los centros de preparación de las fuerzas de paz; la participación de centros de preparación de las fuerzas de paz como miembros de la “International Association of Peace Training Center” (IAPTC), una asociación que busca el cambio de experiencias entre varios centros; la creación del Estado-Mayor Conjunto Combinado (EMCC), Argentina - Chile para el establecimiento de una Fuerza de Paz Binacional.

### **Posiciones conflictantes de los países participantes**

Aparentemente no existen puntos conflictantes entre las posiciones de los países participantes en Op Mnt Paz. Existen etapas diferenciadas de desarrollo de Centros de Preparación, con importancia a CAECOPAZ (Argentina), a PSTC (Canadá) y a CECOPAC (Chile).

También existen diferencias en la disponibilidad de efectivos militares para las misiones de paz, con importancia la participación más activa de Uruguay.

Internamente, para algunos países, los procesos decisivos nacionales, particularmente en Brasil, son más lentos a responder las urgencias de Op Mnt Paz, en face a la necesidad de liberación de recursos financieros adicionales que no son cubiertos por los reembolsos de la ONU. Brasil recibe un reembolso de la ONU de aproximadamente 50% de los gastos realizados con operaciones de paz, incluso los gastos con personal. Además, la legislación brasileña demanda la necesidad de autorización del Congreso Nacional para el envío de tropas para fuera del País.

### **Las Conclusiones parciales**

La MINUSTAH sirvió como ejemplo de unión de esfuerzos de los países del Hemisferio para la solución de la crisis haitiana. La participación de 13 países del Hemisferio, siendo 7 países latino-americanos con tropas de fuerzas armadas, en Haití, en varios tipos de composiciones, muestra el elevado grado de empeño y de cooperación de los gobiernos, mismo con las dificultades internas.

Es importante que las promesas de los países donadores de los países se ejecuten de hecho y aumenten en el volumen de recursos financieros. No existirá operaciones de paz exitosa si no hay bastantes contribuciones de recursos para la reconstrucción del país y para el mantenimiento de las bases que lo vuelven competitivo en el mercado internacional de un mundo globalizado.

La cooperación hemisférica para operaciones multinacionales de mantenimiento de la paz debe aumentar, con intercambios sobre preparo de Fuerzas de Paz cada vez mas frecuente. Op Mnt Paz en Haiti ha dado empuje en ese sentido y la perspectiva de aumento de misiones de ese género en el mundo conduce al mantenimiento de esas iniciativas.

La naturaleza de las operaciones de paz modernas implica perfeccionar el entrenamiento, particularmente en las relaciones entre los civiles y militares, donde el vacío de información inicial y de relaciones con entidades civiles impide, cuando ellos no comprometen, la continuidad de la misión.

### **Posición Brasileña**

Brasil considera que las Op Mnt Paz son un instrumento útil para ayudar en la solución negociada de los conflictos; intenta participar en la mayor cantidad posible de misiones de paz, sea para el empleo de tropas o para las misiones individuales, de acuerdo con su Política de Defensa Nacional, pero entiende que el empleo de contingente armado no debe adoptarse en cualquier caso.

Con base en la Constitución brasileña que regula los fundamentos de las relaciones internacionales, Brasil ha defendido que el respecto a los principios tradicionales de la imparcialidad y del non-uso de la fuerza, a menos que en legítima defensa, son la forma más adecuada de garantizar la legitimidad y la efectividad de las operaciones de paz.

Brasil observa ciertas balizas básicas al evaluar la conveniencia de su participación en Op Mnt Paz entre:

Prioridad para las misiones en áreas vecinas o cercanas, con semejanza lingüística y cultural y con clima y tierra similares al brasileño, de manera a prever una posibilidad más grande de éxito en el logro de los objetivos establecidos por la ONU; preferencia para operaciones con costos financieros bajos, ha visto que, en el caso brasileño, el reembolso de la ONU cubre aproximadamente 50% de los gastos con personal, material y logística; opción por operaciones en armonía con el propósito de la Carta de la ONU que es decir paz y la seguridad claramente envueltas, resultando de decisión multilateral y, principalmente, con el consentimiento claro de las partes en conflicto.

Desde 1999, Brasil ha participado en Op Mnt Paz, apoyado por el Capítulo VII de la Carta de la ONU, con la condición de que el mandato restrinja el uso de la fuerza militar, como en el caso de Haiti, donde la fuerza militar estaba con la función accesoria en el mantenimiento del estado de derecho, siendo la responsabilidad primaria para la Policía Nacional de Haiti.

Las experiencias con Haití corroboran la posición brasileña con relación a operaciones de paz bajo el amparo de los organismos internacionales del que Brasil es partícipe o ayudando a compromisos asumidos internacionalmente. Brasil considera fundamental el respeto al artículo 53 de la Carta de la ONU que prohíbe las acciones coercitivas sin autorización del Concilio de Seguridad.

### **Propuestas**

En la preparación de la tropa para los centros de preparación de las fuerzas de paz, para profundizar la relación civil-militar en las fases diferentes de una operaciones de paz e intensificar la cooperación entre los varios centros de preparación de las fuerzas de paz, buscando un preparo más uniforme y que facilite la coordinación en el área de operaciones.

## **SUBTEMA IV**

<p><b>POLÍTICAS DE ACCIÓN INTEGRAL CONTRA MINAS: LECCIONES APRENDIDAS Y COLABORACIÓN DE LAS AMÉRICAS</b></p>
--

**RELATOR:** VENEZUELA  
**CORRELATOR:** HONDURAS  
CHILE  
**MODERADOR:** NICARAGUA

## **SUBTEMA V**

<p><b>FUERZAS ARMADAS Y MISIONES HUMANITARIAS DE APOYO ANTE DESASTRES NATURALES: LECCIONES APRENDIDAS Y CONVENIOS DE COOPERACIÓN REGIONAL</b></p>
---

**RELATOR:** BOLIVIA  
**CORRELATOR:** REPÚBLICA DOMINICANA  
**MODERADOR:** HONDURAS

## **FUERZAS ARMADAS Y MISIONES HUMANITARIAS DE APOYO ANTE DESASTRES NATURALES: LECCIONES APRENDIDAS Y CONVENIOS DE COOPERACIÓN REGIONAL.**

### **Aproximación a la realidad**

Las Misiones Humanitarias incluyen de manera práctica el concepto de Acción humanitaria que es muchas veces utilizado en forma indistinta al de Ayuda humanitaria y viceversa, La ayuda humanitaria como la definen varios autores y agencias, abarca un campo algo más amplio, que incluye no solo la ayuda de emergencia, la asistencia a la población en términos de provisión de bienes y servicios para su subsistencia, sino también la protección de las víctimas, la defensa de sus derechos humanos fundamentales y la ayuda en forma de operaciones prolongadas para los refugiados y desplazados, comenzando estas operaciones tras haberse realizado la ayuda de emergencia.

Es importante hacer énfasis que las misiones humanitarias en apoyo ante desastres naturales, se caracterizan no solo por determinadas actividades u objetivos, sino también por una serie de principios éticos y operativos entre los que podemos mencionar: La humanidad, la imparcialidad, la neutralidad y la independencia.

Las Fuerzas Armadas de Bolivia como Institución Armada, fundamental y Permanente del Estado Boliviano, que sustenta entre algunos principios el de constituirse en un factor indispensable para el logro de los objetivos nacionales, el desarrollo integral del país, participación en Operaciones de Defensa Civil y la indeclinable decisión de reivindicación marítima, toma en consideración las conceptualizaciones anteriormente descritas para enfrentar los diversos desastres naturales dependiendo en lo técnico- operativo del Comando en Jefe de las Fuerzas Armadas y en lo Administrativo del Ministerio de Defensa Nacional coadyuvando con este organismo de Estado en la ejecución de misiones de ayuda humanitaria.

### **Espacio geográfico Boliviano**

Bolivia se sitúa en el Centro de América del Sur, entre los 57° 26' y 69° 38' de longitud occidental del meridiano de Greenwich y los paralelos 9° 38' y 22° 53' de latitud Sur, abarcando más de 13° geográficos. Cuenta con una extensión territorial de 1'098.581 Km<sup>2</sup>.

Limita al Norte y Este con la República Federativa del Brasil, al Sur con la República de la Argentina, al Sud con el Paraguay, al Sudoeste con Chile, y al Oeste con la República del Perú.

La República está dividida en nueve departamentos, 112 provincias y 327 municipios. Según el censo de 2001, la población que habita en el País, alcanza a 10,000.000 habitantes aproximadamente, de los cuales 62%, se encuentran en el área urbana y 38% en el área rural.

## Orografía

La Cordillera de los Andes al penetrar en territorio boliviano se bifurca en ramales, de Norte a Sur, en el nudo de Vilcanota o Apolobamba, formando la Cordillera Occidental o Volcánica y la Cordillera Real o Central.

## Hidrografía

Bolivia cuenta con tres sistemas hidrográficos:

**Cuenca del Norte o del Amazonas:** Cubre en el territorio boliviano cerca del 66% de la superficie del país (724.000 Km<sup>2</sup>) y los riesgos de inundaciones son una amenaza generalmente presente. Constituida principalmente por los ríos: Madre de Dios, Orthon, Abuná, Beni, Yata, Mamoré e Itenes o Guaporé.

**Cuenca Central o Lacustre:** Ubicación en el Altiplano, abarca el 14% del territorio, en unos 145.081 Km<sup>2</sup>., formada por: Lago Titicaca, Lago Poopó, Salar de Copaisa, Salar de Uyuni y Río Desaguadero. Estas cuencas son frecuentemente susceptibles a sequía, cubren los Departamentos de La Paz, Oruro y Potosí y, los ríos en su mayor parte son temporales.

**Cuenca del Sur o de La Plata:** Que en territorio boliviano abarca cerca del 20% del territorio nacional con una extensión de 229.500 Km<sup>2</sup>. compuesta principalmente por los ríos: Paraguay, Bermejo y Pilcomayo siendo éste el más importante caracterizado por fuertes variaciones de caudal en épocas de estiaje y verano.

## Clima

Las zonas climatológicas se dividen en: Llanos, ubicados en la parte oriental, casi a nivel del mar, con una temperatura promedio de 25° C (77°F); valles o zonas templadas, localizadas en el centro del país con alturas que oscilan entre 1000 a 3000 metros sobre el nivel del mar y con una temperatura promedio de 15° C (50° F); y el altiplano, situado al Oeste del país, con una altitud promedio de 3.500 m.s.n.m. y con una temperatura promedio de 10° C (40° F) pudiendo aumentar la temperatura durante el día.



## Memoria histórica de desastres naturales ocurridos en Bolivia

### Relación de los sismos<sup>1</sup>

1650	VIII	Destrucción de la capital del Alto Perú
1662	VIII	Daños en la ciudad de Potosí y pueblos cercanos
1720	VI	En la ciudad de Potosí, objetos cayeron al suelo
1743	VI	Pánico en la ciudad de Potosí.
1845	VI	Sentido en Santa Cruz y daños en casas de adobe.
1851	VII	Daños en la ciudad de Potosí y pueblos cercanos.
1871	VI	Daños en Villa San Antonio (hoy Villa Tunari), Cochabamba.
1884	VI	Destrozos en Tarabuco, Sucre.
1887	VII	Destrucción en Yacuiba.
1891	VII	Daños en Consata y sentido fuertemente en la ciudad de La Paz
1899	VIII	Cerca de Yacuiba muchas casas de adobe fueron destruidas.
1909	VI	Sentido en Tupiza y Tarija.
1909	VII	En Sipe Sipe, destrucción, muertos y heridos.
1923	VI	Sentido fuertemente en Mapiro, Consata.
1925	VI	En Aiquile daños ligeros en casas de adobe.
1929	IV	Fuerte en Warnes (Santa Cruz).
1932	VI	Sentido fuertemente en Colquechaca (Potosí).
1937	VI	Sentido fuertemente en Consata.
1942	VI	En la ciudad de Cochabamba se sintió fuertemente.
1943	VI	Muy fuerte en Cochabamba, destrucción.
1947	VIII	Consata destruida, sentido fuertemente en La Paz.
1948	VII	Destrucción en Sucre, muertos y heridos.
1949	V	Sentido en la ciudad de Florida (Santa Cruz).
1956	VI	Fuerte en Consata, sentido en La Paz.
1957	VII	En Postervalle varias casas de adobe son destruidas.
1958	VI	Pasorapa, casas de adobe sufrieron daños.
1958	VII	Destrozos en Aiquile.
1970	VI	Dos muertos en Ajtara, Potosí.
1972	VI	Sentido en la ciudad de Cochabamba, ligeros daños.
1976	VI	Sentido en las cercanías de Aiquile, ligeros daños.
1976	V	Sentido en Arque y ligeros daños en casas de adobe.
1981	VI	Sentido en Ivirgarzama, daños estructurales.
1982	V	Sentido fuertemente en la ciudad de Oruro, ligeros daños.
1983	V	Causó alarma en Huañacoma y Caripuyo (Potosí).
1984	V	Sentido en Sabaya (Oruro), ligeros daños en casas de adobe.
1985	VI	En Monteagudo hubo derrumbes.
1986	VI	Sentido fuertemente en Villa Tunari.
1986	V	Sentido fuertemente en Villa Tunari, Chimoré y Puerto Villarroel.

---

<sup>1</sup> Fuente: Observatorio San Calixto.

1987	V	En Forestal (Santa Cruz) ligeros daños.
1991	V	En Bermejo, casas de adobe agrietadas.
1994	VI	Sismo profundo sentido en toda Bolivia.
1995	V	En Comujo (Oruro), daños en casas de adobe.
1998	VIII	Destrozos y muertos en Aiquile, Totora y Mizque: En mayo un terremoto de una intensidad de 6.8 grados en la escala de Richter, tuvo consecuencias devastadoras para tres provincias del Cono Sur del Departamento de Cochabamba (Campero, Arce y Mizque). Alrededor de seis mil personas sufrieron la pérdida de sus viviendas y gran parte de la población fue afectada por la destrucción de sistemas de riego, atajados, caminos vecinales, escuelas, hospitales, servicios básicos y otros.
2001	V	Sentido fuertemente en La Paz, con ligeros daños materiales.
2001	IV	Sentido en casi todo Bolivia, no se reportaron daños materiales.
2001	V	Sentido y con leves daños en Pisiga y Coipasa.
2002	V	Sentido en Jorochito, Santa Cruz.
2002	V	Sentido y con daños en Alto Milluni, Zongo.
2004	III	Sentido en Zongo.
2004	III	Sentido en Sucre.
2004	III	Sentido en Tarija.
2004	III	Sentido en Sucre.
2004	V	Daños en Rivera Provincia G. Villarroel.

## **Otros desastres**

### **Incendios**

Los incendios forestales ocurridos en el mes de agosto de 1999 afectaron un área aproximadamente de 100.000 hectáreas (según información del SNCD/Superintendencia Forestal). Los daños observados incluyen a zonas urbanas como la población de Ascensión de Guarayos con la quema y destrucción de 447 viviendas, impactos ambientales con efectos en las personas, vegetación, animales, el suelo, el agua y el aire.

Septiembre del 2000, se produjo el incendio total de 58 viviendas en la localidad de Reyes, Departamento de Beni, con la pérdida de todos sus muebles y enseres, en la localidad de Montevideo, Departamento de Pando igualmente un incendio arrasó 9 viviendas, se produjeron también siniestros por incendio en el mercado central de Riberalta, Departamento del Beni y grandes pérdidas agrícolas y de suelos cultivables en el valle central de Tarija y la localidad de Alcalá en el Departamento de Chuquisaca.

El último de estos incendios ha sucedido en agosto 2002 afectando a 8.800 habitantes. El Departamento de Tarija en el último año ha sido afectado por más de 15 incendios forestales, los cuales han afectado más de 23,015 hectáreas, estos tienen lugar en la zona que comprende el Valle Central, el cual abarca las provincias Méndez, Cercado, Avilés y Arce. Estos desastres han sido provocados por el hombre al eliminar la cubierta vegetal, con fines agrícolas.

### **Contaminación**

En enero del 2000 se produjo un derrame de petróleo en el oleoducto de Santa Cruz –Sica Sica - Arica debido a fuertes lluvias que causaron desbordes en el Río Desaguadero. Según informes de LIDEMA no se conoce con precisión la cantidad de petróleo derramado, ni se tiene una cuantificación de los daños a la población, en términos de número de personas y de la magnitud del impacto sobre su actividad productiva. La zona afectada por el derrame

comprende el área aledaña a los ríos Desaguadero (desde Calacoto hasta Eucaliptus) y a los lagos Uru-Uru y Poopó. En estas áreas se asientan los grupos étnicos aymaras y Urus.

Un desastre similar ocurrió en 1996 debido a la ruptura de dos diques de la planta concentradora de la mina Porco, ubicada a 50 kilómetros al sudoeste de la ciudad de Potosí.

Según informes oficiales, la descarga intempestiva de los materiales almacenados en el dique de colas de Porco alcanzó a un volumen de 235.000 m<sup>3</sup>, compuesto principalmente de dacita, pirita, galena, esfalerita y otros. Estos materiales se mezclaron con el río Yana Machi, contaminando y enturbiando sus aguas.

El 14 de julio del año 2001 en la tranca de Tambo Quemado un camión que transportaba Voratane T-80 se volcó lanzando al ambiente 18 tambores del mencionado químico. La sustancia se derramó a lo largo de la carretera, y márgenes del río Chacoma El tóxico se volatilizó en vapores que provocaron irritación de mucosas respiratorias y conjuntivas, y ardor en la piel en la población afectada. Posteriormente los pobladores de la región presentaron náuseas e inapetencia. Asimismo se produjeron 2 intoxicaciones en las labores de remoción de la sustancia.

### **Nevadas**

El 30 julio de 2002 se produjo una nevada que afectó a más de 5 provincias de Potosí, donde murieron 4 personas y fallecieron aproximadamente 30.000 animales.

### **Contaminación**

Recientemente, el desastre registrado el 19 de febrero de 2002 en la ciudad de La Paz como consecuencia de una tormenta de granizo sin precedentes históricos, produjo setenta muertes y daños estimados en más de \$us 70 millones

### **Deslizamientos**

Los deslizamientos que se presentan durante la época de lluvias, afectan principalmente la red vial y zonas peri-urbanas de las principales ciudades del país. Las zonas más afectadas en los últimos diez años han sido los barrios periféricos de La Paz y la Municipalidad de Camargo en el Departamento de Chuquisaca.

En 1992 un deslizamiento en el pueblo minero de Llipi, los más recientes deslizamientos ocurridos en 1997 y 1998 en el cerro Cotahuma, cerro Mokotoro y en la zona de Kupini, en el Departamento de La Paz.

### **Sequías e Inundaciones**

Siendo las sequías un fenómeno altamente recurrente y con un área de incidencia muy amplio, constituye una de las principales causas de migración del campo hacia las ciudades que se han presentado en Bolivia.

Las inundaciones y sequías no están únicamente asociadas al Fenómeno de El Niño. Las primeras se presentan con relativa frecuencia durante la época de lluvias, afectando con medianos y pequeños desastres buena parte del país.

El 19 de febrero de 2002 año la ciudad de La Paz padeció una fuerte lluvia que tuvo un nivel de precipitación de 39.4 lts. por metro cuadrado. Esta lluvia generó el desborde de ríos y quebradas, provocando así una inundación rápida y afectando principalmente a la zona central. Se registraron 80 muertos, 122 heridos, 69 hospitalizados y un daño económico aproximado de 70 millones de dólares. De manera similar a lo ocurrido en

Tarija en agosto de 2002, la inundación de La Paz del 19 de febrero mostró amplia participación comunitaria en las labores de control del desastre.

El día 24 de diciembre de 2003, a horas 4:30 de la madrugada, se produce una crecida intempestiva del río Chapare, derrumbando más de 200 metros del puente Alfonso Gumucio Reyes, murieron 60 personas y paralizaron por unos días el tránsito de 700 moviidades diarias que circulan en esta principal carretera que une los Departamentos de Cochabamba y Santa Cruz. A la fecha ya se tiene reconstruido el puente.

El 9 de enero del 2004, producto de siete horas de lluvia continua, se inundó la ciudad de Trinidad en un 90%, afectando también a los Municipios de San Javier y Loreto. Los damnificados superaron las 8000 familias que es la mitad de la población de Trinidad y que es gente de escasos recursos y que tuvieron que ser evacuados a refugios temporales.

Legislación sobre desastres naturales en Bolivia

**Decreto Supremo No. 19386 publicado en la Gaceta Oficial el 31 de enero de 1983.**

**Instituye el Sistema Nacional de Defensa Civil como parte integrante de la Defensa Nacional**, con el fin de adoptar las medidas para prevenir, limitar los riesgos y reducir los efectos relacionados a los desastres naturales y otras calamidades públicas.

**Establece la Dirección Nacional de Defensa Civil y crea el Comité Nacional de Defensa Civil** como la entidad encargada de administrar el nuevo sistema. Establece Comités Departamentales, Provinciales y Cantonales de Defensa Civil.

**Resolución Ministerial No. 1241 del 16 de septiembre de 1989:**

Crea la Unidad Coordinadora Nacional de Salud en Desastres Naturales dependiente de la Dirección General de Salud Pública. La misma tiene como funciones coordinar actividades en casos de desastres con defensa civil, la cooperación internacional y la asesoría técnica internacional en salud. Define la Política Nacional de Salud en casos de desastres y desarrolla planes de respuesta en salud ante calamidades públicas.

**Ley N° 2140 para la Reducción de Riesgos y atención de desastres - 25 de octubre de 2000**

Determina la creación del Sistema Nacional para la Reducción de Riesgos y Atención de Desastres y/o Emergencias (SISRADE) encabezado por el Consejo Nacional para la Reducción de Riesgos y Atención de Desastres y/o Emergencias (CONARADE) como la instancia superior de decisión y coordinación, presidido por el Presidente de la República y conformado por el Ministerio de Defensa Nacional, así como por el Ministerio de Hacienda, Ministerio de la Presidencia, Ministerio de Desarrollo Sostenible y Planificación y Ministerio de Gobierno.

**Ley N° 2335 modificatoria de la Ley N° 2140 - 5 de marzo de 2002.**

Se crea el Fondo de Fideicomiso para la Reducción de Riesgos y atención de Desastres - FORADE, bajo tuición del Ministerio de la Presidencia, con el objeto de captar contribuciones y aportes financieros, efectuados a cualquier título, por gobiernos extranjeros y entidades sujetas al ámbito del derecho internacional u otras de carácter público o privado, tanto nacionales como extranjeras.

Plantea además modificaciones de la Ley 2140, básicamente sobre la estructura del CONARADE y sobre los componentes generales del SISRADE.

### **Convenios y planes**

#### **En 1990 plan nacional de atención a la sequía**

Con la finalidad de establecer la magnitud de la crisis en las áreas afectadas por éste fenómeno natural que ha sobrepasado la capacidad Nacional en cuanto a la asistencia se refiere.

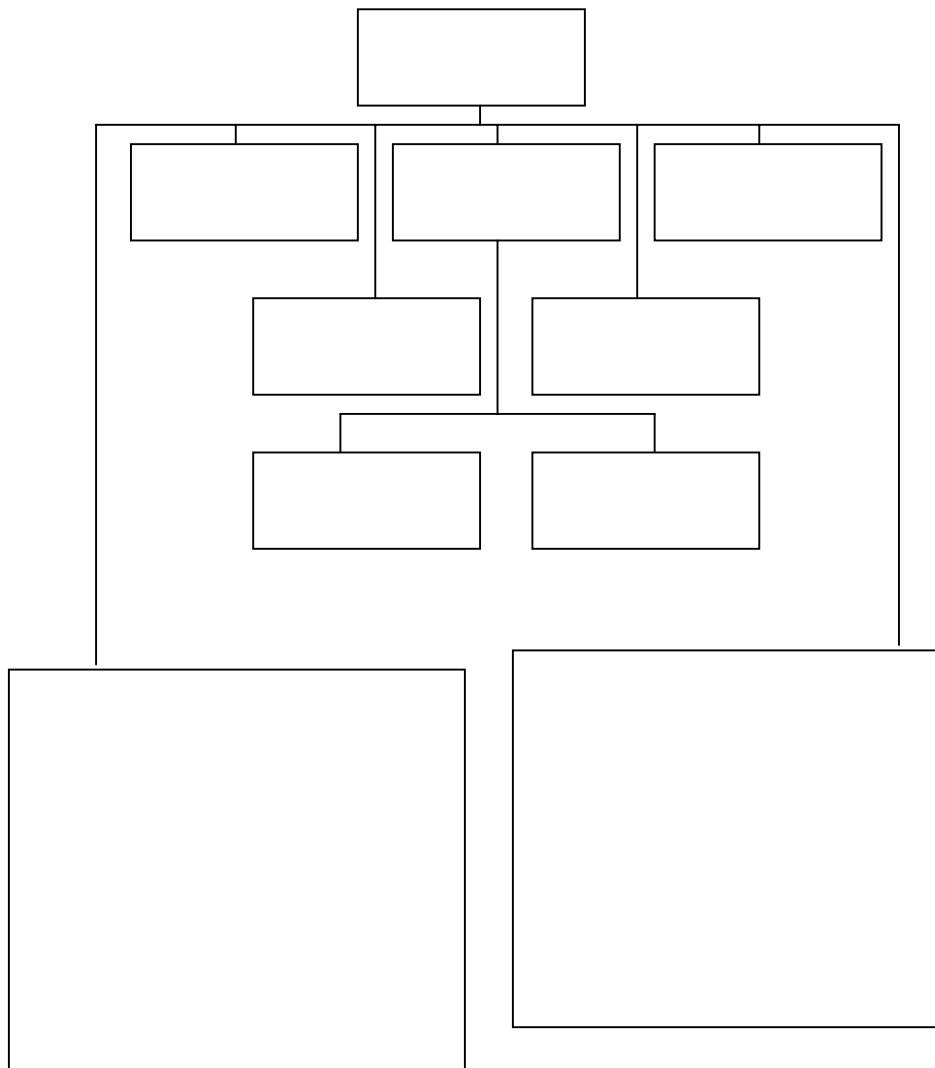
#### **Plan nacional de reducción de riesgo y atención a los desastres**

Es un instrumento técnico y político de largo plazo que define sus objetivos y estrategias en el marco de las políticas y estrategias nacionales, orienta las actividades institucionales y/o interinstitucionales, define sus responsabilidades e integra los esfuerzos públicos y privados en el ámbito internacional, nacional, departamental y municipal tanto en el área de reducción de riesgos, como en el área de atención de desastres y/o emergencias.

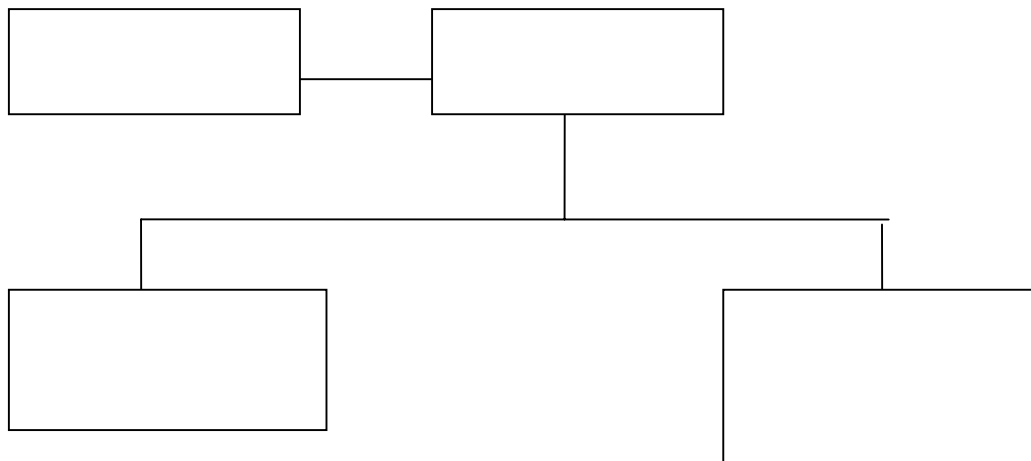
#### **Plan de contingencia para la sequía del chaco Boliviano**

Es un documento coordinado y concertado entre cuatro Ministerios (Salud y Deportes, Ministro de Desarrollo Rural, Agropecuario y Medio Ambiente, Servicios y Obras Públicas y Defensa Nacional) Agencia de Cooperación de Naciones Unidas (FAO, PEMA, UNICEF Y OPS/OMS), la Asamblea del Pueblo Guaraní.

### **SISTEMA NACIONAL DE DEFENSA CIVIL EN BOLIVIA**



## ESTRUCTURA DE DEFENSA CIVIL EN EL SECTOR DEFENSA



### Planes de las fuerzas armadas

Entre algunos planes elaborados por las Fuerzas Armadas y el Ejército en particular para enfrentar los Diversos Desastres Naturales en nuestro País podemos mencionar los siguientes:

- Plan contra desastres Naturales “Moto Méndez” cuyo objeto es Proporcionar Seguridad y Apoyo a la población en Desastres Naturales en todo el territorio Nacional.
- Plan de Defensa Civil “Mamoré” teniendo como objeto El Ejército en apoyo a Desastres Naturales.
- Plan de Contingencia Sísmica para Proporcionar Seguridad y apoyo institucional a los efectos de una posible réplica sísmológica.
- Plan de Contingencia “Inundación” elaborado para contrarrestar posibles inundaciones en el País.

Perfil de un programa estrategia para un apoyo eficiente del ejercito a alas operaciones de defensa civil cuyo objeto está referido a la Capacitación y equipamiento del personal de cuadros y tropa del Ejército, para que apoyen eficientemente a Operaciones de Prevención, Control y Mitigación de Incendios Forestales.

### Convenios de cooperación regional

**Ejercicio combinado Argentina-Bolivia “TCNL. Juana Azurduy”**

### **Antecedentes**

Debido a la necesidad de coordinación y apoyo bilateral entre ambos países para enfrentar los Desastres Naturales se viene desarrollando a partir del año 2001 ejercicios Combinados entre los Ejércitos de Ambos países denominado Ejercicio Combinado “Tcnl. Juana Azurduy”.

Durante la Presente Gestión se llevaron a cabo tres reuniones de trabajo donde se realizaron las coordinaciones necesarias para finalmente llevar a cabo la ejecución de este ejercicio del 18 al 22 de Septiembre del año en curso en la Ciudad de Salta (Argentina).

### **Finalidad del ejercicio**

La finalidad del ejercicio conjunto es la planificación de acciones conjuntas Humanitarias en una zona limítrofe entre ambos países.

### **Participantes**

Los participantes en el VI Ejercicio Combinado “Tcnl Juana Azurduy“ son: 3ra. División del Ejército de Bolivia y la Brigada Mecanizada V del Ejército Argentino considerando un ambiente clásico, afectado por Desastres Naturales.

### **Participación de las FF.AA en desastres naturales**

#### **Tareas esenciales**

Las Fuerzas Armadas al ser parte esencial del Ministerio de Defensa Nacional y éste a su vez del Consejo Nacional para la Reducción de Riesgos y Atención de Desastres y/o Emergencias (**CONARADE**) quien depende a su vez del Sistema Nacional para la Reducción de Riesgos y Atención de Desastres y /o emergencias (**SISRADE**) participa en la **Preparación** de Oficiales, Suboficiales, Sargentos y Soldados para enfrentar y colaborar en la asistencia a los desastres naturales.

Constituir parte de la **Alerta Temprana** para la prevención de los desastres.

Contribuir con mayor fuerza en la **Respuesta** a fenómenos naturales. Esta respuesta tiene un alcance nacional, por el despliegue de sus unidades en todo el país, atendiendo de acuerdo a sus posibilidades y medios disponibles a las familias damnificadas con prontitud.

Participar en la Rehabilitación por medio de servicios básicos, refugios y albergues temporales en las instalaciones fijas o aquellas habilitadas en diversos campamentos instalados donde sean necesarios. Contribuyen también de acuerdo a los plazos e intensidad emanadas en las disposiciones del Ministerio de Defensa Nacional mediante el apoyo logístico, transportes, mano de obra y otros requerimientos que puedan ser atendidos.

### **Responsabilidad regional**

En el ámbito departamental las Prefecturas y Gobiernos Municipales Constituyen las máximas autoridades ejecutivas en materia de Reducción y Atención de Desastres en su jurisdicción. La formulación y ejecución de las políticas nacionales de Reducción de Riesgos de Desastres, así como su inserción en los planes de Desarrollo Departamentales y Municipales se deben realizar en el marco de procesos de planificación establecidos en el SISPLAN. En el cual participan todas las instituciones públicas centralizadas o descentralizadas, y las Fuerzas armadas a través de los Comandos de División, Brigadas Aéreas y Distritos Navales y sus unidades dependientes acantonados en los diferentes Departamentos de Bolivia.

### **Grupos voluntarios**

Las Fuerzas Armadas de Bolivia cuentan también con Grupos de Voluntarios como el SAR-FAB con unidades dependientes de la Fuerza Aérea, quienes participan en tareas propias de su actividad como son la Búsqueda y Rescate bajo la supervisión de esa Fuerza, en coordinación con Defensa Civil y el Ministerio de Defensa Nacional.

Grupo de Operaciones de Emergencia Naval en Búsqueda, Salvamento y Rescate (GOEN - BSR) dependientes de la Fuerza Naval Boliviana.

Sistema de Búsqueda y Rescate del Grupo SAR-BOLIVIA desarrolla sus actividades de acuerdo al Sistema Internacional de Búsqueda y Rescate.

Sistema de Búsqueda y Rescate del Grupo de Voluntarios de Salvamento Bolivia (G.V.S.B. – SAR) tiene la especialidad de Búsqueda y Rescate de acuerdo al sistema internacional.

Los Grupos de voluntarios contribuyen en diferentes tareas en caso de Desastres Naturales coadyuvando a las actividades de las Fuerzas Armadas.

### **Participación de unidades militares en desastres naturales**

#### **Terremotos**

En el Departamento de Cochabamba en las Provincias de Aiquile y Totora el año de 1998 se produjo un sismo de 6,5 de intensidad lo que provocó la destrucción de una gran parte de la infraestructura de las poblaciones anteriormente mencionadas, las unidades con asiento en la ciudad de Cochabamba fueron desplazadas en forma inmediata para socorrer a las víctimas, inicialmente fueron aerotransportadas unidades del centro de instrucción de tropas especiales (CITE) para prestar un socorro inmediato a las víctimas, se instalaron albergues temporales en las carpas proporcionadas por esta unidad de fuerzas especiales, cumpliendo también tareas de seguridad para evitar el saqueo.

#### **Inundaciones y granizo**



- En febrero del año 2002 en la ciudad de La Paz una lluvia y granizo sin precedentes, generó el desborde de ríos, quebradas, sifonamientos, la destrucción de viviendas, puentes y otra infraestructura, afectando principalmente especialmente en el centro de la ciudad de La Paz .

Las unidades militares de la Guarnición de La Paz que participaron para enfrentar este desastre natural fueron entre algunas que podemos mencionar: la Policía Militar No 1 "SAAVEDRA", el Regimiento de Infantería 1 "COLORADOS" y el Batallón de Comunicaciones I "VIDAURRE" todos dependientes del Ejército boliviano, cuyos miembros en forma coordinada y conjunta con instituciones civiles procuraron disminuir las secuelas provocadas.

- El 9 de enero del 2004, producto de siete horas de lluvia continua, se inundó la ciudad de Trinidad en un 90%, afectando también a los municipios de San Javier y Loreto.

En esta ocasión participaron unidades de la Sexta División del Ejército con una destacada tarea el Regimiento de Infantería 29 "LINO ECHEVERRIA", el Regimiento Escuela de Selva 16 "JORDAN" colaborando en la evacuación de las personas damnificadas, e instalación de refugios transitorios.

### **Incendios**

- En la población de Reyes del Departamento del Beni el 2000 sufrió serios daños producto de la quema indiscriminada como práctica agrícola sin considerar las medidas precautorias necesarias. Esto ocasionó la intervención de unidades del Ejército dependientes de la Sexta División con asiento en Trinidad
- Durante la gestión 2002 las unidades del Ejército y Fuerza Aérea de la guarnición de Tarija como el Batallón de Ingeniería I "CHOROLQUE", el Regimiento de Infantería 20 "PADILLA" quienes contribuyeron a sofocar mas de 15 incendios forestales.

### **Lecciones aprendidas**

La experiencia de las Fuerzas Armadas Bolivianas en desastres naturales nos enseña:

- La instrucción de especialidad en Defensa Civil en las unidades militares, debe ser especializada e intensificada para lograr éxito en este tipo de tareas.
- Necesidad de elaborar planes que permitan a las unidades militares, realizar este tipo de actividades dentro sus jurisdicciones con capacidad de realizar tareas conjuntas y coordinadas con todas las instituciones responsables.
- Necesidad de contar con unidades altamente móviles y aerotransportadas, así también con aeronaves como helicópteros con capacidad de transporte y rescate de personal y aviones que puedan operar en todo tipo de terreno.

Importancia de realizar una coordinación real y permanente entre las Fuerzas Armadas de los países vecinos y de la región, para poder actuar y enfrentar en forma combinada y de una mejor manera, las diferentes contingencias de acuerdo a las necesidades del país afectado por los desastres naturales, en beneficio de la población damnificada.

- El Empleo de una terminología y simbología común de Desastres Naturales para facilitar el entendimiento entre los diferentes actores y participantes de los ejercicios combinados.
- Necesidad de proporcionar mayor equipamiento a las Unidades Militares, en medios materiales y tecnológicos relativos a esta especialidad.
- Necesidad de Implementar el Sistema de Alerta Temprana a nivel Nacional y regional para las Operaciones de Prevención.
- Similitud de Roles y Tareas frente a otros miembros del Sistema Nacional de Defensa Civil afectó la eficiencia y efectividad de las Operaciones.
- Es imprescindible la integración de procedimientos para enfrentar los desastres naturales.
- La falta de elementos específicos de Dirección y Coordinación en las Fuerzas, impide un accionar más eficiente de las Unidades de las Fuerzas Armadas.
- El empleo de las Fuerzas Especiales en Operaciones Humanitarias por falta de Planes Integrados, no permite explotar las verdaderas capacidades de este tipo de Unidades.
- La falta de coordinación entre Unidades Operativas y el Sistema Nacional de Defensa Civil, para el planeamiento y ejecución de Operaciones humanitarias, no permite cumplir eficientemente las tareas impuestas.



## **LÍNEA TEMÁTICA “C”**

# **MODERNIZACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DE LAS INSTITUCIONES DEL SECTOR DEFENSA**

## **SUBTEMA I**

**FORTALECIMIENTO INTERINSTITUCIONAL DE LOS MINISTERIOS DE  
DEFENSA: GESTIÓN CIVIL Y COOPERACIÓN INTERMINISTERIAL A NIVEL  
REGIONAL Y SUBREGIONAL**

**RELATOR: ESTADOS UNIDOS**  
**CORRELATOR: PANAMÁ**  
**MODERADOR: BOLIVIA**

# **Prácticas óptimas para fortalecer los ministerios de defensa y la cooperación regional**

*Dr. Richard D. Downie*

## **1. Introducción**

En calidad de Director del Centro de Estudios Hemisféricos de Defensa (CHDS), institución fundada como resultado de las primeras conferencias de Ministros de Defensa de las Américas, recibo con beneplácito esta oportunidad para conversar sobre el fortalecimiento de los ministerios de defensa y la cooperación interministerial a nivel regional y subregional.

Ya en la primera Conferencia de Ministros de Defensa, realizada en Williamsburg (Virginia), en 1995, se planteó el tema del fortalecimiento de los ministerios de defensa. Para entonces, la mayoría de los países del continente americano había hecho la transición a la democracia representativa, pero pocos civiles habían adquirido experiencia en la conducción y la gestión de las fuerzas de defensa y de seguridad. De hecho, la mayoría de los funcionarios civiles en los ministerios de defensa, cuando los había, tenían más de visitantes que de funcionarios. Los gobiernos autoritarios por lo general no creían que hicieran falta funcionarios civiles que influyeran en el sector de la defensa y la seguridad, y los profesionales civiles que no tenían oportunidades para administrar el sector de la seguridad naturalmente evitaban los estudios sobre cuestiones de defensa.

En cambio, las circunstancias de los regímenes autoritarios no exponían a los jefes militares a las tensiones normales de las sociedades democráticas vivaces; por ejemplo, la tramitación de demandas, la solución de controversias, la formulación de decisiones, la asignación de recursos y la formulación y aplicación de normas. Por consiguiente, tanto los dirigentes civiles como los jefes militares tuvieron mucho que aprender sobre la forma de alcanzar los objetivos nacionales en un sistema democrático.

Aunque las circunstancias de la seguridad y la defensa en esta región han cambiado considerablemente, el fortalecimiento de los ministerios de defensa sigue siendo una preocupación común a casi todas las democracias. En la actualidad, la gran variedad de tareas y responsabilidades que incumben al ministerio de defensa incluye lo siguiente: delinear funciones y misiones aptas para el personal civil y militar del ministerio y de las fuerzas armadas; formular una estrategia de defensa que apoye la política de la seguridad nacional; asignar los recursos que siempre escasean, lo que entraña, por ejemplo, la elaboración y coordinación de las partidas del presupuesto nacional destinadas a la defensa y la distribución de recursos entre el ministerio y cada una de las fuerzas armadas, para aplicar la política y la estrategia de la defensa; llevar a cabo las comunicaciones estratégicas y las relaciones públicas; gestionar unos sistemas de inteligencia legítimos y eficaces; establecer la coordinación interinstitucional; efectuar las adquisiciones en el ámbito de la defensa; tomar las decisiones sociales relativas a las fuerzas armadas, el control y la supervisión, el empleo de la fuerzas y las normas de enfrentamiento militar, y por último, pero no por eso menos importante, el establecimiento de índices del desempeño y la efectividad a fin de dar seguimiento al progreso realizado hacia la consecución de los objetivos en el campo de la defensa.

Además de esta amplia gama de responsabilidades, los ministerios de defensa se enfrentan en la actualidad a nuevos obstáculos en circunstancias sumamente ambiguas y a menudo tienen que lidiar simultáneamente con un número creciente de misiones y de recursos decrecientes. En este nuevo entorno, ¿cómo se fortalece al ministerio de defensa?

Para responder a esa pregunta, primero debemos responder a otra: “¿fortalecer al ministerio de defensa para que haga qué?” En mi opinión, fortalecer el ministerio de defensa significa aumentar su eficacia y eficiencia, aumentando su disponibilidad para cumplir las obligaciones de la nación en el ámbito de la seguridad y la defensa.

Con ese fin, la primera tarea para modernizar y fortalecer el ministerio de defensa exige una comprensión cabal de las funciones y responsabilidades compartidas y complementarias del personal civil y militar que trabaja en el ministerio y en el sector de la defensa y la seguridad. Después, propongo un conjunto de prácticas óptimas que hemos observado en el Centro de Estudios Hemisféricos de Defensa que ayudan a aumentar la eficiencia y eficacia del ministerio de defensa no sólo en esta región, sino también en los países de todo el mundo. Por último, abordaré el tema de la cooperación regional entre ministerios de defensa.

## **2. Funciones y responsabilidades compartidas entre civiles y militares en el manejo de la defensa y la seguridad en las sociedades democráticas**

Desde hace mucho tiempo se entiende que es muy importante que los civiles y los militares compartan funciones en la gestión del sector de la seguridad como parte de la seguridad que se prevé que un Estado proporcione a sus ciudadanos como bien público. La famosa expresión de Carl von Clausewitz de que “la guerra es una continuación de la política por otros medios”<sup>2</sup> pone de relieve el concepto de que la fuerza militar es simplemente un medio para alcanzar un fin político consiguiente a un mecanismo político<sup>3</sup>. Refiriéndose a la importancia del control de esa fuerza militar, el sociólogo Max Weber nos recuerda que el gobierno debe tener el monopolio del uso legítimo de la fuerza<sup>4</sup>.

Cuando el agente de esa fuerza legítima actúa para llevar a cabo misiones de seguridad y defensa compatibles con las órdenes de los dirigentes democráticamente elegidos que rinden cuentas al pueblo del Estado, se dice que el sistema de seguridad funciona debidamente. En una democracia, los dirigentes electos son una expresión de la voluntad del electorado. Las normas nacionales formuladas por esos dirigentes, por lo tanto, expresan la voluntad del electorado. En consecuencia, la aplicación de las normas de la seguridad nacional por las fuerzas armadas representa la expresión legítima de la voluntad del electorado. En cambio, cuando las fuerzas armadas intervienen en política y toman iniciativas independientemente de las autoridades civiles, sus actos ya no son legítimos ni forman parte del funcionamiento efectivo de una sociedad democrática.

---

<sup>2</sup> Carl Von Clausewitz, *On War (Vom Kriege)*. trad. O. J. Matthijs Jolles, nota del autor, p. xxix (1943). Publicado originalmente en 1833

<sup>3</sup> Corbett, Julian Stafford. *Some Principles of Maritime Strategy*. London: Brassey's Defense. 1998, p. 27.

<sup>4</sup> Weber hizo esta famosa observación como concepto político en su discurso de 1918, *Politik als Beruf* (“La política como vocación”).

Esencialmente, el fortalecimiento del ministerio de defensa robustece al sector de la defensa del gobierno democrático al que apoya y al cual pertenece. Los regímenes autoritarios tratan de fortalecer las instituciones por decreto, sin prestar atención a los valores democráticos. En consecuencia, sus instituciones sufren crisis periódicas de legitimidad que sólo debilitan su condición de expresiones de la voluntad nacional. Nuestra experiencia en las Américas ha mostrado que, en los regímenes democráticos, la buena gestión del gobierno y del sector de la defensa y la seguridad es indispensable para la paz, la estabilidad, el desarrollo y la prosperidad, en tanto que lo contrario por lo general ha obstaculizado la democracia y el imperio de la ley<sup>5</sup>.

En las conferencias anteriores de los Ministros de Defensa de las Américas se ha recalcado el principio de que las decisiones del más alto nivel en el sector de la defensa y la seguridad deberían emanar de un procedimiento político en el cual los altos jefes militares asesoran a las autoridades civiles electas y legalmente constituidas. En la Sexta Conferencia de los Ministros de Defensa de las Américas, celebrada en Quito en 2004, los delegados expresaron su compromiso con “el principio de la subordinación de las fuerzas armadas y las fuerzas de seguridad pública a la Constitución y las autoridades civiles legalmente constituidas”. Asimismo, los delegados a la Conferencia de los Ministros de Defensa de las Américas de 2002, llevada a cabo en Santiago de Chile, afirmaron “la importancia del principio de la subordinación constitucional de las fuerzas armadas y de seguridad a las autoridades legalmente constituidas de nuestros Estados”.

### **3. Prácticas óptimas para fortalecer los ministerios de defensa**

Desde esta óptica, deseo poner de relieve algunas **prácticas óptimas** derivadas de casi un decenio de experiencia del CHDS en la colaboración con los ministerios de defensa de todo el continente americano y de las investigaciones y los estudios efectuados en los ministerios de otros países.

#### **El ministro de defensa en el orden jerárquico nacional**

Un elemento esencial —a decir verdad, fundamental— para el fortalecimiento del ministerio de defensa tiene que ver con la autoridad legal del ministro en el orden jerárquico nacional. En el CHDS hemos observado que donde el ministro de defensa tiene una función claramente definida en el orden jerárquico, subordinada al presidente o titular del poder ejecutivo nacional, el ministerio puede desempeñar más eficazmente las funciones necesarias para ejercer plenamente la dirección y administración de las fuerzas armadas y supervisarlas.

Con las debidas atribuciones, el ministro de defensa puede ejercer un control inmediato de la política con respecto a las fuerzas armadas y su tarea primordial consiste en conducir el sector de la defensa de forma tal que aísle a las fuerzas armadas de la política partidista. Al centrarse en la gestión de la institución, el ministro de defensa proporciona un conducto directo al presidente sin tener que competir por su atención con otros ministerios u organismos. En ese sentido, el ministerio de defensa actúa en calidad de defensor de los requisitos institucionales

---

<sup>5</sup> Geneva Center for the Democratic Control of the Armed Forces, “Strategy Paper 2005-2008”, p. 1.

legítimos de las fuerzas armadas, al mismo tiempo que aplica las políticas del presidente en materia de seguridad nacional. La gestión eficaz del ministerio también puede aminorar las diferencias con las instituciones civiles de supervisión, como los tribunales, la legislatura y los órganos de vigilancia que forman parte del poder ejecutivo.

Además, el ministro de defensa puede y debe facilitar y reforzar la acción conjunta de las fuerzas armadas a fin de llevar a cabo misiones importantes. El ministro puede cerciorarse de que las unidades de las fuerzas armadas más idóneas para ciertas tareas las lleven a cabo. Puede recalcar y mejorar la comunicación, coordinación e integración de la labor mancomunada de las diversas fuerzas armadas para llevar a cabo sus tareas de la forma más eficaz y eficiente. Asimismo, el ministro puede ayudar a superar los intereses estrechos de las distintas armas en calidad de árbitro neutral. Estas tensiones generalmente surgen cuando cada arma trata de que se aprueben adquisiciones específicas para sus propias actividades, compitiendo por los escasos recursos en la formulación del presupuesto para la defensa.

En Francia y Alemania, el arbitraje ministerial ha llevado a enfoques más eficientes en función del costo, como la unificación de servicios médicos y hospitales. De igual modo, gracias a la intervención del ministerio, en Ecuador y otros países se ha eliminado la duplicación al permitir que una de las armas proporcione, por ejemplo, capacitación aérea a las demás.

Por otro lado, si el ministro de defensa no está incorporado legalmente al orden jerárquico, queda relegado a un papel de coordinación y búsqueda de consenso en las fuerzas armadas y el mando conjunto. Incluso cuando cuenta con un mando conjunto que coordine las distintas armas, el presidente o el titular del poder ejecutivo nacional se encuentra en la posición de árbitro civil, función que más comúnmente desempeña el ministro de defensa.

En los casos en que el ministro no está incorporado al orden jerárquico con la facultad de supervisar a las fuerzas armadas, no puede desempeñar una función sistémica e integral de plena participación en la supervisión y vigilancia de los aspectos fundamentales de la formulación de decisiones sobre las normas y operaciones de las fuerzas armadas. La reforma llevada a cabo en Chile es un ejemplo excelente de una iniciativa de cambios estructurales para garantizar que el ministro de defensa desempeñe una función integral, activa y correcta en la conducción del sector de la defensa.

Por ejemplo, como parte de estas reformas el ministro de defensa es el único que convoca y preside reuniones de la junta de comandantes en jefe de las fuerzas armadas y es miembro permanente del Consejo Nacional de Seguridad.

### **Definición de las funciones idóneas del personal civil y militar**

Otro elemento esencial para fortalecer el ministerio de defensa es la clara delimitación y articulación de las facultades civiles y militares en la estructura institucional general del ministerio y las fuerzas armadas. Tanto el elemento civil, entre ellos, los funcionarios nombrados por motivos políticos y los de carrera de la administración pública, como el elemento militar deben comprender y asumir sus respectivas funciones como elementos necesarios para la efectividad y eficiencia del sector de la defensa.



En casi todos los países democráticos hay diferencias en la combinación particular de misiones y tareas previstas para sus fuerzas de defensa y seguridad, su forma de organizarse para esas tareas, y la alineación y asignación de tareas de gestión de la defensa y la seguridad, debido a la influencia de la historia, la cultura y las tradiciones específicas de cada país<sup>6</sup>. En este contexto, el personal civil podría estar en mejores condiciones de desempeñar algunas funciones del ministerio de defensa, mientras que otras serían más idóneas para el personal militar.

El concepto de “responsabilidad compartida” propuesto por el profesor Douglas Bland es útil para hacer esta distinción<sup>7</sup>. Según este concepto, las autoridades civiles llevan la dirección de las fuerzas armadas y reconocen el papel de éstas en la defensa nacional por medio del establecimiento de principios, reglas, normas y procedimientos para la adopción de decisiones relativas a la doctrina militar, la disciplina, la planificación de las operaciones y la organización interna, los ascensos por debajo del generalato, y la dirección táctica de unidades y operaciones.

Las autoridades civiles formulan normas relativas a la consecución de los objetivos nacionales, la asignación de recursos y el uso de la fuerza<sup>8</sup>. Otra consideración es que los funcionarios civiles profesionales pueden ayudar a mantener la continuidad y la memoria institucional a medida que los militares pasan de un cargo a otro en el ministerio de defensa.

### **Aumento de la confianza mutua entre el personal civil y militar**

Aumentar la confianza mutua entre el personal civil de la defensa y el militar tal vez suene a tópico pero la consecución de este objetivo es un paso sumamente eficaz para fortalecer el ministerio de defensa. En términos generales, los acontecimientos históricos ocurridos en casi todos los países de las Américas han contribuido a generar una desconfianza persistente entre civiles y militares que debe superarse si se quiere lograr la cohesión necesaria para salvaguardar la seguridad nacional de una forma verdaderamente integral.

El fomento de la confianza entre el personal civil y militar está estrechamente relacionando en algunos sentidos con la puesta en práctica de las ideas precedentes relativas a la responsabilidad compartida y la delineación de funciones y responsabilidades adecuadas para el personal civil y el militar.

Aunque en cada país las responsabilidades del ministerio y las fuerzas armadas se establecen de forma diferente, si se hace con criterio la aplicación del concepto de la responsabilidad compartida refuerza la confianza mutua entre el personal civil y el militar, de forma que cada integrante del ministerio de defensa comprende las funciones y responsabilidades de sus homólogos civiles o militares. Los integrantes del ministerio de defensa deben poner en marcha este plan institucional y estructural para mejorar la comunicación y la coordinación y llevar a cabo eficazmente las tareas del ministerio de defensa.

---

<sup>6</sup> Según el Documento de consenso de la Conferencia de Ministros de Defensa de las Américas, Quito, 2004, párrafo 5, cada Estado tiene el derecho soberano de establecer sus propias prioridades para la defensa y la seguridad nacionales y formular estrategias, planes y acciones para abordar las amenazas a su seguridad dentro de su marco jurídico.

<sup>7</sup> Douglas Bland, “A Unified Theory of Civil-Military Relations”, *Armed Forces and Society*, Vol. 26, No. 1, Fall 1999, p. 9

<sup>8</sup> Bland, op. cit., p. 20.

Desde el punto de vista interno, la formación de un equipo competente y sumamente capaz en el ministerio de defensa que cumpla sus responsabilidades ciñéndose a las normas más elevadas fomenta una gran confianza en los integrantes civiles y militares.

Desde un punto de vista más general, otro elemento decisivo para fomentar la confianza en el ministerio de defensa es la comprensión del público y la idea que tiene de la legitimidad, el grado de competencia y los logros del equipo del ministerio de defensa.

El ministerio de defensa goza de una gran confianza, internamente y entre otros elementos del gobierno, cuando la sociedad civil, el congreso y los dirigentes nacionales electos reconocen que el sector de la defensa y la seguridad desempeña de forma eficaz las funciones que se le han asignado.

### **Una estructura orgánica eficaz dotada de un orden jerárquico claro y de mecanismos de rendición de cuentas**

Evidentemente, esta división idónea del trabajo entre civiles y militares también se aplica a la elaboración de una estructura orgánica eficaz en el ministerio de defensa. Esta estructura debería corresponder a la capacidad del ministerio de defensa para rendir cuentas sobre la calidad y la ejecución de las tareas de la seguridad y defensa de la nación. Una estructura orgánica correcta no puede dejarse al azar.

El ministerio de defensa puede y debe evaluar la capacidad de su personal, desde el punto de vista tanto organizativo como funcional, para realizar las tareas específicas que se le encomiendan. Como ha mostrado el presidente Uribe en Colombia en los últimos años, el nexo entre el orden jerárquico y la rendición de cuentas es importante para la eficacia política y la operativa.

### **Capacitación profesional**

Otro instrumento importante para fortalecer el ministerio de defensa es la educación y la capacitación profesional de todo su personal. En gran medida, una institución puede ser sólo tan fuerte como las personas que la integran. Contar con un cuadro de profesionales civiles y militares competentes y bien formados es esencial para el funcionamiento eficaz del ministerio de defensa.

Sin embargo, todos reconocemos que el ministerio de defensa es una entidad relativamente nueva en muchos países, no sólo en la burocracia nacional sino también para la sociedad civil.

Por sus años de servicio y experiencia, el personal militar generalmente tiene un buen conocimiento técnico de la conducción y el empleo de las fuerzas para ejecutar las tareas asignadas. Al asumir cargos importantes, muchos funcionarios civiles que se encargan de la dirección, la supervisión y el control de las fuerzas armadas a menudo no tienen esos conocimientos técnicos y recurren a los consejos de sus colegas uniformados. Como ya se ha dicho, esta función consultiva de las fuerzas armadas es un elemento positivo de la relación entre civiles y militares. Para mantener la neutralidad política de las fuerzas armadas, los dirigentes civiles normalmente se encargan de la función que están en mejores condiciones de desempeñar: participar en la definición de los objetivos que las fuerzas armadas deben alcanzar, los planes para distribuir los recursos siempre escasos, la explicación de las necesidades de la defensa al Congreso y la rendición de cuentas a los ciudadanos, en calidad de dependencias a las cuales se ha delegado la facultad de actuar en representación del jefe de Gobierno. Como nos recuerda von Clausewitz, “el consejo de ministros, o sea un órgano político y no militar, siempre establece las líneas generales de una guerra”.

El desempeño de una responsabilidad tan importante por funcionarios civiles requiere la debida educación y experiencia. Aunque los estudios sobre la defensa y la seguridad no han sido hasta hace poco una disciplina académica particularmente popular en América Latina, es alentador ver cómo ahora prolifera en las universidades de la región. Las instituciones que, como el CHDS, ayudan a capacitar al personal civil y militar para el desempeño de sus funciones en el ámbito de la defensa y la seguridad, también son instrumentos útiles en ese sentido.

Un programa consolidado de capacitación profesional es una forma importante de mantener un cuerpo de funcionarios civiles idóneos y con experiencia. La capacitación del personal civil del ministerio en un medio militar es útil porque le permite comprender mejor la organización de las fuerzas armadas y le expone a los puntos de vista, las ideas y la experiencia de los jefes y profesionales militares. En varios países de las Américas se permite que los funcionarios civiles asistan a los cursos de los colegios militares y las escuelas de guerra. En Perú, por ejemplo, en el Curso de Dirección Estratégica para la Defensa y Administración de Crisis (CEDEYAC) los participantes civiles se familiarizan con las distintas bases e instalaciones militares.

El Departamento de Defensa de Estados Unidos ofrece el Programa de Formación de Dirigentes Ejecutivos (*Executive Leadership Development Program*, ELDP), en el cual los funcionarios civiles del Departamento de Defensa de todo el país pasan una semana al mes en un arma diferente de las fuerzas armadas o en un mando combatiente durante un período de nueve meses. Esta capacitación ayuda a los ministerios a contratar, capacitar y conservar a empleados civiles que no han servido en las fuerzas armadas de su país pero que aportan aptitudes y conocimientos vitales para sus ministerios y su gobierno.

### **Enlace legislativo**

No podemos pasar por alto la necesidad de mantener a los órganos legislativos plenamente informados sobre el curso de los acontecimientos y los programas en los sectores de la defensa y la seguridad. En momentos de amenaza, es fácil señalar y justificar las necesidades y los requisitos en materia de defensa y seguridad. En épocas de paz, esa tarea resulta menos clara. Justificar los grandes gastos necesarios para mantener el alistamiento de las fuerzas militares y de seguridad a fin de hacer frente eficazmente a las amenazas o necesidades futuras puede exigir un esfuerzo considerable. Es indispensable mantener un enlace público permanente e integral con la legislatura a fin de que el Congreso siga apoyando un nivel de financiamiento adecuado para que haya recursos necesarios a fin de llevar a cabo las tareas asignadas a las fuerzas de defensa y seguridad. Las actividades de enlace deben llevarse a cabo con tacto y constancia y resultar informativas para los dos lados.

### **Coordinación interinstitucional**

Por ser una entre las muchas dependencias del gobierno, el ministerio de defensa desempeña una función decisiva en la coordinación de los requisitos del sector de la defensa y la seguridad con otros organismos, tanto dentro como fuera del gobierno. En la actualidad, los países de las Américas confrontar muchas tareas que llevar a cabo y que no se pueden hacer de forma aislada o recurriendo solamente a las fuerzas armadas. Por importante que sea la función de las fuerzas armadas, debe coordinarse con la labor de muchos otros organismos que también desempeñan tareas políticas significativas. Cuando esas funciones se cumplen como es debido, aumenta la legitimidad y la eficacia funcional de cada dependencia.

El ministerio de defensa garantiza la unidad de dirección y acción estratégica por medio del intercambio permanente de información y consultas, la armonización de planes y la ejecución conjunta. A medida que cambian las circunstancias de la seguridad debido a la presencia de amenazas, protagonistas o problemas nuevos, también cambian las exigencias políticas en las democracias. Las instituciones funcionan mejor cuando tramitan la información hábilmente a fin de comprender mejor el entorno y adaptar y reasignar los escasos recursos. El esfuerzo para explorar la colaboración con otros participantes gubernamentales y no gubernamentales ofrece nuevas oportunidades que pueden fortalecer la seguridad entre organismos e instituciones que tal vez tengan misiones, objetivos y valores divergentes.

### **Ejercicios y simulacros**

Una forma eficaz de evaluar la coordinación interinstitucional del personal del ministerio de defensa, así como la capacidad institucional y funcional mencionada anteriormente, consiste en realizar ejercicios y simulacros. Las instituciones militares llaman a este método “capacitación durante el combate y combate durante la capacitación”. Los ejercicios de simulación con computadoras ponen de relieve los puntos fuertes y débiles de la entidad y son instrumentos útiles para ayudar al personal del ministerio de defensa a prepararse para posibles crisis. Siempre es mejor encarar la tarea de capacitación y educación en períodos de calma, cuando no hay vidas en juego. Los funcionarios de los ministerios de defensa, como los que han coordinado la ejecución de operaciones traumáticas que requerían la organización, la coordinación y el despliegue rápidos de la reacción del gobierno durante los huracanes Mitch, Stan, Wilma y Katrina, el maremoto del año pasado en el Océano Índico o incluso el despliegue de las fuerzas de apoyo de las operaciones en Haití, pueden dar fe de la importancia de esa preparación.

Una forma importante de mejorar la coordinación interinstitucional es organizar ejercicios y simulacros en situaciones hipotéticas que exijan la reacción general de varios organismos del gobierno. Esos ejercicios pueden demostrar los puntos fuertes y débiles tanto en la actuación de las personas como en la acción colectiva e indicar inmediatamente cómo remediar los defectos. La participación de los principales directivos de los organismos en cuestión es esencial para el éxito de estos ejercicios, por más ocupados que estén en ese momento.

### **Facultades presupuestarias**

En vista de que en la realidad cada presupuesto es la expresión financiera de una política, el ministerio de defensa debe tener la facultad de decidir la forma en que se distribuirán los gastos colectivos de todos los elementos de su sector. El ministro necesita contar con personal técnicamente competente, con suficiente experiencia financiera y presupuestaria, y una comprensión excelente de las necesidades especiales de las fuerzas armadas. Esta pericia en el sector de la defensa tarda en adquirirse. Nuestra experiencia en el CHDS ha mostrado que es mejor capacitar a especialistas en presupuestos para que comprendan las cuestiones de defensa que tratar de enseñar economía, finanzas, contabilidad y elaboración de presupuestos a expertos en defensa para que puedan preparar los ellos mismos los presupuestos militares.

## **4. Coordinación regional y subregional**

En un mundo de amenazas transnacionales tales como la delincuencia organizada, el tráfico de drogas, armas y personas, el terrorismo e incluso desastres naturales, ninguno de los

cuales respeta las fronteras nacionales, el ministerio de defensa debe ser capaz de responder a los problemas internos y externos. Todos reconocemos que es indispensable adoptar enfoques multinacionales para hacer frente a los desafíos transnacionales. Ningún país puede resolver problemas de ese tipo de forma aislada. Un ministerio de defensa fuerte debe ser capaz de coordinar, colaborar y cooperar con sus homólogos de países vecinos, tanto cercanos como lejanos. Esta tarea se complica sólo en parte debido a la realidad de que algunos países tienen fuerzas armadas y otros no. Sin embargo, Costa Rica y Panamá, por ejemplo, que no tienen fuerzas armadas, se enfrentan básicamente con los mismos tipos de problemas de defensa y seguridad que las demás naciones que tienen fuerzas armadas.

Asimismo, como parte del proceso político legítimo, los dirigentes políticos de algunos países han determinado que las fuerzas armadas desempeñarán ciertas funciones, mientras que los dirigentes de otros países han determinado que la policía o la gendarmería se ocupará de esas mismas tareas o misiones. Por ejemplo, en Chile son los Carabineros, y no las fuerzas armadas, los que se encargan de combatir el narcotráfico y el terrorismo. En Bolivia y la República Dominicana, las fuerzas armadas llevan a cabo esas misiones. En Estados Unidos se trata de una misión compartida, en la cual las fuerzas armadas pueden participar solamente fuera de nuestras fronteras nacionales, excepto en circunstancias excepcionales minuciosamente enumeradas. En ese contexto regional, ¿cómo puede el ministerio de defensa lograr una coordinación efectiva en el plano no sólo bilateral sino también multilateral?

Los esfuerzos subregionales ofrecen algunas respuestas que podrían ser viables, así como modelos útiles. Los ministros de defensa de Centroamérica han dado un ejemplo excelente al tomar medidas a nivel subregional para abordar las dificultades de la coordinación. En la reunión de Ministros de Defensa de Centroamérica, organizada en octubre de 2005 por el Secretario de Defensa Rumsfeld en Key Biscayne (Florida), los ministros comenzaron a comparar prácticas óptimas para resolver problemas dentro de los países y examinaron diversos mecanismos para abordar mejor la cooperación internacional entre tipos diferentes de organizaciones policiales o militares. Esta iniciativa comenzó con un examen de mecanismos jurídicos tales como el Acuerdo Marco Centroamericano y el Consejo de las Fuerzas Americanas de Centro América (CFAC). Por consiguiente, estos tipos de reuniones han sido útiles para detectar problemas en la coordinación y colaboración y proponer soluciones.

Esta Reunión de Ministros de Defensa de las Américas en Managua ofrece una oportunidad excelente para abordar soluciones regionales y examinar prácticas óptimas. En particular, esta reunión y otras actividades conexas constituyen momentos propicios para buscar formas de vincular soluciones subregionales en marcha con actividades en curso en otras subregiones. Asimismo, podría ser útil examinar la posibilidad de aplicar enfoques prácticos y eficaces a toda la región para responder a los problemas transnacionales comunes. Evidentemente, debemos tener cuidado con las soluciones que propongamos y seleccionemos, ya que podrían afectar a las próximas generaciones en muchos de nuestros países o en todos. No obstante, muchos de los problemas de defensa y seguridad son tan cruciales para la prosperidad, la estabilidad y el bienestar de nuestra región y de nuestros ciudadanos que debemos hacerles frente de forma directa.

Esta Reunión ofrece una oportunidad singular para realizar un progreso real en nuestro análisis de formas útiles de coordinar nuestra labor y trabajar en cooperación para mejorar la seguridad nacional y subregional, así como la seguridad colectiva de la región.

## **SUBTEMA II**

**COORDINACIÓN Y COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL EN CADA  
ESTADO PARA LA MODERNIZACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DE LAS  
INSTITUCIONES DE LA DEFENSA**

**RELATOR: ESTADOS UNIDOS**  
**MODERADOR: COLOMBIA**  
**CORRELATOR: BOLIVIA**

## **PALABRAS DE MICHAEL J. COULTER, VICESECRETARIO DE ESTADO ADJUNTO**

Señoras y señores, les agradezco esta oportunidad que nos ofrecen, a mi colega la señora O'Connor del Departamento de Defensa y a mí, de hablarles acerca de la coordinación entre los organismos del Gobierno y la transformación de la defensa.

Soy Michael Coulter y desempeño el cargo de vicesecretario de Estado adjunto en la Dirección Político –Militar. Esa Dirección es el vínculo principal del Departamento de Estado con el de Defensa y el medio de establecer la coordinación entre los dos.

El telón de fondo de esa coordinación lo representa el ritmo acelerado del cambio en las circunstancias de la seguridad. Les describiré brevemente la actitud del Departamento de Estado hacia ese cambio; después, trataré de explicar cómo se coordinan entre sí los organismos del Gobierno de los Estados Unidos para abordar las nuevas circunstancias.

En primer lugar, la actitud del Departamento de Estado ante este cambio:

- Ha terminado la época en la cual había esferas separadas de lo político y lo militar. Hoy en día la política, los criterios, la diplomacia y las actividades militares están en interacción continua a todos los niveles.
- Ya no es válido el parecer clásico de que la cuestión militar está separada de la política y dividida en tres niveles distintos y lineales, el estratégico, el operativo y el táctico. Esta idea anticuada, en la cual esos niveles son distintos pero están vinculados entre sí, y en que cada nivel cuenta con su personal propio, supone que si acertamos con los criterios, lo demás saldrá bien naturalmente. Esto no tiene en cuenta que hoy día las actividades militares sobre el terreno son intrínsecamente políticas, ni tampoco los efectos de la visibilidad instantánea que les confieren los medios informativos, la ubicuidad de la información y las comunicaciones, y la influencia cada vez menor de la diplomacia pública clásica sobre la opinión de la gente.

Pasemos ahora a plantear el cambio en las circunstancias.

En el mundo en que vivimos, debemos contribuir el mejor asesoramiento político y diplomático del que seamos capaces antes de planificar y emprender cualquier acción militar. Y ese asesoramiento se debe dar antes de que se efectúe cualquier acción y mientras se efectúa. Por lo tanto, la secretaria Rice opina que la “diplomacia del siglo XXI exige una mayor conjunción... entre nuestros soldados y nuestros civiles.” Que es, precisamente, a lo que está comprometido el Departamento de Estado. Por ejemplo:

- La secretaria Rice ha transformado el programa para destinar a Asesores Políticos a las Fuerzas Militares (llamados POLAD); ahora se ha extendido del nivel del generalato al operativo, con lo cual mejora la coordinación entre el Departamento de Estado y el

personal uniformado. En la actualidad hay POLAD destinados a los mandos de combate, las misiones especiales y los grupos provinciales de reconstrucción de Iraq y Afganistán, e incluso a algunas de las unidades en el terreno.

- En las Américas, el personal del Departamento de Estado ha participado recientemente en los ejercicios militares de la 2ª flota, lo cual les ha agregado unas útiles perspectivas políticas y diplomáticas. Por medio de videoconferencias, un funcionario del Departamento de Estado en Washington puede ser un “POLAD virtual” a un jefe de operaciones cuando se necesite, y luego incorporarse a esa unidad para ejercicios o situaciones imprevistas.

Estas consultas entre organismos que se celebran sin protocolo sobre el terreno tienen su correspondencia en Washington, como les explicará la señora O'Connor.

En el Departamento de Estado, estas labores entre organismos se relacionan con esfuerzos e iniciativas internacionales. Por ejemplo, la nueva propuesta de una “marina de mil buques”. Esta iniciativa se propone asociar a la marina, el servicio de guardacostas y a las empresas comerciales del país por medio de la tecnología y la cooperación para sensibilizar acerca del ámbito marítimo. Espero tener la ocasión de hablarles de esto en los meses venideros.

La Iniciativa contra la Proliferación (*Proliferation Security Initiative, PSI*) es otro ejemplo. Las partes en la PSI se comprometen políticamente a establecer unas “prácticas óptimas” para interceptar los envíos que contribuyan a la proliferación de las armas de destrucción en masa. La PSI no genera obligaciones vinculantes, pero ayuda a los participantes a detener, inspeccionar y confiscar esos envíos.

También nos satisface contribuir, como parte de la Iniciativa para las Operaciones Mundiales por la Paz (*Global Peace Operations Initiative*), a la labor de la Conferencia de las Fuerzas Armadas Centroamericanas (*CFAC*), con el fin de establecer un batallón multinacional de mantenimiento de la paz integrado por efectivos de El Salvador, Honduras, Nicaragua y Guatemala.

Mencionaré algunos de los otros casos en que la colaboración internacional y entre organismos han contribuido a la estabilización mundial:

- Durante el tsunami del Océano Índico, los buques de las marinas de varias naciones establecieron la primera base marina internacional para asistir a las operaciones de socorro oficiales y no oficiales que se realizaban en tierra.
- Durante las operaciones de socorro a que dio lugar el huracán “Katrina” en el sur de los Estados Unidos, 121 países y 13 organismos internacionales ofrecieron su asistencia a los Estados Unidos. Las fuerzas navales de los Estados Unidos y de otros países fueron el elemento decisivo en facilitar, coordinar y ejecutar esa operación.



- Hoy día, el buque hospital “USNS Mercy”, de la marina de los Estados Unidos, en el que viajan, además de su tripulación, voluntarios de organizaciones no gubernamentales y personal médico militar del extranjero, desempeña allí sus funciones de dar esperanza, alivio, ayuda, asistencia profesional y enseñanza a millones de personas.

Estos programas son sólo unos pocos ejemplos de lo que la secretaria Rice llama la “diplomacia transformativa”. Por esa expresión ella significa reformarnos a nosotros mismos así como nuestras estructuras y nuestros procedimientos de trabajo para abordar las circunstancias en que nos encontramos. La diplomacia transformativa nos exigirá emprender nuevas tareas, desechar costumbres antiguas, colaborar con los que están en vías de hacer esos mismos cambios, y asociarnos con los pueblos de todo el mundo que comparten nuestros valores y desean mejorar la vida en sus países.

En el mundo de hoy, cada vez menos ancho, la comunidad internacional tiene un interés común sumamente estratégico y real, a saber, confrontar el azote de la inestabilidad que nos amenaza a todos por igual y que se nos aparece en diversas formas: el terrorismo, la piratería, el tráfico ilícito y las zonas sin gobierno.

La Conferencia de los Ministros de Defensa de las Américas nos da una oportunidad muy valiosa, la de compartir experiencias acerca de cómo superar las limitaciones en las relaciones entre organismos y entre naciones que nos impiden organizarnos rápida y armoniosamente. Espero que en esta Conferencia sigamos intercambiando impresiones acerca de cómo adaptarnos y transformarnos con el fin de coordinarnos y de colaborar más eficazmente, para poder vencer con más eficacia las amenazas transnacionales que vayan surgiendo.

**Directora Interina de Planificación Normativa, Oficina del Secretario de Defensa,  
Pronunciadas ante la Séptima Conferencia de Ministros de Defensa de las Américas  
Palabras de de la Sra. Alisa Stack-O'Connor**

En las circunstancias actuales de la seguridad, nos enfrentamos a un conjunto de amenazas y dificultades cada vez más diversas pero a la vez relacionadas entre sí. Estas amenazas plantean la necesidad de un enfoque global y multidimensional y exigen la búsqueda coordinada de soluciones para problemas comunes. Las reuniones como ésta, la Conferencia de Ministros de Defensa de las Américas, nos ofrecen oportunidades muy importantes para colaborar y para conversar en persona.

El Departamento de Defensa surgió de la Segunda Guerra Mundial y maduró durante la guerra fría. Nos preparábamos entonces para grandes combates entre las fuerzas armadas regulares y uniformadas de los estados nacionales pero el mundo ha cambiado. Los conflictos armados son, cada vez más, un fenómeno que se produce *dentro* de los

Estados, no entre ellos, y todos nos enfrentamos a los graves peligros de los movimientos subestatales transnacionales, como Al Qaeda, de los narcotraficantes y de las bandas delictivas.

Pese a sus enormes dimensiones, el Departamento de Defensa no puede contrarrestar por sí solo las amenazas a la seguridad de los Estados Unidos. La cooperación con otros países y con otros departamentos y organismos del propio país es indispensable para velar por la seguridad nacional.

Desde luego, la cooperación interinstitucional no es nueva. Hemos venido cooperando con otros organismos federales y con otros países desde que se formó el Departamento. El Gobierno de los Estados Unidos ha instituido mecanismos específicos de coordinación. La mayoría de estos mecanismos, que están a cargo del personal del Consejo de Seguridad Nacional, abarcan cuestiones específicas que exigen la colaboración de varios organismos, por ejemplo, el apoyo a Afganistán. En la cima, los secretarios de los departamentos federales integran el “Comité de Directivos”, que se reúne cuando es necesario para tomar decisiones sobre asuntos de política de importancia presidencial. El Comité de Directivos puede remitir asuntos al Presidente para una decisión definitiva o al “Comité de Adjuntos” para su análisis o alguna acción ulterior. Igual que el Comité de Directivos, el Comité de Adjuntos, integrado por los vicesecretarios, se reúne cuando es necesario para resolver controversias interinstitucionales o tomar decisiones fundamentales de política.

Los Adjuntos o los Directivos suelen remitir asuntos a los Comités de Coordinación Normativa (*Policy Coordinating Committees*) para que profundicen en cada tema y formulen recomendaciones. Estos Comités de Coordinación constituyen la infraestructura básica y cotidiana de la cooperación interinstitucional por medio del trabajo del personal del Consejo de Seguridad Nacional. Los Comités de Coordinación Normativa se organizan en torno a asuntos concretos, como la asistencia a Afganistán, a fin de coordinar las medidas, las normas y de vez en cuando también, los recursos de los departamentos y organismos federales. Los organismos y departamentos destinan a esas labores a personal de muy diversos niveles, desde los Secretarios Adjuntos hasta los funcionarios asignados a los Comités de Coordinación Normativa como parte de su cartera normal de deberes. Por ejemplo, en el Departamento de Defensa, entre los deberes normales del personal dedicado a cuestiones de seguridad interna pudiera incluirse la participación en un Comité de Coordinación Normativa en materia de seguridad portuaria. Los comités se reúnen periódicamente y formulan recomendaciones al Comité de Adjuntos y al Comité de Directivos para la toma de decisiones definitivas. Si surge un desacuerdo entre organismos que no se puede resolver en el Comité de Coordinación Normativa, se remite al Comité de Adjuntos para su solución.

Estos comités no garantizan el acuerdo. Fomentan la cooperación y la solución de desacuerdos porque llegan a comprender mejor las posturas y posibilidades de cada parte y la manera de producir un resultado que sea mejor para nuestros ciudadanos. La cooperación interinstitucional consiste en dar un efecto multiplicador a las ventajas comparativas. La finalidad de cada departamento y organismo federal es promover un elemento diferente de la seguridad. Nuestra especialización es indispensable para el éxito de cada organismo y del conjunto. Los mecanismos de cooperación, como el intercambio

de personal y los ejercicios conjuntos, se proponen buscar soluciones útiles para los desacuerdos y reducir su frecuencia e intensidad, especialmente en momentos de crisis.

Desde que terminó la guerra fría, más dependencias del Gobierno participan en la seguridad nacional y en las relaciones exteriores. A fin de hacer frente a las nuevas amenazas contra la seguridad, necesitamos los conocimientos y los programas especializados de diversos departamentos y organismos que antes se dedicaban casi exclusivamente a asuntos internos. Por ejemplo, la FBI y el Departamento de Justicia desempeñan una función decisiva en la lucha contra el terrorismo y otras actividades delictivas internacionales y se inclinan cada vez más a abordar las amenazas externas. Contar con los recursos de estos organismos resulta indispensable. A medida que aumenta el número de organismos que intervienen en las relaciones exteriores y en los asuntos de seguridad, se intensifican las dificultades para comunicarse, comprender la cultura institucional de cada uno y coordinar las actividades. A fin de superar esas dificultades, el Departamento de Defensa apoya las medidas para mejorar la formulación de estrategias, la planificación y las operaciones que se efectúan con colaboradores interinstitucionales.

Por ejemplo, en el Examen Cuadrienal de la Defensa de 2005 se recomendó la elaboración de una Guía para la Planificación de la Seguridad Nacional, a fin de orientar en la formulación de planes y posibilidades, tanto militares como no militares. Esta Guía para la planificación establecería prioridades y aclararía las funciones y responsabilidades en el ámbito de la seguridad nacional en todo el Gobierno de los Estados Unidos, a fin de reducir lagunas y eliminar superfluidades, además de ayudar a los organismos a armonizar su estrategia, presupuesto y funciones de planificación con los objetivos nacionales.

Les describiré ahora algunas de las iniciativas que el Departamento de Defensa y otros departamentos llevan a cabo para ser más eficaces en las circunstancias actuales de la seguridad:

- El Departamento colabora con la nueva Oficina del Coordinador para la Reconstrucción y Estabilización en el Departamento de Estado. Esta oficina se ha establecido, con el firme apoyo del Departamento de Defensa, a fin de aumentar las posibilidades de los organismos civiles estadounidenses y mejorar la coordinación con colaboradores internacionales en la solución de crisis complejas.
- En un esfuerzo importante que acaba de comenzar, el Departamento de Defensa colabora con el Congreso y el Departamento de Estado para actualizar nuestros programas, prácticas y leyes de ayuda al exterior.
- Hemos comenzado la formación de un cuerpo de Oficiales de Seguridad Nacional, para establecer un cuadro institucional de profesionales militares y civiles de alto nivel, capaces de integrar eficazmente la contribución de cada organismo a los intereses de la seguridad nacional y de coordinarla. El establecimiento del cuerpo de Oficiales de Seguridad Nacional sería un paso importante para alcanzar nuestros objetivos en materia de seguridad y un cambio decisivo para la administración pública. Colaboramos con otros organismos federales y con sus servicios educativos para perfeccionar este concepto.
- Otra tarea aparte pero afín, que realizamos en colaboración con el Departamento de Estado, consiste en mejorar la coordinación de nuestros embajadores con los

comandantes de las fuerzas de combate, tanto en Washington como sobre el terreno. También examinamos la posibilidad de ampliar el intercambio de personal.

- Queremos transformar la Universidad de la Defensa Nacional en una Universidad de la Seguridad Nacional, adaptada a las necesidades educativas más generales de los profesionales de la seguridad nacional de todo el Gobierno de los Estados Unidos. Preveemos que se modificará el plan de estudios para promover un enfoque más unificado del Gobierno de los Estados Unidos con respecto a la seguridad nacional y una mayor participación de otros organismos federales.

Aunque mis palabras se orientan hoy a la cooperación interinstitucional, la colaboración con las naciones aliadas y amigas evidentemente es un elemento decisivo para hacer frente a las circunstancias del siglo XXI. Nuestra colaboración con otras naciones sigue siendo una fuente importante de fuerza. Si trabajamos mancomunadamente, gozaremos de una seguridad mucho mayor que la que cualquiera de nosotros podría alcanzar por su cuenta.

Por lo tanto, otro paso decisivo para lograr nuestros objetivos en la esfera de la seguridad es aumentar la capacidad de nuestros aliados del exterior. Uno de los medios más importantes es nuestro programa de cooperación en materia de seguridad, que permite a nuestros países alcanzar numerosos objetivos, entre ellos:

- aumentar la capacidad para cooperar entre nosotros;
- fortalecer la cooperación entre nuestras fuerzas armadas y ministerios de defensa;
- sacar beneficios de las ventajas comparativas en la seguridad y la política exterior; y
- propiciar la transformación de las fuerzas armadas, mediante la elaboración de formas comunes de evaluar la seguridad y de instruir y capacitar de manera combinada y conjunta; la formulación combinada de conceptos y la experimentación consiguiente; el intercambio de información, y el mando y control combinados.

Para concluir, igual que en muchas otras relaciones siempre queda más trabajo por hacer y más cuestiones que resolver. La cooperación interinstitucional es algo dinámico que tenemos que estudiar y revisar constantemente con otros departamentos, con la Casa Blanca y con el Congreso. Este mecanismo y el resultado final bien valen el esfuerzo y constituyen uno de los aspectos más importantes de mi labor. En la formación de alianzas interinstitucionales y en otros campos, la oficina del Vicesecretario Adjunto Coulter ha desempeñado una función decisiva. Aprovecho esta oportunidad para agradecerle, así como a su personal, su trabajo de vanguardia en el fortalecimiento de la relación entre nuestros departamentos.

Gracias por la oportunidad de dirigirme a ustedes. Con sumo placer responderé a cualquier pregunta que tengan ahora o más tarde en el curso del día de hoy.

### **SUBTEMA III**

**MODERNIZACIÓN DE LAS FUERZAS ARMADAS: FUNDAMENTOS,  
LECCIONES APRENDIDAS, EXPERIENCIAS EN CURSO Y DESAFÍOS  
PENDIENTES.**

**RELATOR :** CANADA  
**CORRELATOR:** ECUADOR  
MEXICO  
**MODERADOR:** ECUADOR

## **SUBTEMA IV**

<p><b>ACTIVIDADES DE LAS FUERZAS ARMADAS QUE CONTRIBUYEN A LAS POLÍTICAS DE DESARROLLO NACIONAL</b></p>
---

<b>RELATOR:</b>	<b>VENEZUELA</b>
<b>CORRELATOR:</b>	<b>ANTIGUA Y BARBUDA</b>
<b>MODERADOR:</b>	<b>TRINIDAD Y TOBAGO</b>



**DOCUMENTO DE CONSENSOS  
DE LAS CONFERENCIAS DE MINISTROS DE DEFENSA  
DE LAS AMÉRICAS**



**Managua, octubre de 2006**

## **INTRODUCCIÓN**

El documento “Consensos de las Conferencias de Ministros de Defensa de las Américas”, tiene como finalidad sistematizar una relación de principios y acuerdos adoptados y reiterados a lo largo de las seis reuniones anteriores a la VII CMDA. Estos consensos han sido ampliamente discutidos desde Williamsburg hasta Quito y, según se deduce de las declaraciones finales de dichas conferencias, cuentan con el total respaldo y aceptación por parte de los Ministros de Defensa del continente.

En el contexto de la VII Conferencia, el principal objetivo de este instrumento es facilitar el tratamiento y debate de los puntos de la Agenda Temática; proporcionar términos de referencia para las intervenciones inaugurales de los Ministros de Defensa y simplificar el contenido y aprobación de la Declaración Final. En síntesis, los consensos alcanzados en las anteriores conferencias permitirán a los delegados a la VII CMDA optimizar el uso del tiempo durante los debates, evitando abordar temas ya acordados y sobre los cuales existe una posición hemisférica coincidente y compartida.

A continuación se listan los temas de consenso alcanzados en las seis conferencias previas, haciendo la observación que los mismos se detallan en un orden no precisamente jerarquizado por su importancia o connotación.

### **CONSENSOS ALCANZADOS EN LAS CONFERENCIAS DE MINISTROS DE DEFENSA DE LAS AMÉRICAS DESDE WILLIAMSBURG, 1995, HASTA QUITO, 2004**

1. La preservación de la democracia y sus instituciones es elemento indispensable para la estabilidad, la paz, la seguridad y el desarrollo de los Estados del hemisferio, conforme a los principios, valores y mecanismos enunciados en la Carta Democrática Interamericana<sup>9</sup>

2. La completa adhesión a los principios y normas del Derecho Internacional consagrados en la Carta de la Organización de Naciones Unidas y de la Organización de Estados Americanos: autodeterminación, integridad territorial, no intervención, solución pacífica y negociada de las controversias y el derecho a la autodefensa, como principios esenciales de la seguridad hemisférica<sup>10</sup>



3. El principio de la subordinación de las Fuerzas Armadas y de Seguridad a las autoridades civiles democráticamente constituidas i.

4. La naturaleza pública, democrática y transparente de las políticas de seguridad y defensa, así como las medidas de fomento de la confianza y seguridad, contribuyen a salvaguardar la paz y consolidar la democracia entre los Estados de la región, particularmente a través de la publicación de Libros de la Defensa Nacional y la elaboración y presentación de informes del gasto militar conforme los instrumentos que para tal fin han desarrollado la Organización de las Naciones Unidas (ONU) y la Organización de Estados Americanos (OEA) ii.

5. La seguridad y la defensa son responsabilidad de los Estados y de la sociedad en su conjunto y no sólo de las Fuerzas Armadas y de Seguridad, por lo que es imprescindible la formación de civiles en asuntos de defensa, así como, la integración entre civiles y militares en los debates de los temas afines iii.

6. La existencia de preocupaciones comunes en materia de seguridad cooperativa en el hemisferio y la importancia de realidades, experiencias, acuerdos y prioridades subregionales en los contextos estratégicos iv.

7. Cada Estado tiene el derecho soberano de determinar sus propios requisitos e instrumentos para su defensa y de identificar sus propias prioridades nacionales de seguridad y defensa, conforme a su legislación nacional y con el pleno respeto del Derecho Internacional y los principios de la Carta de la Organización de Naciones Unidas y de la Organización de Estados Americanos (OEA) v.

8. La necesidad de implementar programas de educación y capacitación que garanticen el pleno respeto de los Derechos Humanos y del Derecho Internacional Humanitario a los miembros de las Fuerzas Armadas y de Seguridad para contribuir a la consolidación de la democracia y el Estado de Derecho vi.

9. La promoción de la participación activa y voluntaria, capacitación e interoperabilidad de las naciones del hemisferio en Operaciones de Paz, de conformidad con la Carta de Naciones Unidas vii.

10. La necesidad de mejorar los mecanismos de cooperación y apoyo para la prevención, mitigación y atención de las situaciones de desastres naturales viii.

11. El compromiso de la región para combatir la proliferación de armas de destrucción masiva y sus vectores ix.

12. La condena de toda forma de terrorismo, el tráfico ilícito de drogas y delitos relacionados, y el crimen transnacional x.

13. Destacar el progreso realizado en la región por el desminado humanitario incluyendo el avance hacia la aplicación de la Convención de Ottawa por los Estados

Partes, y reafirmar nuestro apoyo a los programas nacionales, acuerdos bilaterales, subregionales y regionales contra las minas antipersonal xi

14. Se reconoce el concepto multidimensional de la seguridad y la diversidad de amenazas tradicionales y no tradicionales que ponen en peligro la seguridad de los países del hemisferio xii.

15. Es necesario fortalecer los mecanismos de cooperación e intercambio de información hemisférica para el enfrentamiento de las amenazas a la seguridad de los Estados, respetando las realidades y prioridades subregionales y nacionales xiii.

16. La transparencia presupuestaria y la rendición de cuentas son factores fundamentales de la cooperación en materia de seguridad y defensa, para lo cual es propicia la implementación de metodologías de medición del gasto en defensa como un mecanismo óptimo de confianza mutua xiv.

17. La promoción de la equidad social, étnica y de género en las Fuerzas Armadas xiv.

18. La cooperación en la ejecución de las políticas dictadas por los Estados para la preservación de los patrimonios naturales, culturales, bienes estratégicos y cuencas hidrográficas xvi

19. La cooperación en ciencia, tecnología, capacitación e industria de defensa de las Américas contribuye a la seguridad y defensa regional y al desarrollo social y económico del hemisferio xvi.

20. El desarrollo económico, social y cultural se encuentra íntimamente ligado a la paz y la seguridad

1 Williamsburg, 1995 (1); San Carlos de Bariloche, 1996 (1); Cartagena, 1998 (1); Manaus, 2000 (1); Santiago de Chile, 2002 (1); Quito, 2004 (1).

1 San Carlos de Bariloche, 1996 (2); Cartagena, 1998 (8) (12); Manaus, 2000 (7); Santiago de Chile, 2002 (8) (16); Quito, 2004 (5) (14).

1 Williamsburg, 1995 (3); Santiago de Chile, 2002 (3); Quito, 2004 (1).

1 San Carlos de Bariloche, 1996 (3); Cartagena, 1998 (5); Manaus, 2000 (11) (12); Santiago de Chile, 2002 (22); Quito (4) (17).

1 Manaus, 2000 (9); Santiago de Chile, 2002 (21); Quito, 2004 (3).

1 Santiago de Chile, 2002 (18); Quito, 2004 (10) (13).

1 Cartagena, 1998 (4); Manaus, 2000 (8); Santiago de Chile, 2002 (14); Quito, 2004 (5).

Cartagena, 1998 (14); Manaus, 2000 (18); Santiago de Chile, 2002 (23); Quito, 2004 (28).

1 Williamsburg, 1995 (6); San Carlos de Bariloche, 1996 (4); Cartagena, 1998 (7); Manaus, 2000 (14); Santiago de Chile, 2002 (19); Quito, 2004 (15).

1 Cartagena, 1998 (2); Manaus, 2000 (17); Santiago de Chile, 2002 (24); Quito, 2004 (15).

1 Manaus, 2000 (8); Santiago de Chile, 2002 (15); Quito, 2004 (9).

1 Cartagena, 1998 (7) (11); Manaus, 2000 (15) (16); Santiago de Chile, 2002 (6) (25); Quito, 2004 (9) (26).

1 Santiago de Chile, 2002 (20), Quito, 2004 (24)

1 Santiago de Chile, 2002 (9); Quito, 2004 (2).

1 San Carlos de Bariloche, 1996 (3); Manaus, 2000 (13); Quito, 2004 (15).

1 Manaus, 2000 (19); Santiago de Chile, 2002 (22); Quito, 2004 (20).

1 Santiago de Chile, 2002 (25); Quito, 2004 (8).

1 Manaus, 2000 (17); Santiago de Chile, 2002 (24); Quito, 2004 (37).

1 Manaus, 2000 (17); Santiago de Chile, 2002 (24); Quito, 2004 (37).

1 Williamsburg, 1995 (5); Manaus, 2000 (11); Santiago de Chile, 2002 (4); Quito, 2004 (2).



## DECLARACIÓN DE MANAGUA

Managua, octubre de 2006  
DECLARACIÓN DE MANAGUA

Los Ministros de Defensa y Jefes de Delegaciones participantes en la VII Conferencia de Ministros de Defensa de las Américas, reunidos en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, del 1 al 5 de octubre de 2006,

**REAFIRMANDO** la relación indisoluble entre democracia y seguridad hemisférica y las oportunidades económicas;

**INSPIRADOS** en los principios de las Cumbres de las Américas, la Declaración sobre Seguridad de las Américas y de las seis Conferencias de Ministros de Defensa de las Américas anteriores;

**RECONOCIENDO** que compartimos amenazas, preocupaciones y otros desafíos que afectan a todos, aunque con desigual intensidad entre los países y subregiones del continente;

**CONVENCIDOS** que cada Estado tiene el derecho de determinar sus propios requerimientos en los aspectos de seguridad y defensa, y de identificar sus prioridades en estas materias con el pleno respeto a las normas del Derecho Internacional y los principios de las Cartas de la Organización de Naciones Unidas y de la Organización de Estados Americanos;

**TENIENDO EN CUENTA** que la Conferencia de Ministros de Defensa de las Américas fue creada con la finalidad exclusiva de constituirse en un foro de debate entre los Ministros de Defensa del continente americano, que permita ampliar la cooperación y contribuir a la Seguridad y Defensa de los Estados Miembros;

**CONSIDERANDO** que el concepto de la Seguridad es multidimensional en su alcance, conforme lo establecido en la Declaración sobre Seguridad en las Américas;

**RECONOCIENDO** la contribución a la paz y la estabilidad internacional de los países de las Américas a través de políticas de defensa acordes con los tratados y convenios de las Naciones Unidas y de la OEA; y

**TOMANDO NOTA** que el tema principal de la VII Conferencia de Ministros de Defensa de las Américas es la “cooperación hemisférica y subregional” y reconociendo los pasos positivos que los países y subregiones han tomado para avanzar dicha cooperación,

#### **DECLARAN:**

1. La imperiosa necesidad de fortalecer y modernizar las instituciones relacionadas con la seguridad y defensa en el hemisferio, implementando y dando continuidad a los programas y acciones de cooperación y educación en este ámbito, tomando en cuenta las amenazas, preocupaciones y otros desafíos identificados en la Declaración sobre Seguridad de las Américas (México 2003).

2. Su voluntad de fortalecer la Comisión de Seguridad Hemisférica de la OEA y continuar promoviendo acuerdos bilaterales y subregionales de seguridad y defensa, que contribuyan al desarrollo del Sistema Interamericano de Seguridad, reconociendo los contextos estratégicos de las subregiones del hemisferio.

3. Que es condición fundamental para el fortalecimiento de las relaciones bilaterales, subregionales y hemisféricas, la adopción y cumplimiento de las Medidas de Fomento de la Confianza y la Seguridad de la OEA, en tanto contribuyen a la estabilidad, la paz, la cooperación y la seguridad internacional. En este sentido alentamos a los países miembros que aun no lo han ratificado, adoptar la Convención Interamericana sobre la transparencia en la adquisición de armas convencionales.

4. Su más enérgica condena a toda forma de terrorismo, crimen organizado transnacional, incluyendo el narcotráfico, corrupción, trata de personas, lavado de activos y otros delitos, y la necesidad de enfrentar de manera cooperativa, decidida e integral estas amenazas, de acuerdo a lo establecido en los respectivos ordenamientos constitucionales, las legislaciones nacionales y en los instrumentos internacionales, especialmente las convenciones de la OEA, actualmente vigentes y aplicables sobre estos temas.

5. Su firme determinación de apoyar el programa de acción de las Naciones Unidas y la Convención de la OEA sobre el tema, para prevenir, combatir y erradicar el tráfico, uso ilícito, proliferación de armas pequeñas y ligeras, sus efectos letales y apoyar los lineamientos de la OEA sobre el control y la seguridad de las armas pequeñas que incluyen los misiles antiaéreos portátiles, de acuerdo a las legislaciones internas y las Convenciones Internacionales vigentes.

6. El compromiso de la región de cumplir con las diferentes resoluciones del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas para combatir la proliferación de armas de destrucción masiva y sus vectores, y transmitir a sus respectivos gobiernos la posibilidad de apoyar la Iniciativa de Proliferación de Seguridad.

Al cumplirse 40 años del Tratado de Tlatelolco vemos con satisfacción como América Latina y el Caribe han materializado el deseo de tener una Zona Libre de Armas Nucleares. Este instrumento, junto al organismo por él creado- Organismo para la Proscripción de las Armas Nucleares (OPANAL)- han contribuido a consolidar nuestra región como un ejemplo de convivencia y paz.

7. El reconocimiento al avance en el desminado humanitario, como aporte de las Medidas de Fomento de la Confianza y la Seguridad hemisférica, así como recomendamos la implementación de los instrumentos internacionales que regulan la materia de parte de los Estados signatarios de dichos instrumentos.

8. La importancia de la participación activa y voluntaria en Operaciones de Paz de los países del hemisferio, de conformidad con los principios de la Carta de las Naciones Unidas y las disposiciones constitucionales de los Estados, resaltando el excelente trabajo de los países miembros de esta Conferencia que integran la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en Haití (MINUSTAH) que han contribuido al proceso de estabilización en Haití y a la libre

determinación de sus autoridades democráticas con alta participación del electorado y con respaldo de la comunidad internacional.

Así mismo, alientan a los países miembros a continuar participando en Operaciones de Paz que están autorizados por mandato de las Naciones Unidas y aquellas operaciones que se desarrollan en el marco de los tratados de paz y convenios internacionales.

9. Su apoyo a las misiones humanitarias que realizan las fuerzas armadas en situaciones de desastres naturales, fortaleciendo los mecanismos de cooperación para su prevención, atención y mitigación, utilizando los recursos de la ciencia y de la tecnología, así como promover el intercambio de experiencias adquiridas y otras actividades para ampliar las capacidades subregionales de respuestas ante tales situaciones.

10. Su respaldo a los esfuerzos de los países del hemisferio por mantener la paz y la estabilidad democrática interna, como una contribución a la seguridad subregional y hemisférica.

11. Su respaldo a la Iniciativa de Nicaragua de crear el Centro Internacional de Desminado Humanitario, así como la elaboración de una estrategia de seguridad subregional propuesta por Guatemala.

12. Continuar con las consultas con miras a garantizar la memoria institucional de las Conferencias de Ministros de Defensa de las Américas.

13. Tomar nota de las propuestas, iniciativas y conclusiones a que llegaron las Comisiones de Trabajo de la Agenda Temática de esta VII Conferencia.

14. Acoger con beneplácito la designación de Canadá como país sede de la VIII Conferencia de Ministros de Defensa en el año 2008 y tomar nota de la intención de Bolivia de ser país sede de la IX Conferencia de Ministros de Defensa en el 2010.

15. Su agradecimiento al Gobierno y pueblo de Nicaragua, a través del Ministerio de Defensa, por la hospitalidad brindada durante este encuentro ministerial.